

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

SECTOR CENTRAL

Al 31 de Diciembre de 2016
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

PARTE I

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza jurídica

De conformidad con la Constitución Política, específicamente los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es la entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir de 1886 Medellín fue categorizada como Municipio y capital del Departamento de Antioquia y de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012, fue clasificada en categoría especial mediante Decreto Municipal No. 1577 de 2016 y Resolución 679 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Municipio como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa municipal, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 314 de la Carta Política; ejerce la coordinación y control general de la actividad de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. Desempeña las funciones consagradas en los artículos 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas que las modifiquen o sustituyan en aras de cumplir los fines esenciales del Estado.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín.

Las 21 juntas administradoras locales, representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en cumplimiento del Artículo 318 de la Carta Política. Actualmente, mediante el ejercicio

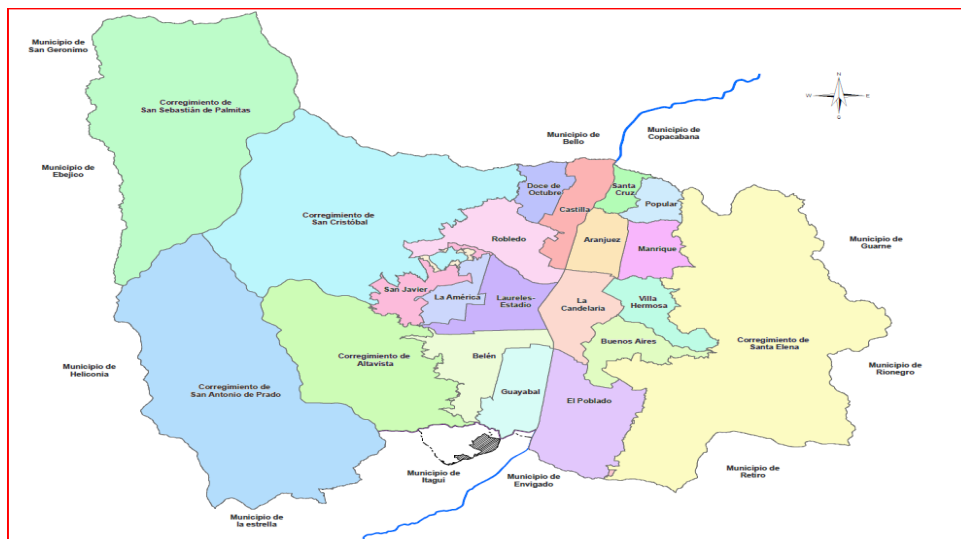
del programa de Presupuesto Participativo, interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín es el órgano de control y fiscalización de la Administración Municipal y la Personería de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

División política administrativa de Medellín

En cuanto a la organización territorial, en el cual ejerce jurisdicción y competencia la Administración Municipal, estará organizada en el marco de la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

Es así como, la división política administrativa de Medellín, está integrada por el área urbana, conformada por 6 zonas, 16 comunas y 249 barrios y, el área rural conformada por 5 corregimientos y 54 veredas.



Marco legal y regulatorio

Al Municipio y sus autoridades locales los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales, entre las cuales se detallan las siguientes:

Item	Normatividad	Asunto
RELACIONES LABORALES MUNICIPALES	Ley 909 de 2004	Regula la Carrera Administrativa de los Empleados Públicos.
	Decreto 1083 de 2015 (Decretos Ley 760 y 785 de 2005, Decretos 1227 y 2539 de 2005 quedaron contenidos en el Decreto 1083 de 2015)	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
	Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
	Ley 344 de 1996	Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
	Ley 797 de 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
	Ley 1071 de 2006	Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.
	Decreto Nacional 1919 de 2002	Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.
	Decreto 2351 de 2014	por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial
	Ley 6 de 1945 (Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2127 de 1945), reformada por la Ley 64 de 1946, Decreto Nacional 1848 de 1969, Convención Colectiva de Trabajo	Regulan las relaciones laborales con los Trabajadores Oficiales
	Decreto Ley 1042 de 1978	Regula la jornada laboral y pago de horas extras, recargos y trabajo en dominicales y festivos
	Decreto 2418 de 2015	Establece la bonificación por servicios a los entes territoriales
CONTRATACIÓN MUNICIPAL	Ley 80 de 1993 y sus modificaciones	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
	Ley 1150 de 2007, modificado por las Leyes: 1563, y 1508 de 2012, 1474 y Decreto 19 de 2012	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.
	Decreto 1510 de 2013, modificado por el Decreto 791 de 2014. Compilado mediante Decreto 1082 del 26 de mayo 2015	Reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1508 de 2012, reglamentada por Decreto Nacional 1467 de 2012.	Establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones.

Item	Normatividad	Asunto
SOBRE CONTROL MUNICIPAL	Ley 42 de 1993 y sus modificaciones	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
	Ley 87 de 1993, modificada por Decreto 19 de 2012 y las leyes: 617 de 2000 y 1474 de 2011. Reglamentada por el Decreto 943 de 2014, que adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Establecen normas sobre el control interno y gestión de la calidad.
	Ley 734 de 2002, modificada por Ley 1474 de 2011. (Especialmente numerales 20 a 27 del artículo 48)	Código Único Disciplinario
	Ley 190 de 1995 y sus modificaciones	Normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
	Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011	Por medio de las cuales se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.
	Ley 1474 de 2011, modificada por las Leyes: 1682 de 2013, 1551 de 2012, 1778 de 2016 y Decreto 19 de 2012	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto Municipal 2505 de 2013	Adopta el estatuto de auditoría interna y el código de ética de la actividad de auditoría interna para la Alcaldía de Medellín
	Decreto Municipal 1690 de 2015	Adopta versión 2.0 del estatuto de auditoría interna del Municipio de Medellín
ADMON PÚBLICA, PRESUPUESTO Y FINANZAS MUNICIPALES	Ley 142 de 1994 y sus modificaciones	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
	Decreto Nacional 111 de 1996 Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 (art. 104); 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto 2767 de 2012 y Ley 1473 de 2011. Decreto Municipal 006 de 1998 (Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997); 49 de 2008 y 02 de 2009.	Estatuto Orgánico del Presupuesto.
	Ley 358 de 1997, modificada por Ley 795 de 2003, Reglamentada por los Decretos 696 de 1998 y 610 de 2002.	Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
	Ley 489 de 1998, reglamentada por Decretos 529 de 1999, 910 y 1714 de 2000 y 2740 de 2001. Modificada por la Ley 1474 de 2011 y Decreto 19 de 2012.	Organización administrativa, descentralización, delegación y convenios de asociación.
	Ley 581 de 2000	Ley de cuotas, para garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en la admón. pública.
	Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y Ley 633 de 2000.	Normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional.
	Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios	Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
	Ley 1551 de 2012, modificada por la Ley 1681 de 2013	Modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios.
	Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
	Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1753 de 2015 y sus modificaciones, Reglamentada por el Decreto 1337 de 2016	Expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.	

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

Modelo institucional

Con el Decreto 500 del 11 de marzo de 2013, se aprueba la misión, visión, valores y los principios orientadores de la función pública y las características del modelo institucional del nivel central.

Por su parte, mediante Decreto 1985 del 17 de diciembre de 2015, se ajusta el Modelo de Operación por Procesos del Municipio de Medellín, Nivel Central. El Modelo está integrado por 27 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y mejora.

Misión

Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.

Visión

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida. Tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con

los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad.

Estructura y organización de la administración pública municipal

De conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Municipal de Medellín, mediante Acuerdo 01 de 2015, se adecuó la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, en el marco del Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado por el Acuerdo 48 de 2014. En virtud de lo expuesto, se expidió el Decreto No. 883 del 3 de junio de 2015.

Mediante Acuerdo 01 del 2016 se modificó la estructura de la Administración Municipal establecida en el Decreto 883 de 2015, suprimiendo las Secretarías Vice alcaldías y sus funciones, entre otras modificaciones.

La Estructura de la Administración municipal está organizada en los siguientes niveles:

1. Nivel central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Municipio; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión municipal. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Municipal para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Municipal actualmente está integrado por las siguientes dependencias y organismos:

Dependencias Municipales:

- Alcaldía o despacho del Alcalde.
- 21 Secretarías de despacho.
- 2 Departamentos administrativos.

Organismos Municipales:

- Consejo de Gobierno.
- Consejos superiores de la administración municipal (Consejo Municipal de Política Económica y Social -COMPES, Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS y Consejo Territorial de Planeación).

2. Nivel descentralizado por servicios.

El nivel descentralizado por servicios está constituido por las entidades públicas municipales descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales. Para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del Alcalde y de la dependencia de la administración municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado actualmente por las siguientes entidades:

- 10 Establecimientos Públicos.
- 3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal.
- 2 Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica.
- 2 Empresas Sociales del Estado.
- 1 Empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios del orden municipal.
- 2 Sociedades Públicas.
- 3 Sociedades de Economía Mixta.
- 13 Entidades descentralizadas indirectas.

Sistema de gestión y desarrollo administrativo

► Modelo de gestión Conglomerado Público Municipio de Medellín

El Conglomerado Público Municipio de Medellín tiene su origen en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo Municipal 01 de 2016, como un modelo de gerencia pública adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Municipio de Medellín, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia.

Este modelo propende por la generación de valor social y económico, mayor impacto en el territorio, la satisfacción de las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales y será implementado en las dependencias del nivel central, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, las sociedades de economía mixta o sociedades entre entidades públicas en las cuales el Municipio tenga una participación igual o superior al 50%; las empresas sociales del Estado y en las que el Municipio sea asociado o fundador con otras entidades descentralizadas del orden municipal y que contribuyan al cumplimiento misional de la Administración Municipal.

Además, se podrán acoger al Modelo de Conglomerado Público Municipio de Medellín las entidades descentralizadas indirectas y aquellas entidades en las que el Municipio de Medellín tenga una participación inferior al 50% o solo haga parte de sus Consejos o Juntas Directivas, siempre que contribuyan al cumplimiento misional de la administración municipal, previa decisión de sus órganos de dirección.

El Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín se fundamenta en pilares o áreas de gestión administrativa que permiten la articulación de los diferentes procesos de apoyo de las entidades sujetas al modelo, mediante la implementación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social.

El direccionamiento del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín está a cargo del Alcalde como máxima autoridad administrativa del ente territorial, quien contará con el acompañamiento de los secretarios de despacho y directores de departamento administrativo responsables del desarrollo de cada uno de los pilares que soporten este modelo.

Los pilares del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín son:

Gobierno corporativo: Es el conjunto de lineamientos encaminados a la generación de buenas prácticas y fortalecimiento de los órganos de dirección de las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín, que permiten un efectivo ejercicio del control de tutela y el direccionamiento estratégico para una adecuada articulación de sus políticas, planes, proyectos y programas con los de la Administración municipal.

Planeación y gestión: Tendrá como propósito establecer los lineamientos dirigidos a fortalecer la planeación integral del Municipio de Medellín como ente central y sus entidades descentralizadas, permitiendo homologar políticas y estándares de desarrollo administrativo a través de sistemas como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPYG), que articula las estrategias y planes al quehacer de las entidades y monitorea los resultados mediante los avances de la gestión en los sectores de desarrollo administrativo.

Ambientes de control: Direccionará las metodologías, lineamientos y el seguimiento al cumplimiento y ejecución de ambientes de control en el nivel central y descentralizado de la Administración Municipal, con el fin de tener un modelo de auditorías orientado a la prevención y administración de riesgos.

Direccionamiento jurídico: Es el conjunto de políticas y estrategias del sistema de articulación jurídica regulado mediante el Decreto Municipal N° 655 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para brindar lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial al Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas; establecer posiciones jurídicas generales y unificadas en defensa de lo público; la adopción de políticas en materia de conciliación judicial y extrajudicial, sin perjuicio de la autonomía y

demás disposiciones internas que fijen los comités de conciliación e instancias de cada entidad.

Consolidación financiera: Contendrá los lineamientos que permiten la optimización en el manejo de los estados financieros, interpretar desde una perspectiva global, direccionar la gestión y realizar seguimiento financiero al Municipio de Medellín y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.

Gobernanza de las comunicaciones: Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

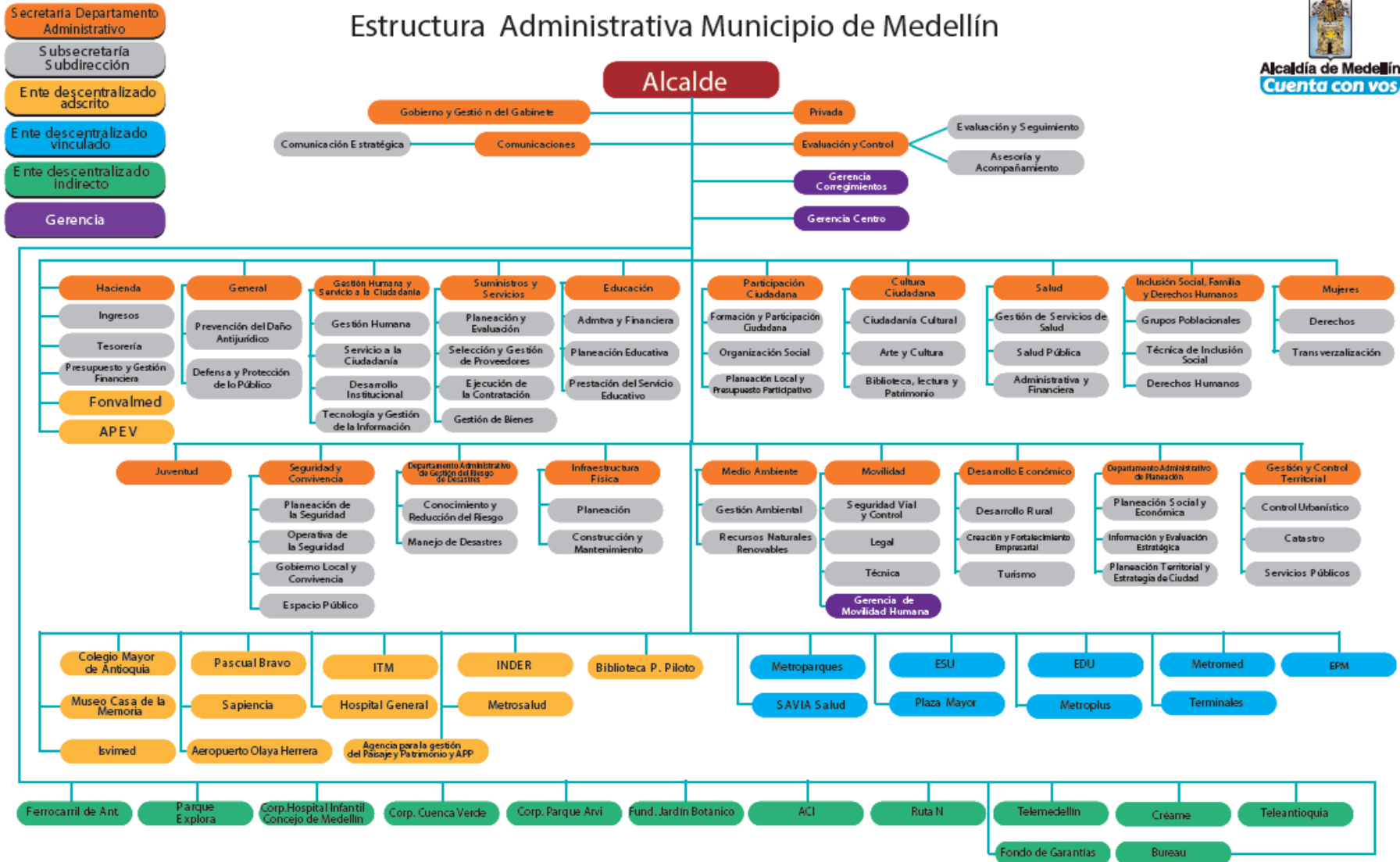
En desarrollo del Modelo, se expidió el Decreto No. 1686 del 20 de octubre de 2015, mediante el cual se adoptan y reglamentan las instancias del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Decreto No. 1700 de octubre de 2015 por el cual se acogen los manuales que desarrollan los lineamientos estratégicos de los pilares de gestión del Modelo.

► Sistema de desarrollo administrativo

El sistema de desarrollo administrativo del Municipio de Medellín es el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos técnicos, materiales, físicos, financieros y el talento humano de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional del Municipio.

Este sistema es implementado con el desarrollo del pilar de Planeación y Gestión del Conglomerado Público, para lo cual mediante Decreto No. 1685 del 20 de octubre de 2015 fue adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPYG), que articula las estrategias y planes al quehacer de las entidades y monitorea los resultados mediante los avances de la gestión en los sectores de desarrollo administrativo, a saber: Gestión misional y de gobierno, Transparencia, participación y servicio al ciudadano, Gestión del talento humano, Eficiencia administrativa y Gestión financiera.

Estructura Administrativa Municipio de Medellín



Políticas y prácticas contables

Para la preparación y presentación de la información contable el Municipio de Medellín se sujeta al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos e instructivos y la doctrina contable, al igual que a los métodos y prácticas contables adoptados por el Municipio de Medellín.

En virtud de lo anterior, la normatividad vigente en el año 2016, es la siguiente:

- ▶ **Resolución 354 de 2007.** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- ▶ **Resolución 355 de 2007.** Adoptó el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases.
- ▶ **Resolución 356 de 2007.** Incluye el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables. **Resolución 357 de 2008.** Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ▶ **Decreto 2547 de 2013.** Por medio del cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, modificado por los acuerdos No. 013 del 4 de marzo de 2014 y No.23 del 10 de diciembre de 2014 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Los principales métodos o prácticas contables de carácter específico adoptadas por Municipio de Medellín, mediante el citado decreto, que inciden en el reconocimiento de los hechos financieros y la preparación y presentación de los estados contables, son:

Generación oportuna de información contable

El Municipio de Medellín elaborará los siguientes estados contables básicos con periodicidad anual: El Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (EAFES) y el Estado de Cambios en el Patrimonio del sector central y agregados, a nivel de grupo y cuenta, en miles de pesos, comparativo con el año anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.

También debe elaborarse el Balance General y el EAFES del Fondo Local de Salud acogiendo los mismos requisitos de los estados contables básicos del sector central, éstos deberán estar firmados por el Alcalde, Secretario de Salud, Secretario de Hacienda y el Contador Público.

Para los fondos cuentas debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la preparación de la información contable se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de estos fondos para el cumplimiento de sus funciones.

Solo se elaborarán estados contables básicos para otros “fondos cuentas” si así lo exigiera la disposición legal y siempre que su conformación financiera lo permita, si así fuere, éstos deberán contener como mínimo la firma del responsable de su administración y del contador de la entidad, su periodicidad dependerá de la obligación legal o necesidad de la administración.

Eliminación de operaciones recíprocas internas

En la elaboración de los estados contables del sector central debe eliminarse los saldos relacionados con operaciones o transacciones por relaciones contables (ingreso/gasto o derecho/obligación) entre el sector central y los fondos cuenta administrados por el Municipio, los cuales, por disposición legal requieren la separación contable de sus recursos con los del sector central y la preparación de estados contables básicos o informes contables específicos para satisfacer necesidades de información de los usuarios.

Mensualmente debe elaborarse documento con el detalle de las operaciones recíprocas del sector central, objeto de eliminación, las cuales deben estar conciliadas al 100%, es decir, que el mismo valor del ingreso debe ser el correspondiente al gasto o costo y el valor de los derechos deben ser iguales al valor de las obligaciones.

Eliminación de operaciones recíprocas agregadas

También se debe aplicar proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones realizadas entre el Municipio de Medellín, la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la doble acumulación de valores. Se debe procurar que los saldos de estas operaciones estén debidamente conciliados. El proceso de eliminación debe realizarse en la Hoja de Trabajo de Agregación tomando las cifras de los informes remitidos por las entidades agregadas y la información contable del sector central.

Las notas corresponden a la información adicional de carácter general y específico que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación del Municipio de Medellín y que es de utilidad para que los usuarios de la información tomen decisiones con una base objetiva. Las notas a los estados

contables básicos son de carácter general y específico, siendo obligatoria su presentación con corte anual.

En la elaboración de las notas a los estados contables básicos el Municipio de Medellín acogerá las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para tal fin, como las normas técnicas y las contenidas en el Manual de Procedimientos para el reconocimiento y revelación de los diferentes hechos o transacciones económicas y para la elaboración de las notas a los estados contables básicos.

Concepto de materialidad

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

En la preparación y presentación de las notas a los estados contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen, aquellas cuentas cuyo saldo supera el 10% del total del grupo y por tanto amerita la elaboración de nota específica.

Las notas de las situaciones particulares de las cuentas o subcuentas deben contener explicaciones sobre variaciones significativas respecto al período anterior, superiores al 20%, teniendo en cuenta la materialidad (10%) de la cuenta en relación al grupo.

Clasificación del activo y el pasivo en corriente y no corriente

El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha del balance general.

El activo no corriente está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos. El pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos deberá considerarse los siguientes parámetros:

Inversiones de administración de liquidez: Se considera porción corriente el valor de los títulos que por su naturaleza pueden realizarse en un período no superior a un año y,

porción no corriente, aquellos cuyo vencimiento supera un año, contado a partir de la fecha de presentación del Balance General. Información que debe ser suministrada por la Subsecretaría de Tesorería dependencia encargada de la administración de este portafolio.

Inversiones patrimoniales: Se clasifican como activo no corriente ya que el Municipio de Medellín al constituir estas inversiones no tienen la intención de venta.

Rentas por cobrar: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera de los impuestos podrá utilizarse criterios como las proyecciones presupuestales de recaudo o la antigüedad de la facturación que conforma la cartera, clasificando como corriente la generada en la vigencia actual y como no corriente la de vigencias anteriores.

Deudores: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos se podrán considerar criterios como antigüedad de la facturación que conforma la cartera para los conceptos asociados a las rentas, las proyecciones presupuestales de recaudo, los plazos establecidos por las normas para el pago de créditos otorgados por la entidad, naturaleza del concepto que genera la cartera, en el caso de las transferencias se tendrá en cuenta los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para las respectiva entrega de recursos. También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Recursos entregados en administración: Para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año será no corriente, la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con a las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

Otros activos: Se clasifica en corriente la reserva financiera actuarial y los bienes y servicios pagados por anticipado, siempre que se amorticen en un periodo no mayor a un año. Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

Operaciones de crédito público: Se clasifica como porción corriente el monto de las operaciones de crédito público que sean exigibles en un período no mayor a un año, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada empréstito, incluye capital, intereses y comisiones. Se clasifica como no corriente, las amortizaciones de capital exigibles en un periodo mayor a un año. Esta información será suministrada por la Unidad de Evaluación Financiera, responsable de la administración de la deuda pública.

Cuentas por pagar: En pasivo corriente se revelan las obligaciones derivadas de las actividades del Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general, conformadas por las órdenes de pago pendientes

de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago en un plazo no mayor de un año de otras obligaciones del ente municipal. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral: Se clasifica como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de las cesantías se clasificarán como corrientes el monto del traslado anual a los fondos de pensiones que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996 y el valor presupuestado para la vigencia siguiente de anticipos de cesantía y cesantías definitivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996; la diferencia se clasificará como no corriente.

Pasivos estimados: El monto de la provisión para contingencias se clasifica como porción corriente ya que corresponde al valor estimado de pago de demandas durante la vigencia. También se clasifica como corriente las provisiones para prestaciones sociales en los estados contables intermedios; en cuanto al saldo de provisión para pensiones se clasifica como corriente el valor proyectado en el presupuesto de gastos de la nómina de pensionados y la diferencia como no corriente, igual procedimiento se aplica para la clasificación de las obligaciones por cuotas partes pensionales. En el caso de la provisión para bonos pensionales se clasifica en corriente el promedio de los pagos anuales de los dos últimos años, la diferencia como no corriente.

Otros pasivos: Para su clasificación en corriente y no corriente se tienen en cuenta criterios como las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y las fechas de pago de éstos.

Cierres contables anuales

El Municipio de Medellín, a través del COMFIS, reglamentará el proceso de cierre contable, de tesorería y presupuestal anual de la información producida en todas las áreas que generen obligaciones para la entidad municipal con afectación del presupuesto de gastos. Así mismo, se reglamentará el cierre contable y presupuestal de facturación de derechos a favor de la entidad y recaudos con afectación presupuestal del ingreso. La Unidad de Contaduría programará el cierre anual de los demás módulos, teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de vigilancia y control.

Para el cierre anual, la Secretaria de Hacienda deberá remitir, tanto a los responsables de cada proceso como a entidades externas, comunicaciones para el suministro oportuno y con las características necesarias de la información que se requiera, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente antes del cierre contable anual y permitan acopiar la información suficiente para la preparación exhaustiva de los datos para las notas a los estados contables.

Políticas de reconocimiento contable

Efectivo

Se considera efectivo los dineros depositados en caja y bancos. Los requisitos para la constitución y administración de los fondos fijos deberán establecerse mediante acto administrativo y los valores existentes deberán ser reintegrados a la tesorería municipal al cierre del periodo anual. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Inversiones de liquidez

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas por el Municipio de Medellín a través del COMFIS.

Inversiones patrimoniales

Las inversiones patrimoniales corresponden a los recursos colocados por el Municipio de Medellín en títulos participativos de entidades, representados en acciones o cuotas o partes de interés social, que pueden permitirle o no controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo. Así mismo, incluye las inversiones patrimoniales en las que el Municipio ejerce influencia importante.

El control es la facultad que tiene la entidad municipal de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%), en forma directa o indirecta, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con el fin de garantizar el desarrollo de funciones de cometido estatal, o para obtener beneficios de las actividades de la misma. El control conjunto es el acuerdo de compartir el control sobre una entidad mediante un convenio vinculante.

Por su parte, la influencia importante es la facultad que tiene el Municipio de Medellín, con independencia de que el porcentaje de participación en el capital social no sea suficiente para tener el control, de intervenir en la definición y orientación de las políticas financieras y operativas de otra entidad, con el fin de obtener beneficios de las actividades de la misma.

La existencia de influencia importante se manifiesta, por lo general, en una o más de las siguientes formas:

- a) Representación en la junta directiva u órgano rector equivalente de la entidad asociada;
- b) Participación en los procesos de formulación de políticas;
- c) Transacciones importantes entre el inversionista y la entidad asociada;
- d) Intercambio de personal directivo; o
- e) Suministro de información técnica esencial.

La entidad sobre la cual se ejerce el control se denomina entidad controlada, la entidad en la que se comparte el control se denomina entidad bajo control conjunto, y la entidad sobre la cual se ejerce influencia importante se denomina entidad asociada.

Las inversiones patrimoniales en empresas no societarias que no se reconocen en la contabilidad por disposición legal, serán reveladas en las notas de carácter específico.

Rentas por cobrar

Los derechos por concepto de impuestos y saldos a favor de contribuyentes, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en el Estatuto Tributario Municipal para cada gravamen y los ajustes al estado de cuenta por las declaraciones privadas o actos administrativos a nombre de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

El estado de cuenta de los contribuyentes administrada en el citado módulo constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de rentas por cobrar y conceptos conexos (sanción e intereses). Cuando la administración del impuesto se realice en sistemas diferentes a SAP, se debe garantizar que éstos contengan la información requerida para constituir los libros auxiliares.

Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las rentas por cobrar se revelaran según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados por el contribuyente o el ente municipal durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de los impuestos reconocidos en años anteriores, pendientes de recaudo al cierre del periodo contable.

Deudores

Corresponden a los derechos a favor del Municipio de Medellín básicamente por valores conexos a la liquidación de las rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas, tasas, cuotas de fiscalización y auditaje, transferencias del gobierno nacional, anticipos y recursos

entregados en administración. Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, aplicación de disposiciones legales o por el valor convenido.

Los recursos entregados en administración corresponden a saldos de convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, principalmente para el desarrollo de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación. El COMFIS reglamentará la entrega a la Unidad de Contaduría de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración por parte de los interventores, supervisores u ordenadores del gasto, así como el reintegro de los rendimientos financieros para la actualización contable. Cuando se trate de proyectos de infraestructura el avance en las obras se reconocerá en las cuentas de construcciones en curso y la entrega de recursos para la compra de bienes inmuebles se reconocerá en la subcuenta 142012-anticipo para la adquisición de bienes y servicios, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el cargue al módulo de Activos Fijos.

Las deudas no asociadas a la prestación de servicios que se extinguen por causas diferentes al pago, se dan de baja afectando directamente el patrimonio.

El estado de cuenta de los contribuyentes y deudores administrada en los módulos PSCD y FI de SAP o sistemas no SAP constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de los deudores.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Medellín, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las adiciones y mejoras, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los costos. Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

El reconocimiento contable de los recursos destinados a adiciones y mantenimiento se hará de acuerdo con las políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se

administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que suministrará la información requerida para registro contable.

Se clasifica como bienes muebles en bodega todas las erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación del responsable para control de inventario e incorporación en el módulo de activos fijos. En propiedades, planta y equipos no explotados se reconocen terrenos y edificaciones de propiedad del Municipio que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación. Los bienes en arrendamiento correspondientes a locales y oficinas se clasifican en propiedades de inversión. Los bienes cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio que por disposición legal deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad, se deben reconocer como inventarios en la cuenta 1510-Mercancía en existencia, no siendo objeto de actualización.

Se registra como mayor valor del terreno, el valor de las edificaciones adquiridas para luego ser demolidas.

Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: Muebles de oficina, equipos de computación, audiovisuales, telecomunicaciones, flota de transporte, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín se harán en el módulo de Activos Fijos de SAP, el cual constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Bienes de usos públicos e históricos y culturales

Comprende los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio municipal orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales, preservar el origen de los pueblos y su evolución y son de dominio del ente municipal. Esta clase de propiedad forma parte del concepto genérico de espacio público protegido constitucionalmente por el artículo 82 y definido por el artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

El espacio público lo conforman los bienes inmuebles públicos y privados que se interrelacionan para satisfacer el interés general, y comprende elementos naturales y arquitectónicos destinados, por naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas y rurales de la ciudad, que trascienden los intereses individuales de los habitantes.

Se clasifica en este grupo conceptos como la red vial, los puentes, las plazas públicas, los parques recreacionales, los parques lineales, monumentos, museos y retiros de quebradas.

Como otros Bienes de uso público se reconocen principalmente algunas zonas verdes remanentes de vías y parques.

Estos bienes no son objeto de actualización por avalúo técnico. Los bienes históricos y culturales se soportan con el acto jurídico que los considere como tales.

Los Bienes de uso público e históricos y culturales se reconocen por el costo histórico, el mejoramiento y rehabilitación se reconoce como mayor valor de los bienes; mientras que las erogaciones para el mantenimiento y conservación se reconocen como gasto según políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que alimentará la contabilidad.

Los recursos destinados por el Municipio de Medellín para señalización vial, incluidos los semáforos, se reconocerán como mayor valor de las vías si son instaladas en el proceso de construcción de la vía o con posterioridad a ella, si se trata de una reposición de las señales incorporadas con anterioridad se reconocerá como gasto, para lo cual se requiere la expedición de políticas y procedimientos por parte de las áreas involucradas que permitan determinar si se trata de adición o mantenimiento y la actualización del módulo de Activos Fijos.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como Gasto Público Social.

Bienes entregados a terceros

Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad del municipio entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Mediante Decreto municipal se definirán las políticas de celebración de contratos de comodato para bienes muebles e inmuebles, fijando las disposiciones que deben seguirse por parte de las diferentes dependencias del Municipio de Medellín que por motivo del cumplimiento de sus objetivos misionales y corporativos, y previo estudio de la oportunidad

y conveniencia han decidido la disponibilidad y entrega de bienes a organizaciones públicas o privadas, bajo la modalidad del contrato de comodato.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación entregados principalmente a través de contratos de comodato a entidades del gobierno general, se retiran de los activos afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras; cuando se trate de entrega a entidades clasificadas como empresas públicas o privadas los bienes se reclasifican al grupo Otros Activos, cuenta 1920. Los bienes de uso permanente recibidos de entidades del gobierno general se incorporarán como Propiedades, planta y equipo incrementando el patrimonio, cuando se reciban de empresas públicas o privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras.

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utilizará el Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos. Debe actualizarse antes del cierre contable anual de acuerdo con la información que remita el área responsable de administrar la cartera objeto de provisión. Los mayores valores de provisión afectan el gasto y los menores valores se reconocen como ingreso por recuperaciones.

Los activos intangibles como las licencias y los software se amortizarán durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados. Para el caso de las licencias el tiempo de amortización no puede exceder el plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia. El periodo de amortización será definido por la Subsecretaría de Tecnología de Información.

Reserva financiera actuarial

La reserva financiera actuarial representa el valor de los recursos destinados por el Municipio de Medellín en desarrollo de las disposiciones legales vigentes para la atención de sus obligaciones pensionales, conformada por el fondo de pensiones a través de un patrimonio autónomo y los recursos administrados por el FONPET, además del efectivo que destina cada anualidad al pago de la nómina de pensionados y cuotas partes pensionales. Las novedades como rendimientos, retiros, comisiones deben reconocerse mensualmente soportados en los informes de los administradores de los fondos o mediante consulta en las páginas web autorizadas.

Activos intangibles

Para efectos contables las licencias y software son consideradas activos intangibles siempre y cuando puedan:

- ▶ Identificarse: Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación,

arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

- ▶ Controlarse: Un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- ▶ Que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la entidad: Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos.
- ▶ Y su medición monetaria sea confiable, es decir cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se registran como gasto.

La Subsecretaría de Tecnología de Información deberá definir políticas y procedimientos que permitan la clasificación contable como activo o como gasto de las inversiones realizadas en licencias y software.

Operaciones de crédito público

Corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Municipio de Medellín de recursos con plazo para su pago.

Las operaciones de crédito público se revelan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Origen: De acuerdo con este criterio se clasifican como internas las operaciones de crédito público pactadas en el territorio nacional y como externas las celebradas con no residentes.

Plazo: Atendiendo el plazo pactado las operaciones de crédito público pueden ser de corto plazo para las operaciones adquiridas con plazo para su pago menor o igual a un año y de largo plazo las adquiridas con plazo para su pago mayor de un año.

Operación que provee el financiamiento: Incluye empréstitos que se reconocen por el valor desembolsado, emisión y colocación de bonos registrados por el valor nominal.

Las operaciones de crédito público pactadas en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa de Mercado (TRM) de la fecha de transacción. Este valor se

reexpresa mensualmente aplicando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha de la actualización.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, excepto cuando esté asociado con la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización o venta, caso en el cual se reconoce como un mayor valor del mismo.

El control de la deuda pública y todas sus novedades se administrarán en el módulo LOANS de SAP que constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Municipio de Medellín con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna a los contratistas y proveedores de los documentos soportes de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad municipal para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente municipal. La Unidad de Contaduría elaborará las órdenes de pago que son remitidas a la Subsecretaría de Tesorería para los giros.

Las cuentas por pagar se registran en el Módulo FI del sistema SAP, el cual constituye el libro auxiliar.

Obligaciones tributarias

El Municipio de Medellín es responsable del régimen común del impuesto a las ventas, el cual se genera por la prestación de servicios gravados, así mismo es agente retenedor debiendo cumplir las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario Nacional para los responsables de IVA y agentes de retención. La presentación de las declaraciones tributarias deberá ajustarse a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

Los cambios en la normatividad tributaria que generen impacto al interior de la organización deben ser socializados a través de capacitaciones y directrices internas y deberán adecuarse los procedimientos y parámetros del sistema para garantizar su cumplimiento.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Originadas en la relación laboral en virtud de normas legales y convencionales así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral, incluyendo lo adeudado por salarios, prestaciones sociales, pensiones de jubilación y cuotas partes de

pensiones. Estas obligaciones deben ajustarse al cierre del ejercicio según lo dispuesto en las normas legales y soportes que genere el área responsable de la administración del talento humano.

El módulo HR del sistema SAP administrado por la Subsecretaría de Talento Humano y aplicativos no SAP de la Secretaría de Educación constituyen los libros auxiliares de los gastos, costos laborales y sus respectivas obligaciones.

Pasivos estimados

El Municipio de Medellín reconocerá pasivos estimados en cumplimiento de disposiciones legales, originadas en circunstancias ciertas, cuya valor depende de un hecho futuro; debidamente justificadas y de acuerdo a medición monetaria confiable.

Provisión para contingencias. Corresponde a la estimación realizada anualmente mediante procedimiento de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados del área jurídica, sobre los procesos de demandas interpuestas en contra del ente municipal.

Provisión para prestaciones sociales. Corresponde al valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes y pactos convencionales por el área encargada de administrar el talento humano.

Provisión para pensiones. Representa el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones y corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente de amortizar. El cálculo actuarial es el valor de los pagos futuros que el Municipio debe realizar a sus pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones o bonos, dado que el Municipio de Medellín con anterioridad de la Ley 100 de 1993 asumía el reconocimiento de las pensiones de sus empleados.

Otros pasivos

Los recursos a favor de terceros por estampillas, sobretasa ambiental, rendimientos financieros entre otros deben reconocerse en el momento de su recaudo y reintegrarse de acuerdo con los plazos legales o pactados. Los interventores, supervisores, ordenadores del gasto y demás servidores involucrados seguirán los procedimientos establecidos al interior de la administración para estos fines.

Las retenciones a favor de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio se reconocen con las declaraciones presentadas por los agentes retenedores y deducciones realizadas directamente por la Unidad de Contaduría en los pagos a proveedores y contratistas. El área encargada de administrar el impuesto aplicará las novedades relacionadas con el descuento de la retención en la fuente a las obligaciones tributarias según declaraciones privadas, liquidaciones oficiales, entre otras novedades.

Hacienda pública

Constituida por los recursos destinados a la creación y desarrollo del Municipio de Medellín; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad.

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio, superávit por valorización, superávit por el método de participación patrimonial, superávit por donación, patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad del Municipio de Medellín.

Ingresos fiscales

Son ingresos que percibe el Municipio de Medellín en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas. Los ingresos fiscales, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos tributarios. El Municipio de Medellín goza de autonomía para fijar los tributos municipales dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. En desarrollo del mandato constitucional el Concejo de Medellín, acorde con la ley, fija los elementos propios de cada tributo. Con base en ello, el Municipio establece los sistemas de recaudo y administración de los mismos, para el cumplimiento de su misión. En el Municipio de Medellín radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los impuestos municipales. Estos ingresos cumplen con las siguientes características: Son propiedad del Municipio, son generales, según su base gravable, no generan contraprestación alguna y son exigibles coactivamente.

Ingresos no tributarios. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno municipal, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Municipio, tales como: tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones, cuota de fiscalización y auditaje.

Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen en el momento que se generen los documentos de cobro en la periodicidad establecida en las normas que regulan cada concepto.

Venta de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando surja el derecho de cobro como consecuencia de la prestación del servicio, imputándose al período contable respectivo.

Ingresos por transferencias

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados por las entidades públicas del nivel nacional y departamental de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando se conoce que la entidad pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto. Para el efecto se requiere establecer mecanismos de comunicación con las entidades que otorgan las transferencias con el fin de establecer el momento del reconocimiento contable.

Excedentes financieros de las empresas

Los excedentes financieros ordinarios se reconocen cuando el COMPES los determina, en cumplimiento de los formalismos legales, con base en los estados contables del año anterior aprobados por el órgano competente. En aquellos casos que se decreten excedentes financieros extraordinarios o pagos anticipados, el reconocimiento se hará con el documento que de origen del derecho a recibir los excedentes financieros, es decir, cuando se determine la cuantía cierta y las condiciones de modo, lugar y tiempo para ejecutar su traspaso.

Ingresos financieros

Ingresos que se perciben por los depósitos en instituciones financieras y colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del Municipio. Se reconocen periódicamente soportados en los extractos bancarios o de fiducias y valoración diaria de inversiones según metodología definida por la Superintendencia Financiera de Colombia; los rendimientos generados por recursos entregados a terceros deberán reintegrarse en los plazos y condiciones pactadas según directrices expedidas por el COMFIS.

Gastos y costos

Los gastos de administración corresponden al flujo de salidas de recursos durante el periodo contable asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, por su parte los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica del ente territorial, no reconocidos como costo o gasto público social.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado por el Concejo Municipal.

Para la clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional de la administración municipal.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas

por medio de la ejecución de programas del Plan de Desarrollo en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos a través de subsidios.

Los demás programas del Plan de Desarrollo, ejecutados a través de los procesos misionales que no se clasifican en los sectores de gasto público social, se reconocen como gastos de operación, es el caso de los procesos de infraestructura física, movilidad, entre otros.

Las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos y su distribución en cada nivel educativo se realizará en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel según la matrícula oficial que cada año presentan las instituciones oficiales del Municipio de Medellín, informe que será remitido por la Secretaría de Educación a la Unidad de Contaduría.

Gastos por transferencias

Recursos que el Municipio de Medellín transfiere principalmente a sus establecimientos públicos con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios, destinados a la ejecución de programas de inversión del Plan de Desarrollo a cargo de las entidades de la administración descentralizadas y para cubrir gastos de funcionamiento de éstas. También se reconocerán como transferencias recursos entregados a otras entidades descentralizadas soportados en convenios de desempeño. Así mismo; se registrarán como transferencias los recursos entregados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de la Ley 1628 de 2013 y aquella que la modifique o sustituya.

Cuentas de orden - Litigios y demandas

La Secretaría General direccionará las acciones de control, medición y evaluación que se generen en el desarrollo de las actividades que conforman la gerencia jurídica pública del Municipio de Medellín. El control de las demandas a favor y en contra del Municipio de Medellín se administra en el Módulo Némesis del sistema SAP que constituye el libro auxiliar en esta materia.

Mínimo una vez al año se deberá realizar evaluación del riesgo con aplicación de metodología de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica, con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal y provisionar los recursos necesarios que permitan cumplir con las obligaciones que al respecto se deriven a corto plazo.

Consolidación de información contable

El Municipio de Medellín en aras de contribuir con el principio público de la transparencia y satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera para los propósitos de control, evaluación de gestión, divulgación y cultura ciudadana elaborará y presentará estados contables consolidados de conformidad con las políticas y procedimientos que expida la entidad sobre la materia.

Mediante Decreto municipal No. 1700 de 2015, se adoptan los manuales que desarrollan los lineamientos estratégicos de los pilares de Gestión del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín, en el pilar financiero establece las políticas y procedimientos aplicables para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En el proceso de consolidación se incluyen las entidades en las cuales el Municipio de Medellín posee inversiones patrimoniales y ejerce control dada su participación patrimonial igual o superior al 50% en forma directa o indirecta, y aquellas en las que ejerce influencia importante con una participación patrimonial o aportes entre el 20% y el 49%. También se consolidan las entidades adscritas.

Agregación de información contable

El Municipio de Medellín para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así: Para el registro de las operaciones del Concejo de Medellín, la Personería de Medellín y el Fondo Local de Salud se aplica el proceso de integración desde los soportes o documentos fuente y para la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación.

Las entidades agregadas deberán remitir trimestralmente los estados contables acompañados de su respectiva certificación y la información requerida por el Municipio de Medellín para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda.

La Unidad de Contaduría deberá realizar el proceso extracontable de agregación dejando evidencia en Hoja de Trabajo en la que se pueda verificar los saldos reportados por cada entidad agregada y la eliminación de operaciones recíprocas entre éstas y el saldo final, que sirve de base para elaborar el reporte a la Contaduría General de la Nación-CGN.

A continuación se presenta el resumen de la información remitida para agregación con corte a diciembre 31 de 2016:

CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN			FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
	Dic. 31 2016	Dic. 31 2015		Dic. 31 2016	Dic. 31 2015
Activos	33.212.391	32.610.793	Activos	8.115.010	8.354.925
Pasivos	6.981.612	5.571.597	Pasivos	317.642	315.561
Patrimonio	26.230.779	27.039.196	Patrimonio	7.797.368	8.039.364
Ingresos	33.531.661	30.751.894	Ingresos	26.718.390	26.548.463
Gastos	33.404.998	30.407.722	Gastos	1.466.168	1.298.397
			Costos	21.570.225	20.603.587

Valores en miles de pesos

Valores en miles de pesos

Limitaciones de tipo administrativo y operativo que tienen impacto contable

Durante el ejercicio 2016 se presentaron limitaciones administrativas y financieras para actualizar los avalúos de los bienes fiscales del Municipio de Medellín.

Efectos y cambios significativos en la información contable

Por reclasificación de cuentas

Hasta el año 2015 los recursos por concepto de Renta monopolio juegos de suerte y azar, recibidos de COLJUEGOS, se reconocían como transferencias para programas de salud en la subcuenta 442804, a partir de la vigencia 2016 se clasifican como ingresos fiscales en la subcuenta 411072, como resultado de la conciliación de operaciones recíprocas y pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación mediante comunicación 20164600011921 de abril de 2016, en la que se concluye que los municipios deben reconocer el ingreso fiscal por Renta monopolio juegos de suerte y azar y que COLJUEGOS solo cumple un rol de intermediario entre el municipio y los operadores por lo tanto no se genera con esta entidad ninguna operación recíproca por este ingreso. Los recursos por este concepto ascendieron a \$19.491.024 en la presente vigencia.

Por ajustes de ejercicios anteriores

Ver notas sobre situaciones particulares en Ajuste de ejercicios anteriores en el ingreso y en el gasto.

Por depuración de valores, conciliación de saldos o ajustes

En cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, durante la vigencia se adelantaron gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros e implementar controles que mejoren la calidad de la información contable, con el fin de garantizar la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información confiable, relevante y comprensible.

Como resultado de las investigaciones realizadas durante el año 2016 se registraron 15 Acuerdos expedidos por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que aprobó retirar de la contabilidad del Municipio de Medellín saldos por \$11.466.715, de activos por \$77.471 y de pasivos \$11.389.244; principalmente por retención Impuesto de Industria y Comercio, retirando \$11.356.907 de anticipos de este impuestos de las vigencias fiscales 2010 y 2011, no aplicados en declaraciones privadas por los contribuyentes, cuyos términos para solicitar la devolución de saldos a favor y firmeza de la declaración privada, prescribieron de acuerdo con los artículos 274 y 275 del Decreto 1018 de 2013, registro que incrementó los ingresos fiscales de periodos anteriores.

PARTE II

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Las notas de carácter específico revelan información adicional sobre los valores presentados en los estados contables del sector central de la administración municipal.

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

Durante el año 2016, la Alcaldía de Medellín recibió las siguientes calificaciones relacionadas con la administración de la información financiera y fiscal de la entidad:

- ▶ La agencia calificador de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A. ratificó al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia en escala local, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, afirmó la calificación AAA (col) a la quinta y sexta emisión de bonos de deuda pública. Fitch Ratings destacó la importancia de la ciudad de Medellín en el contexto nacional, su solidez en las finanzas y su buena cultura tributaria.
- ▶ La Agencia Calificadora Moody's ratificó la calificación internacional Baa2 (Escala Global, moneda local y extranjera), reflejando una diversificada economía local, sólidas prácticas de administración y gobierno y una amplia posición de liquidez.
- ▶ La calificadora internacional Fitch Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera "BBB", y en moneda local "BBB+", esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana y sus buenas prácticas financieras.

- ▶ La Alcaldía de Medellín obtiene dictamen limpio a los estados financieros de la vigencia 2015, según evaluación de la Contraloría General de Medellín.
- ▶ Con un puntaje de 94.50 puntos sobre 100, Medellín fue el municipio del país con mejor gestión integral durante 2015, según el informe anual que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con este puntaje, Medellín superó sus propios niveles históricos: para la vigencia 2013 la calificación fue de 92.45 puntos sobre 100, mientras que para 2014 fue de 93.8. El informe del DNP destaca a la administración como la de mejores resultados en desempeño integral, de acuerdo con la evaluación de la gestión de los 1.102 municipios del país.
- ▶ Segundo lugar como ciudad capital con mejor eficiencia fiscal y financiera, declarado por el Departamento Nacional de Planeación, en el ranking de desempeño fiscal 2015, resultado del esfuerzo por garantizar unas finanzas sostenibles con criterios de responsabilidad fiscal. En su evaluación, el Departamento Nacional de Planeación establece que a nivel de ciudades capitales, la ciudad de Medellín refleja un alto nivel de inversión, igualmente se observa un buen nivel de capacidad de ahorro y en generación de recursos propios, acompañado de un manejo apropiado de los niveles de endeudamiento, y un manejo eficiente de los recursos, el cual se evidencia en el cumplimiento de los gastos de funcionamiento permitidos por la ley 617 de 2000.
- ▶ Para dar cumplimiento al Decreto 3003 del 30 de agosto de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, evaluó la capacidad de gestión municipal en salud, correspondiente al período 2015.

Al aplicar la metodología definida para tal fin y evaluar la documentación entregada por el Municipio de Medellín como evidencia de cumplimiento de todos los aspectos establecidos en dicha metodología, el Departamento de Antioquia calificó la Gestión en Salud del Municipio de Medellín como SOBRESALIENTE con un puntaje de 100 punto sobre 100 posibles.

- ▶ En el mes de septiembre se recibió visita del ICONTEC para la auditoria de seguimiento a la certificación de calidad en las Normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, y como resultado de la misma el ICONTEC, recomendó mantener la certificación del sistema de gestión en el Municipio de Medellín.

Durante la vigencia 2016 se implementaron procedimientos y mejoramiento de funcionalidades en la plataforma tecnológica SAP que contribuyen a la sostenibilidad de la información contable, como los siguientes:

- ▶ Se desarrolló en el sistema SAP la generación automática de las planillas de conciliaciones bancarias, circunstancia que disminuye manualidad en el proceso y

minimiza posibles riesgos de errores u omisiones, lo que permite optimizar el tiempo y contar con información oportuna, ágil y confiable.

- ▶ Se realizó integración en línea de la interfaz Lyntik de la valoración del portafolio de inversiones de liquidez con contabilización.
- ▶ El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -, como organismo rector de la política fiscal en el Municipio expidió las siguientes directrices orientadas a garantizar un adecuado cierre financiero de la vigencia 2016: Resolución 077 del 31 de octubre de 2016 se reglamentó el proceso de cierre de gastos y cuentas por pagar a contratistas y proveedores y Resolución 093 del 7 de diciembre de 2016 en la cual se reglamenta el proceso de cierre de facturación y recaudo.

En la preparación de los estados contables con corte a diciembre de 2016, se presentaron las siguientes situaciones, cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas:

- ▶ La recuperación de la cartera de Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguiente términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia el 50% del recaudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según artículo 159 de la misma Ley y para UNE EPM Telecomunicaciones S.A., los porcentajes acordados contractualmente.
- ▶ La actualización de las inversiones patrimoniales se realiza de acuerdo a la última información trimestral suministrada por cada entidad, los informes con corte a diciembre 31, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad al 30 de enero, fecha límite para la remisión de información al Municipio de Medellín.
- ▶ La provisión para pensiones se actualizó con el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – grupo FONPET, en comunicaciones 2-2016-015780 y 2-2016-024865 de 2016, liquidación realizada a fecha de corte 31 de diciembre de 2014 y precios de 2015. Así mismo, mediante Resolución 3784 del 1° de noviembre de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinó el monto del pasivo por concepto de pensiones y cesantía causadas de la ESE METROSALUD y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, la deuda asignada a la Alcaldía fue de \$243.455.059, la cual se encuentra en proceso de verificación. El Municipio de Medellín anticipó pago por \$15.500.000 a la E.S.E METROSALUD.

- ▶ Durante el año 2016 se realizó la actualización de avalúos a 622 bienes fiscales, mediante la metodología del algoritmo, quedando pendiente 90 inmuebles, cuyos avalúos superan la periodicidad de 3 años establecida por la norma contable. En relación con los bienes muebles 406 activos quedaron pendientes de actualización de avalúos.
- ▶ Los activos destinados al alumbrado público no se encuentran incorporados a la contabilidad municipal y su valor al cierre de la vigencia, se estima en \$9.070.344, compuesto por las siguientes UCAPS:

Nombre	Cantidad
Luminaria	4.487 und
Breaker	86 und
Bombillas	4.643 und
Postes	2.872 und
Canalización	138.530 und
Tubería	3.038 und
Triplex	13.219 und
UCAP Puente Peatonal	15 und
UCAP Proy. 1000w.	18 und
Caja de Paso Metalica	255 und
Caja de Concreto	6.658 und
Mensula	28 und
Puesta a Tierra	66 und
Cable	1.680 und
Trafo Monof	20 und
UCAP duplex	10.695 und

A diciembre 31 de 2016, continua pendiente la legalización de la escritura pública del documento de permuta de activos, firmado entre Municipio de Medellín, TELEMEDELLÍN y Empresas Públicas de Medellín E.S.P en la que se estableció que el Municipio entrega a esta última activos destinados al alumbrado público por \$7.411.573.

Relativas a la valuación

- ▶ Las transacciones que realiza el Municipio de Medellín en divisas diferentes al peso colombiano, moneda funcional de Colombia, se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Los saldos en cuentas bancarias, deudores y operaciones de crédito público se expresan en pesos colombianos con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental. A diciembre 31 se aplicó la TRM de \$3.000,71.

- ▶ La metodología aplicada para la valoración o actualización del portafolio de inversiones a precios de mercado corresponde a la expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995 y sus modificaciones.
- ▶ Las inversiones patrimoniales se reconocen por el costo histórico. Las inversiones en entidades controladas se actualizarán por el método de participación patrimonial. Las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada entidad. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, clasificadas como de baja o mínima bursatilidad, se realiza teniendo en cuenta su valor intrínseco; cuando éste supere el costo se constituye una valoración, en caso contrario, debe disminuirse la valoración constituida hasta agotarla y se debe reconocer gasto por provisión.

- ▶ Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utiliza el Método Individual en el caso de los créditos otorgados por el programa del Banco de los Pobres-Banco de las Oportunidades, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión jurídica de cada uno de los procesos.
- ▶ La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada, propuesta por la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. La depreciación afecta directamente el patrimonio excepto para la propiedad de inversión que se reconoce como gasto y los activos asociados con actividades de prestación de servicios individualizables que se reconoce en el costo. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación (\$1.488 para el año 2016) se deprecian totalmente en el periodo en el cual fueron adquiridos y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente se registran directamente al gasto.

La vida útil estimada para estos activos, según el Régimen de Contabilidad Pública es la siguiente:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científicos	10
Muebles y enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y accesorios	10
Equipo de transporte	10
Equipo de comedor, cocina y despensa	10
Equipo de computación y accesorios	5
Muebles de menor cuantía	Se deprecia en el mismo año de adquisición.

- ▶ La amortización de los bienes de uso público, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada según política establecida al interior de la administración, así:

Activos amortizables	Años de vida útil
Vías de comunicación	10
Parques	20
Plazas públicas	20
Puentes	30
Banderas viales	10
Paneles de mensajería variable	10
Señalización turística	6
Semáforos vehiculares y peatonales	10
Controladores	15

El registro de la amortización afecta directamente el patrimonio.

- ▶ La actualización de los bienes inmuebles fiscales se realiza tomando como base el avalúo catastral con la aplicación del algoritmo “Regresión lineal simple” o avalúos comerciales. El resultado del modelamiento del avalúo para la presente vigencia se basó en la utilización de las zonas geoeconómicas catastrales para los terrenos y para la construcción se estableció la correlación del valor de esta y variables como: comuna, área del lote y el puntaje de calificación.

Para efectos comerciales la actualización de los bienes inmuebles se realiza a través de avalúos con base en lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Teniendo en cuenta la relación costo beneficio los avalúos los realiza directamente la entidad municipal a través de la oficina

de Catastro, la cual cuenta con el aval del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la realización de avalúos comerciales de conformidad con la Ley 388 de 1997.

Los métodos utilizados por el Municipio de Medellín para el avalúo comercial de los bienes fueron: Método de comparación o de mercado, método de costo de reposición, método (técnica) residual y método de capitalización de rentas o ingresos.

- ▶ La valoración del pasivo contingente originado por sentencias y conciliaciones corresponde al resultado de la cuantificación de las demandas con probabilidades altas, medio altas y medio bajas de fallo en contra del Municipio de Medellín, realizadas por la Unidad de Procesos Jurídicos de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público en la plataforma tecnológica “Némesis”, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual fue adaptada por el Municipio a sus propias necesidades y para su cálculo se desarrolló una funcionalidad en el sistema SAP.
- ▶ La actualización del cálculo actuarial y el reconocimiento de su amortización se realiza con base en la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública actualizado mediante Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, la cual dispuso como plazo máximo el 31 de diciembre de 2029 para la amortización del cálculo actuarial.

Relativas a recursos restringidos

El disponible en bancos incluye recursos destinados al Fondo Local de Salud y otros, que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, así:

Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio de Medellín; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente. El Fondo Local de Salud se encuentra regulado principalmente por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, así como por la Resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Los recursos disponibles en bancos para el sector salud ascienden a \$12.854.179. El detalle de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

Recursos por transferencias del orden nacional

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes a salud, en 14 cuentas bancarias con valor en libros de \$76.871.750, discriminados en los siguientes sectores:

Sector	Saldo Dic. 31 2016	% Part
Educación	35.702.034	46,4
Propósito general	37.088.224	48,2
Agua potable y saneamiento básico	2.898.916	3,8
Crecimiento a la economía	1.182.576	1,5
Total	76.871.750	100,0

Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios

A la fecha se encuentran registrados recursos de 60 convenios recibidos de entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social, ambiental, de movilidad en la ciudad, infraestructura física, entre otros; el saldo de estos recursos a diciembre 31 asciende a \$14.713.871.

Los principales convenios que presentan saldo son: Convenios (6) celebrados con el ICBF para la atención integral de niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes o en período de lactancia por valor de \$9.458.736; con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá principalmente para proyectos de infraestructura por \$3.083.965; con el Banco Interamericano de Desarrollo para el apoyo de en Centros de Equidad de Género en Medellín; y con el Ministerio de Educación Nacional para atención integral a niños menores de 5 años, prioritariamente de los niveles 1 y 2 del sisben o en situación de desplazamiento.

Embargos

A 31 de diciembre de 2016 se encuentran 14 cuentas bancarias afectadas con la aplicación de embargos judiciales por valor de \$5.841.867, de dichos embargos se destaca los adelantados por: la Federación Nacional de Municipios y ordenado por el Juzgado Primero Civil de Circuito a la cuenta Av. Villas No. 501 291009, el cual asciende a \$3.836.000 y por Inversiones Médicas de Antioquia S.A., ordenado por el Juzgado Veintiocho Administrativo Oral del Circuito de Medellín, a las cuentas bancarias de CORPBANCA, Citi Bank y Banco Agrario, el cual asciende a \$1.918.913.

Otros recursos restringidos

También se tienen recursos que ascienden a \$200.637.284 en cuentas bancarias independientes por otros conceptos como: Contribución especial sobre contratos de obras \$84.913.347; recursos de zonas verdes y construcción de equipamiento por \$75.298.141; obligaciones urbanísticas \$17.374.141, estampilla adulto mayor por \$8.534.930; Fondo

Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres por \$4.018.925; artes escénicas Ley 1493 de 2011 por \$3.475.260; estampilla procultura \$2.536.983; Fondo Medellín Ciudad para la Vida \$2.232.305; Premio Nobel de Ciudades \$649.880; Ley 21 de 1982 \$510.835, Regalías \$451.325; Proyecto Valorización Los Balsos \$320.277; Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos – FSRI \$318.454; y otros por \$2.481.

Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

ACTIVOS

La composición de los activos del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2016 es la siguiente:

Activos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Efectivo	515.909.446	3,1	406.149.201	2,6	109.760.245	27,0
Inversiones	541.711.490	3,2	508.118.469	3,3	33.593.021	6,6
Rentas por cobrar	1.011.290.294	6,0	907.226.845	5,8	104.063.449	11,5
Deudores	4.302.035.731	25,6	4.349.125.276	27,9	-47.089.545	-1,1
Inventarios	29.375.501	0,2	24.915.622	0,2	4.459.879	17,9
Propiedades, planta y equipo	2.187.617.693	13,0	1.984.526.744	12,7	203.090.949	10,2
Bienes de uso público	4.725.669.701	28,1	4.352.246.828	27,9	373.422.873	8,6
Otros activos	3.484.835.135	20,7	3.070.523.817	19,7	414.311.318	13,5
Total	16.798.444.991	100,0	15.602.832.802	100,0	1.195.612.189	7,7

Valores en miles de pesos

Nota 1. Efectivo

Los recursos disponibles se discriminan así:

Cuenta	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Cuenta corriente	38.838.420	7,5	62.030.924	15,3	-23.192.504	-37,4
Cuentas de ahorros	477.071.026	92,5	344.118.277	84,7	132.952.749	38,6
Total	515.909.446	100,00	406.149.201	100,00	109.760.245	27,0

Valores en miles de pesos

Los valores existentes en las cajas menores fueron reintegrados y legalizados oportunamente.

A diciembre 31 se tienen vigentes 26 cuentas corrientes con valor en libros de \$38.838.420; también se tienen aperturadas 144 cuentas de ahorro con saldo en libros de \$477.071.026.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se allegan los soportes. Al cierre de la vigencia se tienen identificadas 3.353 partidas conciliatorias por valor absoluto de \$48.965.081, de este valor \$45.526.239 corresponde a 1.971 partidas que se generaron en el mes de diciembre de 2016, destacándose 197 cheques girados y no cobrados por \$31.624.991, de los cuales \$26.998.985 corresponde a pago a favor a la Empresa Metro de Medellín Ltda., girado el 29 de diciembre.

Para el cierre de la vigencia 2016, los recursos en cuenta corriente, presentaron una reducción del 37.4% frente al año inmediatamente anterior. El menor saldo en cuentas corrientes para el corte anual, tiene que ver con la estrategia de optimización de saldos en cuentas bancarias, dejando en cuentas corrientes solo los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de cierre de vigencia.

Por el lado de las cuentas de ahorro, el incremento del 38.6% entre vigencias, se explica desde la administración del portafolio de inversiones financieras, en los flujos de redención y venta de valores; los cuales, por cuestiones de necesidad de flujo de caja, se programan en su gran mayoría para final de vigencia, de tal forma, que durante el mes de diciembre de 2016, el portafolio de inversiones aportó a la caja, un flujo de liquidez por el orden de \$118.323 en capital y rendimientos.

En relación con la vigencia anterior, el disponible en bancos presenta un incremento del 27%, que obedece principalmente al desembolso de crédito público por valor \$168.900.000 del 28 de diciembre; y porque la administración en su primer año de gobierno no alcanzó a ejecutar todos los recursos de inversión, debido a que se están finalizando los últimos proyectos de la administración anterior y en el primer semestre del año 2016 se formula el nuevo plan de desarrollo, como se refleja en la ejecución presupuestal.

Inversiones e instrumentos derivados

El monto de las inversiones e instrumentos a diciembre 31 de 2016, es el siguiente:

Inversiones	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Administración de liquidez título de deuda	194.279.730	35,9	145.578.345	28,7	48.701.385	33,5
Patrimonio en entidades no controladas	4.474.151	0,8	4.474.145	0,9	6	0,0
Patrimonio en entidades controladas	438.220.361	80,9	453.390.520	89,2	-15.170.159	-3,3
Provisión para protección de inversiones	-95.262.752	-17,6	-95.324.541	-18,8	61.789	-0,1
Total	541.711.490	100,0	508.118.469	100,0	33.593.021	6,6

Valores en miles de pesos

Nota 2. Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal del Municipio. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales (Decreto 1525 de 2008, Decreto 1068 de 2015 y las normas que los modifiquen y/o adicionen) y las políticas fijadas por el Municipio de Medellín en el artículo 4 de la Resolución 018 del 8 de Abril de 2015, expedida por el COMFIS.

El Municipio constituye el portafolio de inversiones de liquidez únicamente con recursos propios de libre destinación. A continuación se presenta el detalle del portafolio, el cual está constituido por títulos de deuda, con sus respectivos emisores, costos y valores de mercado:

Tipo de inversión	Emisor	Cantidad	Costo	Valor de mercado
CDT's	Financiera de desarrollo territorial S.A	1	1.014.190	1.018.560
	Banco Davivienda S.A	3	7.014.000	7.136.040
	Banco de Bogota S.A	5	36.505.655	36.734.785
	Banco Occidente S.A	4	3.481.605	3.597.350
	Banco Pichincha	1	5.000.000	5.029.400
	Banco Sudameris	2	1.460.630	1.545.980
	Banco Colpatría	1	20.000.000	20.149.400
	Banco Bancolombia S.A	3	11.510.530	11.664.850
	Subtotal	20	85.986.610	86.876.365
TES	Gobierno Nacional	15	131.816.405	107.403.365
	Subtotal	15	131.816.405	107.403.365
Total		35	217.803.015	194.279.730

Valores en miles de pesos

A diciembre 31 de 2016, el portafolio de inversiones de administración de liquidez, está constituido por 20 CDT's, con un plazo que oscila entre 1 y 5 años con un costo de compra de \$85.986.610 y valor de mercado de \$86.876.365, así mismo para el cierre del periodo se tienen 15 Títulos de Tesorería TES emitido por el Gobierno Nacional, con un costo de compra de \$131.816.405 y un valor de mercado por \$107.403.365, cuyo vencimiento es a largo plazo que oscila entre 1 y 6 años.

La Metodología aplicada por el Municipio para la actualización de las inversiones en títulos de deuda, es la contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), Capítulo I-Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones.

Según la clasificación de inversiones producto del proceso de valoración a precios de mercado, de acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia aplicada por el Municipio de Medellín en su portafolio de inversiones, todas las inversiones están clasificadas como negociables valorando por precio de mercado; lo que refleja que el ente territorial dentro de su estrategia, no pretende necesariamente conservar estas inversiones hasta su vencimiento, ello depende de las condiciones de mercado.

Al concluir la vigencia 2016, el valor de mercado del portafolio de inversiones en títulos de deuda del Municipio es de \$194.279.730; mientras que para el cierre del año 2015 fue de \$145.578.345, con un aumento de 33.5%, equivalente a \$48.701.385. El comportamiento del portafolio y la rentabilidad en comparación con el año anterior es la siguiente:

Concepto	Diciembre 31 de 2016	Diciembre 31 de 2015
Valor total portafolio de inversiones	\$194.279.730	\$145.578.345
Rentabilidad (TIR de Compra)	7,08% E.A	6,02% E.A.
Rentabilidad (Valoración a mercado)	11,91% E.A	3,38% E.A

Durante la vigencia 2016 se realizó una mayor colocación de excedentes de liquidez en títulos a plazo, cubriendo el riesgo de reinversión implícito en las reducciones esperadas de la tasa de intervención del Banco de la República de Colombia, la cual comenzó su senda bajista el pasado mes de diciembre de 2016 cuando presentó una reducción de 25 pb al pasar del 7,75% E.A al 7,50% E.A, tomando además en consideración que el mercado espera que dicha tasa se ubique en promedio en 6% E.A para el cierre de la vigencia 2017. La estrategia implementada permite tener en el portafolio de inversiones títulos valorizados frente a las condiciones esperadas de mercado y garantiza un flujo de rendimientos mayor para el Municipio de Medellín.

En cuanto a la rentabilidad para el cierre del 2016, esta se ubica en 7,08% E.A a TIR de compra, en tanto, que el promedio de rentabilidad para 2015 se ubicó en 6,08% E.A. El incremento que presenta la vigencia 2016 con respecto al año anterior, se explica en el valor generado por títulos indexados a IBR, los cuales presentaron incrementos en sus rendimientos a causa del incremento en la tasa de interés (5,75% E.A en enero 2016 a 7,75% E.A hasta noviembre de 2016) y la inflación local, la cual alcanzó su nivel máximo en julio 2016 al 8,97% en variación anual.

Nota 3. Inversiones patrimoniales en entidades controladas

Estas inversiones se realizan en entidades públicas, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales. Para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación,

coordinación y control del Alcalde y de la dependencia de la administración municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

La inversiones patrimoniales en entidades controladas representan el 80.9% del total de inversiones poseídas por el Municipio a diciembre 31 de 2016. El siguiente es el detalle de estas inversiones:

Ente público	Dic. 31 2016	% Par	Dic. 31 2015	% Par	Variación	% Var.	Vlr Intrínseco en pesos	% Part. patrial
Empresas industriales y comerciales del estado								
Teleantioquia Ltda	990.000	0,5	1.292.617	0,6	-302.617	-23,4	10.312.500,54	2,08
Terminales de Transporte de Medellín S.A	104.743.069	55,0	128.185.977	59,3	-23.442.908	-18,3	4.861,00	91,92
Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO	83.290.736	43,7	83.290.736	38,5	0	0,0	-12.147,00	50,00
Metroplús S.A	1.503.145	0,8	3.323.498	1,5	-1.820.353	-54,8	347,05	55,32
Subtotales	190.526.950	100	216.092.828	100	-25.565.878	-11,8		
Sociedades de economía mixta								
Fondo Garantías de Antioquia S.A	12.544.089	5,1	10.048.130	4,2	2.495.959	24,8	15.466,21	24,4546
Savia Salud E.P.S S.A.S	11.919.525	4,8	11.919.525	5,0	0	0,0	-3.529.189	36,6500
Parques del Río S.A.	71.364	0,0	72.000	0,0	-636	-100,0	99,12	24,0000
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A	993.406	0,4	1.013.507	0,4	-20.101	-2,0	4.071.336	1,50
Plaza Mayor Medellín S.A	222.165.027	89,7	214.244.530	90,3	7.920.497	3,7	1.825,76	73,5481
Subtotales	247.693.411	100	237.297.692	100	10.395.719	4,4		
Provisión para protección de inversiones								
Savia Salud E.P.S S.A.S	11.919.525	12,5	11.919.525	12,5	0	0,0		
Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO	83.290.736	87,4	83.290.736	87,4	0	0,0		
Metroplús S.A	52.491	0,1	114.280	0,1	-61.789	0,0		
Total provisiones	95.262.752	100	95.324.541	100	0	0,0		
Gran Total	342.957.609		358.065.979		-15.108.370	-4,2		

Las inversiones patrimoniales en empresas industriales y comerciales del estado ascienden a \$190.526.950 y representan el 43.5% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las principales inversiones son:

- **Terminales de Transporte de Medellín S.A.:** Es una sociedad de economía mixta de carácter municipal, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Municipio de Medellín. Constituida por escritura pública No.1693 el 13 de julio de 1977 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el N° 5443 el 3 de noviembre de 1977. Su objeto es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, siéndole

aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Esta inversión constituye el 55% de las inversiones en empresas industriales y comerciales. El porcentaje de participación en la entidad es del 91.92%, el número de acciones suscritas es de 23.442.672, de las cuales el Municipio de Medellín posee 21.547.661, con un valor nominal de \$1.000 (valores en pesos).

Al cierre de la vigencia la inversión se encuentra actualizada con el informe patrimonial a septiembre 30 de 2016, con respecto al año anterior presenta una disminución de \$23.442.908, equivalente al 18.3%, principalmente por el impacto de la transición al nuevo marco de regulación contable, según Resolución 414 de 2014, y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, con aplicación a partir de la vigencia 2016.

- ▶ La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada fue creada el 31 de mayo de 1979. Se constituyó con el fin de construir, administrar y operar el sistema de transporte masivo, generando desarrollo y buscando ofrecer calidad de vida a todos los habitantes del Valle de Aburrá.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá tiene por objeto: La planeación, construcción, operación, recaudo y administración de servicios de transporte público de pasajero y la explotación comercial de todos los negocios asociados con el transporte público de pasajeros, desarrollos industriales y espacios publicitarios. También podrá participar, promover, comercializar, a cualquier título, desarrollo tecnológico, inmobiliario y publicitario; promover y comercializar la imagen de la empresa, de los sistemas de transporte que opera y mantenga, de los bienes, productos y servicios que desarrolle y de los negocios asociados e importar exportar equipos y repuestos para los diferentes modos y sistemas de transporte. Lo mismo que arrendarlos y prestar servicios de operación de los mismos.

El Municipio participa en el 50% del patrimonio de esta entidad, es decir, posee 75.134.309 cuotas partes de interés social. Al cierre del ejercicio la empresa presenta un patrimonio negativo de \$1.825.366.472, de éste \$912.683.236 corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: como inversión \$83.290.736 objeto de provisión y en cuentas de orden \$829.392.500, notándose durante la vigencia un aumento en las pérdidas equivalente al 7.9% con respecto al año anterior.

Las inversiones patrimoniales en sociedades de economía mixta ascienden a \$247.693.411 y representan el 56.5% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las entidades en las que se posee una mayor inversión son:

- ▶ Plaza Mayor Medellín S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaría Segunda de

Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en la ciudad o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc., directamente o en asocio con terceros.

La inversión en Plaza Mayor Medellín S.A. es de \$222.165.027, representada en 121.683.821 acciones con un valor nominal de \$5 (valor en pesos) y valor intrínseco de \$1.825,76 (valor en pesos).

Durante el año 2016, el Municipio adquirió 5.464.063 acciones por valor de \$10.000.000, incrementando su participación patrimonial de 72.64% a 73.55%, lo que explica el incremento en el valor de la inversión.

- ▶ Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. Por documento privado de marzo 27 de 2013 se constituyó una sociedad comercial por acciones simplificada, de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El objeto principal es actuar como entidad promotora de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000, dividido en 81.852 acciones por valor nominal cada una de \$1.000.

La inversión en Savia Salud E.P.S S.A.S, está representada en 30.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 y valor intrínseco negativo de \$3.529.189 (valor en pesos), el porcentaje de participación del Municipio de Medellín es del 36.65%. Al cierre del ejercicio el patrimonio de la entidad es negativo de \$288.871.152, de éste \$105.875.661 corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: como inversión \$11.919.525 objeto de provisión y en cuentas de orden \$ 93.956.135, reflejando un aumento en las pérdidas por \$43.751.919.

Nota 4. Rentas por cobrar

El saldo de las rentas por cobrar en relación a la vigencia anterior se incrementó en 11.5%, que equivale a \$104.063.448, y las conforman los siguientes conceptos:

Rentas por cobrar	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Predial unificado	374.452.020	37,0	337.406.053	37,2	37.045.967	11,0
Industria y comercio	575.897.912	56,9	515.038.009	56,8	60.859.903	11,8
Delineación urbana	9.686.018	1,0	12.850.066	1,4	- 3.164.048	- 24,6
Avisos, tableros y vallas	35.663.224	3,5	32.954.500	3,6	2.708.724	8,2
Alumbrado público	8.179.209	0,8	7.502.922	0,8	676.287	9,0
Impuesto de Teléfonos	6.139.778	0,6	0	0,0	6.139.778	100,0
Otros impuestos	1.272.133	0,1	1.475.295	0,2	- 203.162	- 13,8
Total	1.011.290.294	100,0	907.226.845	100,0	104.063.449	11,5

Valores en miles de pesos

Otros impuestos municipales incluye: espectáculos públicos, sistema de clubes, ocupación de vías, sobretasa a la gasolina, Impuesto a ganadores, publicidad visual exterior y circulación y tránsito.

La clasificación de las rentas por cobrar de acuerdo a su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores es la siguiente:

Rentas por cobrar	Vigencia actual	% Part.	Vigencias anteriores	% Part.
Predial unificado	101.197.931	46,4	273.254.089	34,5
Industria y comercio	97.957.906	44,9	477.940.007	60,3
Delineación urbana	416.872	0,2	9.269.146	1,2
Avisos, tableros y vallas	6.184.418	2,8	29.478.805	3,7
Alumbrado público	5.977.585	2,7	2.201.624	0,3
Impuesto de teléfonos	6.139.779	2,8	0	0,0
Otros impuestos	271.353	0,1	1.000.780	0,1
Total	218.145.844	100,0	793.144.451	100,0

Valores en miles de pesos

Rentas por cobrar de la vigencia actual

La cartera de Impuesto Predial de \$101.197.931 participa con el 46.4% del total de las rentas por cobrar de la vigencia actual. La facturación del Impuesto Predial en el año 2016 ascendió a \$674.689.981 y su recaudo en efectivo a \$551.742.103. En relación con el año anterior la facturación aumentó en un 10.2%, equivalente a \$62.179.363, por el incremento de avalúo de los predios, por la incorporación de nuevos predios a la base catastral, por cambio de la destinación de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto y por el vencimiento de exenciones.

El 44.9% de las rentas por cobrar de la vigencia actual corresponde a la cartera por Impuesto de Industria y Comercio de \$97.957.906. La facturación por este impuesto durante el 2016 fue \$764.087.094 y su recaudo en efectivo \$499.374.297. La facturación con relación al año 2015 presentó un crecimiento del 15.6%, equivalente a \$103.337.675 debido a la aplicación de Resoluciones que fijan liquidaciones oficiales, al incremento de IPC, al procesamiento de declaraciones que incrementan el valor frente al facturado de forma provisional y al registro de nuevos contribuyentes.

Rentas por cobrar de vigencias anteriores

La cartera del Impuesto Predial por \$273.254.089 constituye el 34.5% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2016 se reclasificó \$96.787.072 de la cartera generada por la facturación del año 2015. El índice de la rotación de cuentas por cobrar de Impuesto Predial es 1.8 veces, es decir, cada 199.8 días las cuentas por cobrar se convierte en efectivo. Además para la vigencia 2016 la recuperación de cartera ascendió a \$61.996.705.

Por gestiones de cobro de cartera en la vigencia 2016, tanto en cobro persuasivo como coactivo, se atendieron 53.739 contribuyentes de Impuesto Predial logrando recuperar cartera por \$99.120.080 por impuesto y conceptos conexos. También se concedieron 6.379 facilidades de pago para una cartera de \$29.622.128, que generaron un recaudo por \$4.311.307 de cuota inicial.

La cartera del Impuesto de Industria y Comercio por \$477.940.007 constituye el 60.3% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2016 se reclasificó \$92.235.627 de la cartera generada por la facturación del año 2015. El índice de rotación de cuentas por cobrar de Impuesto de Industria y Comercio es 1.33 veces, es decir, cada 271.2 días las cuentas por cobrar se convierten en efectivo. Además para la vigencia 2016 la recuperación de cartera ascendió a \$25.944.597.

Para la recuperación de cartera por impuesto y conceptos conexos se realizaron gestiones en el proceso persuasivo a 14.275 contribuyentes que generaron recaudo de \$27.655.919 y en el proceso coactivo a 5.851 contribuyentes con recaudo de \$12.185.087. También se concedieron 1.698 facilidades de pago por cartera de \$15.290.601, que generaron recaudo por \$1.928.851 de cuota inicial.

Los principales logros obtenidos en el 2016 en la gestión de cobro fueron:

- ▶ La implementación de la búsqueda de teléfonos de contacto vía web en el aplicativo de Domina (servicio de entrega de correo), permitió elevar al menos en un 20% la posibilidad de contactar a los contribuyentes.
- ▶ Se puso en marcha el piloto de altos montos mediante una priorización de 4.200 contribuyentes de los cuales el 65% correspondió a Predial, es decir, el equivalente a 2.730 y del 35% a la renta de Industria y Comercio que equivalen a 1.470 contribuyentes.
- ▶ A partir del 18 de octubre y como prueba piloto, se ofreció a la ciudadanía la posibilidad de solicitar cita a través de la línea telefónica para realizar acuerdos de pago, se agendaron 502 citas.
- ▶ Se dinamizaron las actividades de seguimiento y control a las facilidades de pago concedidas, cerrando el proceso una vez identificado su estado. Se proyectaron 1.110 Resoluciones que dejaron sin vigencia las facilidades de pago por su incumplimiento.

- ▶ La implementación de nuevas funcionalidades en SAP para la depuración del estado de cuenta de los contribuyentes incursos en procesos Concursales (reorganización, liquidación judicial, insolvencia económica) y para el control jurídico de los diferentes procesos concursales en los cuales interviene el Municipio de Medellín.
- ▶ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acuerdos N° 049 de diciembre de 2015, aprueba dar de baja de la contabilidad rentas por cobrar y deudores por la suma de \$86.307, de los cuales \$33.904 corresponden a impuesto de Industria y Comercio.

Deudores

A continuación se detalla el saldo comparativo de deudores a diciembre 31 de 2016 y su variación:

Deudores	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Ingresos no tributarios:						
Multas	425.133.609	9,9	357.798.743	8,2	67.334.866	18,8
Intereses	1.855.587.032	43,1	1.621.249.788	37,3	234.337.244	14,5
Sanciones	33.939.099	0,8	23.061.498	0,5	10.877.601	47,2
Obligaciones urbanísticas	63.643.036	1,5	53.999.812	1,2	9.643.224	17,9
Otros deudores por ingresos no tributarios	5.150.942	0,1	2.005.323	0,0	3.145.619	156,9
Total ingresos no tributarios	2.383.453.718	55,4	2.058.115.164	47,3	325.338.554	15,8
Transferencias por cobrar	57.291.664	1,3	45.587.458	1,0	11.704.206	25,7
Avances y anticipos entregados	141.485.236	3,3	134.508.448	3,1	6.976.788	5,2
Recursos entregados en administración	1.444.157.854	33,6	1.869.820.843	43,0	- 425.662.989	- 22,8
Otros deudores	275.647.259	6,4	241.093.363	5,5	34.553.896	14,3
Deudas de difícil recaudo	1.110.885	0,0	1.402.122	0,0	- 291.237	- 20,8
Provisión	- 1.110.885	- 0,0	- 1.402.122	- 0,0	291.237	- 20,8
Total	4.302.035.731	100,0	4.349.125.276	100,0	- 47.089.545	- 1,1

Valores en miles de pesos

La cartera de Deudores se concentra en los conceptos de intereses, recursos entregados en administración y multas, con una participación del 43.1%, 33.6% y 9.9%, respectivamente.

Nota 5. Ingresos no tributarios

Multas

Las multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito con una cartera a diciembre 31 de 2016 por \$409.592.024 representan el 96.3% de la cartera por multas. Su clasificación por edad de vencimiento es la siguiente:

Días de vencimientos	Vigencia Dic 31 de 2016	Cantidad actos admtivos
De 0 a 360	96.725.167	186.188
De 361 a 720	119.362.830	245.202
De 721 a 1080	80.602.315	148.058
De 1081 a 1440	46.791.046	117.812
De 1441 a 1800	16.466.807	39.497
Superiores a 1800	49.643.859	93.073
Total	409.592.024	829.830

Valores en miles de pesos

La cartera de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, presenta un incremento del 18.9% equivalente a \$65.157.657 con relación al año anterior, esto asociado principalmente al aumento en la imposición de multas por foto detección por vencimiento del SOAT y revisión técnico mecánica y comparendos manuales; con relación a los comparendos de foto detección se ha gestionado nuevos proyectos, además de la instalación de nuevos puntos de operación y rotación de los mismos.

Intereses

Dentro de los ingresos no tributarios representa el mayor saldo de la cartera con un 77.9% que equivale a \$1.855.587.032; conformados por los liquidados sobre los impuestos de Industria y Comercio, Predial y Avisos y Tableros; con una cartera de \$1.137.785.269, \$407.247.179 y \$63.993.328, respectivamente. Durante el 2016 la facturación por intereses del impuesto Predial ascendió a \$82.731.705 y su recaudo a \$44.183.962, por intereses de Industria y Comercio la facturación fue de \$124.095.726 y su recaudo de \$14.361.857 por último la facturación de intereses de avisos y tableros sumó \$7.732.910 y el recaudo \$750.482.

También se reconocen intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito en aplicación de la Ley 1383 de 2010, con un saldo por cobrar a diciembre 31 de 2016 de \$211.633.496, presentando un aumento del 68.1%; con respecto al mismo corte de la vigencia anterior, asociado al incremento en la antigüedad y en valor la cartera.

Otros deudores por ingresos no tributarios

Representan derechos a favor del Municipio de Medellín de \$5.150.944, siendo el las contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por los servicios de acueducto urbano con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$1.086.554 y aseo con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$2.036.777.

Nota 6. Anticipos entregados

Representan valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación

de servicios que a diciembre 31 de 2016 están pendientes de amortizar o legalizar y ascienden a \$141.485.236. Los anticipos están conformados por los siguientes conceptos:

Avances y anticipos entregados	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	85.477.064	60,4	105.379.014	78,3	- 19.901.950	- 18,9
Anticipo para proyectos de inversión	56.008.172	39,6	29.129.050	21,7	26.879.122	92,3
Total	141.485.236	100,0	134.508.064	100,0	6.977.172	5,2

Valores en miles de pesos

Anticipos adquisición de bienes y servicios

Representa los valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de contratos y compra de inmuebles, pendientes de legalizar, por un valor de \$85.477.064, con una disminución de 18.9% equivalente a \$19.901.950 con relación a la vigencia 2015.

A continuación se relacionan los principales deudores, contratos y saldos por amortizar:

- ▶ Lucio Anneo Bermúdez Palacio, contrato 4600050089 de 2013, cuyo objeto es construcción de obras de mitigación a través de la inversión de recursos de presupuesto participativo en comunas y corregimientos de sector occidental de la ciudad de Medellín. Asociado al Componente Reducción del Riesgo FOMGRED, con un saldo por amortizar \$47.267.
- ▶ Anticipos para compras de inmuebles. Se reconocen pagos parciales o totales en compras de lotes, mientras se realiza la entrega del bien al Municipio de Medellín.

El saldo por este concepto asciende a \$16.748.383, los terceros, monto y antigüedad de los anticipos entregados bajo esta modalidad, se destacan los siguientes:

Deudor	Monto	Antigüedad	Concepto
Empresas Públicas de Medellín E.S.P	8.000.000	2015	Terreno situado en el Poblado Cr 43F 14-460 para la nueva sede de TELEMEDELLÍN, según contrato de permuta firmado en el año 2015.
Empresa Caterpillar S.A	3.649.462	2016	Lotes destinados a la Estación de Policía Guayabal
Centro Atención Integral, Intergeneracional y de Género en San Cristobal	1.157.361	2014	Inmueble comprado al Instituto de Seguros Sociales en Liquidación
Familia Agudelo Zapata y otros	391.999	2016	Para el proyecto Hospital General del Norte
Familia Montoya Jaramillo	304.062	2016	Para el Parque Barrio Prado Centro
Arquidiócesis de Medellín	841.412	2015	Para ampliación de la calle 9 Sur entre la Cr 53C y Cr 54E
Constructora Precomprimidos	163.583	2016	Para el proyecto UVA la Frontera.
TOTAL	14.507.879		

Valores en miles de pesos

Durante la vigencia 2016 se retiraron anticipos por la incorporaron al inventario de bienes fiscales en terrenos urbanos y edificaciones \$7.277.622 y terrenos uso público para los puentes vehiculares Madre Laura y Barrio Aures \$3.628.551.

- ▶ También se reconocen las ejecuciones presentadas por los supervisores o interventores de los contratos o convenios de mandato, que correspondan a anticipos entregados a terceros por el mandatario para la compra de predios en la ejecución de los mismos, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el respectivo cargue al módulo de Activos Fijos.

El saldo por este concepto asciende a \$68.668.036 de 30 contratos o convenios, participa con el 48.5% del total de la cuenta Avances y Anticipos Entregados. El mandatario, monto y antigüedad de los anticipos entregados bajo esta modalidad, se detallan a continuación:

Deudor	Monto	Antigüedad
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	34.479.415	2016
Metro de Medellín Ltda.	30.773.836	2013 a 2016
Metroplús S.A.	2.375.206	2012 a 2016
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	512.665	2012-2014
Agencia De Educacion Superior de Medellin - Sapiencia	378.995	2016
Empresas Públicas de Medellín	147.919	2012-2013
Total	68.668.036	

Valores en miles de peso s

Los principales proyectos se ejecutan a través de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y el Metro de Medellín Ltda, de acuerdo a los Programas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Medellín cuenta con vos, así:

- ▶ Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad: Adquisición de predios para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Plan Integral Tranvía de Ayacucho, a través del Metro de Medellín Ltda., que hace parte del Programa Intervenciones movilidad para transporte público multimodal, son todas las soluciones de movilidad y corredores de transporte con sus obras complementarias para la operación de los diferentes modos de transporte.
- ▶ Así mismo la adquisición de los inmuebles y mejoras del área de influencia de las obras viales nuevas y puente de la 93-94 (puente Madre Laura Montoya Upegüi), a través de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, que hace parte del Programa Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad, busca optimizar la red vehicular y alcanzar mejores tiempos de recorrido que mejoren la calidad de vida de la población medellinense.
- ▶ Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas: la adquisición de predios en microcuencas abastecedoras de acueductos veredales y la protección de recursos hídricos, que hace parte del Programa Nuestro río y sus quebradas, consiste en consolidar la variable hídrica de la ciudad como eje de la estructura ecológica principal, mediante acciones en pro de la recuperación y mejoramiento ambiental, ecológico y paisajístico del sistema hídrico de la ciudad, en la búsqueda de una ciudad sostenible y con sentido de pertenencia sobre sus fuentes hídricas, las cuales pueden ser prestadoras de servicios ecosistémicos como recreación, regulación hídrica y climática, y soporte para la biodiversidad local.

Anticipos para proyectos de inversión

Los saldos de anticipos para proyectos de inversión entregados a contratistas y proveedores a diciembre 31 de 2016 suman \$56.008.172, presentando un aumento respecto a la vigencia anterior de \$26.879.172 que equivalen a un 92.3%. El saldo de anticipos para proyectos de inversión se discrimina según la antigüedad, así:

Año	Valor
2008 y anteriores	399.259
2009	6.866
2010	70.146
2011	17.039
2012	60.379
2014	107.131
2015	4.511.118
2016	50.836.234
Total	56.008.172

Los deudores, contratos y saldos por amortizar más representativos se detallan a continuación:

Consortio SSV 32 contrato 4600063053 de 2016 cuyo objeto es construcción de la etapa II del proyecto “Parques del Río Medellín” en el tramo de la avenida regional comprendido entre la estación industriales del metro y el puente Horacio Toro Calle, entregado en diciembre de 2016 por la suma de \$48.580.713.

Consortio Obras Medellín 2015 contrato 4600062238 de 2015 cuyo objeto es intervención y repotenciación de la estructura y construcción de fachada del parque biblioteca España y obras complementarias, se entregó anticipo el 20 de noviembre de 2015 por valor de \$3.885.773 y el saldo pendiente por amortizar a diciembre de 2016 es de \$3.507.449.

Consortio Enco 2015 contrato 4600063003 de 2015 cuyo objeto es construcción de obras de generación y mejoramiento para la recuperación del parque principal del corregimiento de San Antonio de Prado, el 23 de diciembre de 2015 se entregó anticipo por valor de \$2.354.810, y el saldo pendiente de amortizar al cierre de la vigencia 2016 es de \$896.792.

Consortio Iscapa Señalización del contrato 4600066289 de 2016 cuyo objeto es obra pública para la señalización vial de la ciudad de Medellín, se entregó anticipo el 15 de diciembre de 2016 por valor de \$1.736.871 y el saldo pendiente por amortizar de \$386.665.

Ingap S.A.S contrato 4600064053 de 2016 cuyo objeto es construcción de obras de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias en diferentes sitios de la comuna 13, se entregó anticipo el 09 de septiembre de 2016 por valor de \$664.605 y el saldo pendiente por amortizar es de \$255.105.

Nota 7. Recursos entregados en administración

La composición de esta cuenta al cierre de la vigencia es la siguiente:

Detalle	Conv Dic. 31-2016	Dic. 31-2016	% Part.	Conv Dic. 31-2015	Dic. 31-2015	% Part.	Variación	% Var
Recursos en administración:								
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	77	194.896.503	13,5	79	259.739.400	13,9	-64.842.897	-25,0
Metro de Medellín Ltda.	5	171.577.807	11,9	5	139.195.480	7,4	32.382.327	23,3
Departamento de Antioquia	1	65.000.000	4,5	1	26.000.000	1,4	39.000.000	150,0
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	61	58.323.581	4,0	73	68.012.190	3,6	-9.688.609	-14,2
Empresas Públicas de Medellín	5	54.226.934	3,8	6	47.507.730	2,5	6.719.204	14,1
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	10	39.902.272	2,8	12	54.962.059	2,9	-15.059.787	-27,4
Otras entidades	166	81.860.833	5,7	155	151.756.548	8,1	-69.895.715	-46,1
Total recursos en administración	325	665.787.930	46,1	331	747.173.407	40,0	-81.385.477	-10,9
Encargos fiduciarios:								
Metroplús S.A.	1	16.511.965	1,1	1	18.669.050	1,0	-2.157.085	-11,6
Fondo Medellín Ciudad Para la Vida	1	761.857.959	52,8	1	1.103.978.385	59,0	-342.120.426	-31,0
Total encargos fiduciarios	2	778.369.924	53,9	2	1.122.647.435	60,0	-344.277.511	-30,7
Total	327	1.444.157.854	100,0	333	1.869.820.842	100,0	-425.662.988	-22,8

Valores en miles de pesos

Convenios de administración delegada

Los recursos entregados en administración por \$665.787.930 corresponden al saldo de 325 convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación, presenta una disminución del 10.9% respecto a diciembre de 2015, equivalente a \$81.385.477, por el reconocimiento de ejecuciones, ajustes y reintegros de recursos no ejecutados aproximadamente de \$689.477.568 y desembolso de recursos por \$609.926.124. Durante la vigencia 2016 se legalizó el 100% de los recursos de 206 convenios o contratos y se celebraron 190 nuevos contratos.

Los recursos se destinan principalmente a la ejecución de los proyectos y programas del Plan de Desarrollo, 2016 - 2019 Medellín cuenta con vos, como se detalla a continuación:

- ▶ Empresa de Desarrollo Urbano (EDU): A través de convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) se ejecutan proyectos para el cumplimiento de las metas propuestas en los siguientes programas: Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad, Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación, Gestión integral para la movilidad no motorizada, Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud, Espacio público para la convivencia ciudadana; Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado, Implementación de proyectos estratégicos. Al cierre de la vigencia se cuenta con 77 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$194.896.503.
- ▶ Metro de Medellín Ltda.: Para los Programas Intervenciones movilidad para transporte público multimodal y Fortalecimiento a la integración multimodal del transporte público,

se destinan recursos para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Plan Integral Tranvía de Ayacucho y Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6, a través del Metro de Medellín Ltda. Al cierre de la vigencia se cuenta con 5 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$171.577.807.

- ▶ Departamento de Antioquia: Para el programa Gestión de planes regionales y metropolitanos, se destinan recursos para el proyecto Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad, mediante el contrato 4600059240 de 2015 cuyo objeto es la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso. Al cierre de la vigencia se cuenta con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$65.000.000.
- ▶ Empresa para la Seguridad Urbana (ESU): A través de esta empresa, se ejecutan proyectos principalmente en los siguientes Programas: Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia, Educación inicial, preescolar, básica y media, Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía. Al cierre de la vigencia se cuenta con 62 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$58.323.581.
- ▶ Empresas Públicas de Medellín E.S.P.: Para los Programas Conectividad y nueva movilidad e Implementación de proyectos estratégicos, se ejecutan recursos en los proyectos Galería Bolívar y Parques del Río, a través del contrato 4600049285 de 2013. Al cierre de la vigencia se cuenta con 5 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$54.226.934.
- ▶ Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA: para la ejecución de programas Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación, Internacionalización, Desarrollo integral de los territorios rurales, Promoción de los derechos humanos, entre otros.

Programa Banco de los Pobres – Banco de las Oportunidades, creado con el Acuerdo Municipal 45 de 2001, adicionado con el Acuerdo 44 de 2002 y reglamentado con los Decretos 0671 y 0672 de 2014; tiene como objetivos contribuir a la redistribución del ingreso y al mejoramiento social de los habitantes más pobres de la ciudad, mediante la concesión de microcréditos para la financiación de proyectos económicos; fortalecer e impulsar la cultura de la legalidad y fomentar la capacitación y formación para el trabajo y el empleo productivo en la ciudad, con el fin de generar empresas sostenibles en el tiempo que mejoran la calidad de vida de la población beneficiada. Además se contempla como un instrumento financiero de apoyo integral al emprendimiento barrial, en beneficio de las comunidades más vulnerables de la ciudad a través de sus líneas de crédito. A diciembre 31 de 2016, el programa cuenta con recursos disponibles en el fondo de \$2.675.909.

Túnel de Occidente: Se ejecuta a través del Convenio 583 de 1996 suscrito entre el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de

Aburrá, INVIAS y el IDEA para la cofinanciación del Túnel de Occidente, cuenta con recursos disponibles a diciembre 31 de 2016 en el IDEA por \$7.887.900.

Al cierre de la vigencia se cuenta con 10 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$39.902.272.

Encargos Fiduciarios

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2016 de \$778.369.924 y representa el 53.6% de los recursos entregados en administración, conformado por dos encargos fiduciarios, como se detalla a continuación.

- ▶ Encargo Fiduciario constituido mediante el contrato No. 4600055493 de 2014 celebrado entre el Municipio de Medellín y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, con el objeto de administrar la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida a fin de garantizar que los recursos se manejen bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad; con una duración de sesenta (60) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita el 21 de agosto de 2014; el valor de las comisiones a favor de la fiduciaria se pactó en un 0.65% de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos entregados por parte del Municipio de Medellín.

Con los recursos de la fusión UNE y Millicom (Acuerdo No. 17 del 9 de mayo de 2013), se conformó el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, constituido y reglamentado mediante Decreto Municipal 802 del 26 de mayo de 2014, de conformidad con el numeral 7° del artículo 3° del Acuerdo Municipal 74 de 2013.

El saldo a 31 de diciembre 2016 asciende a \$761.857.959, representa el 97.8% de los recursos en encargos fiduciarios, producto de los movimientos generados por los recursos entregados a la fiduciaria Bancolombia, así: desembolsos \$1.393.999.250, pago de obligaciones a proveedores \$773.593.985, comisión del 0.65% del recurso administrado por \$850.938, y rendimientos financieros por valor de \$142.303.632.

El Fondo presenta una disminución del 31.52%, equivalente a \$342.120.427, con respecto a la vigencia 2015, resultado de nuevos desembolsos en el 2016 por \$5.803.069, rendimientos financieros 2016 por \$71.870.154 y pagos de obligaciones a proveedores y contratistas por \$419.261.104.

La inversión, hasta el año 2016, está dirigida a cinco sectores estratégicos y 12 proyectos, así:

- ▶ Ciudad Escuela: Busca promover el desarrollo humano y dinamizar los procesos creadores y artísticos a través de los proyectos: Centro de Formación e Innovación

para Maestros (MOVA), Medellín vive la música, Ciudadela Universitaria Digital @Medellín y Ciudades Universitarias.

- ▶ Ciudad Segura: Proteger la vida y disminuir los riesgos de la población frente al delito con la ejecución de proyectos como el plan 500, que consiste en la ampliación del número de cuadrantes del Plan de la Policía hasta 500.
- ▶ Ciudad Saludable: Sistema de protección y cuidado para la población vulnerable, en los siguientes proyectos: Sistema de protección a la vida, y Hospital General del Norte.
- ▶ Ciudad Sostenible: Promover un hábitat sostenible-transporte limpio, intervención integral del centro. Presenta un avance de ejecución del 26.0% donde encontramos los proyectos que se detallan a continuación: Parques del Río, Transporte Público, Limpio y Masivo, Jardín Circunvalar, Intervención Integral del Centro y Ciudad Empleo:

Sin embargo, la nueva administración toma estos recursos como fuente de financiación para estudiar, analizar y definir los proyectos que ya están en ejecución para poderlos terminar y encaminar el resto de los recursos a diferentes proyectos de inversión más prioritarios que hagan parte del estructural Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos (Acuerdo 003 de 2016). Mediante Acuerdo 16 de diciembre de 2016, el cual establece el presupuesto general del municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2017 y con el fin de optimizar la utilización de los recursos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida y de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, se prioriza la ejecución de los siguientes proyecto financiados con recursos del fondo: Parques del Rio, Campus Universitario Sapiencia, Intervención Integral del Centro y Corredores de Transporte Limpio.

- ▶ Reconocimiento de los recursos entregados por la Alcaldía en administración a METROPLÚS S.A. según convenio interadministrativo No. 1 de 2005 suscrito para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano sur". El saldo por ejecutar a diciembre 31 asciende a \$16.511.965.

Durante el periodo se efectuaron movimientos por el desembolso de recursos a la fiducia de \$6.376.403 y el reconocimiento de ejecuciones por \$8.533.539, en los proyectos mencionados.

Durante la vigencia Metroplús S.A. liquidó el contrato No. 53 del 30 de septiembre de 2005 suscrito con el Consorcio Metroplús, integrado por Fiduciaria la Previsora S.A. y Fiduciaria de Occidente S.A. y suscribió contrato 67 de mayo de 2016 con la Fiduciaria La Previsora S.A., plazo de 6 años, para la administración, inversión y pago de los

recursos entregados a Metroplús S.A. como aportes de la Nación y los municipios de Medellín, Itagüí y Envigado.

Nota 8. Otros deudores

La cuenta de Otros deudores con un saldo a diciembre de 2016 de \$275.647.259 participa con el 6.4% de los deudores y con relación a la vigencia 2015 aumentó en un 14.3%, equivalente a \$34.553.896; los principales conceptos son:

- ▶ Cartera crédito empleados de \$131.415.709 con una participación del 47.7% del total de Otros deudores. Los derechos de cobro corresponden a los siguientes conceptos:

Programa de vivienda para servidores públicos, trabajadores oficiales, pensionados y jubilados del Municipio de Medellín, regulado por el Acuerdo 76 de 2010, Acuerdo 7 de 2016 y Decretos Reglamentarios 1762 y 1856 de 2016, donde se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa. La cartera asciende a \$124.594.503; de 2.475 beneficiarios, de la cual \$855.488 corresponden a intereses de mora, en la vigencia 2016 se concedieron 371 préstamos hipotecarios por \$36.032.439, con desembolsos al cierre de la vigencia de \$21.100.713.

Programa de vivienda para servidores públicos y pensionados adscritos al Concejo de Medellín, reglamentado por el Acuerdo Municipal 18 de 2014, por el cual se establecen las políticas generales del programa de vivienda. Durante la vigencia 2016 se adjudicó 3 préstamos hipotecarios por \$300.000 y presenta una cartera al final de la vigencia de \$2.842.330, de 68 beneficiarios, de la cual \$20.392 se encuentra en mora.

Programa de vivienda de la Personería de Medellín creado y reglamentado por el Acuerdo Municipal 37 de 2014. En la vigencia 2016 se autorizaron 4 préstamos hipotecarios por \$379.630 y la cartera asciende a \$2.047.451 para 42 beneficiarios.

- ▶ Cuotas partes pensionales por \$21.344.557. La cartera de cuotas partes pensionales está a cargo de 121 entidades, los valores más representativos corresponden a: Caja Nacional de Previsión Social en liquidación por \$8.279.214; Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A por \$4.439.246; Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación por \$1.707.085; Departamento de Caldas por \$812.028; Caja de Previsión Social de Comunicaciones por \$526.383.

Durante la vigencia 2016 se realizó cobro de 1490 cuotas partes a 129 entidades por un valor de \$8.507.330, logrando pagos por \$2.338.022. Se realizó cruce de cuentas con la Universidad de Antioquia por \$46.617.

- ▶ La cartera del programa Banco de los Pobres – El Banco de las Oportunidades asciende a \$19.095.286, por los créditos otorgados por medio de los siguientes

operadores: Microempresas de Colombia a través de la ejecución de los convenios 4600052284 de 2014 y 4600066047 de 2016 por \$17.246.806 Corporación Fomentamos según convenios 4600058845 de 2015 y 4600066949 de 2016 por \$1.774.960 y Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda “CREARCOOP” convenio 4600062567 de 2015 (en proceso de liquidación) por \$73.521.

- ▶ Del contrato de compraventa de noviembre de 2013 y otrosí modificatorio del 24 de noviembre de 2015, mediante el cual el Municipio transfirió la titularidad de las acciones poseídas en Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS) a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., se presenta saldo por \$20.729.370, valor retenido por ésta como respaldo al monto estimado de las obligaciones a cargo del Municipio por los procesos jurídicos que se encontraban en curso en EMVARIAS al momento de la negociación. El valor inicialmente retenido ascendió a \$25.490.000, con las siguientes novedades a la fecha: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. giró en la vigencia 2014 a EMVARIAS \$1.991.175 para el pago de 15 fallos desfavorables, así mismo reembolsó al Municipio \$2.384.250 por 22 fallos favorables; en el 2015 se pagaron dos fallos desfavorables por valor de \$52.218 y en el 2016 se pagaron cuatro fallos desfavorables por valor de \$332.986.
- ▶ Otros intereses por \$19.193.793, presentando un incremento del 53.5% con respecto a la vigencia 2015, equivalentes a \$6.691.158. Se destacan en este rubro la cartera por intereses de arrendamientos y alquileres por \$1.816.664, reintegro de rendimientos financieros \$2.629.254, intereses cuotas partes por cobrar \$4.353.274, intereses mora rentas varias \$7.785.533, entre otros.
- ▶ Esta cuenta también incluye saldo al cierre de la vigencia de 2016 de \$46.282.293 con una participación de 16.9% del total otros deudores, donde se reconocen derechos principalmente por los siguientes conceptos:
 - Anticipo por \$15.500.000 entregado a la E.S.E METROSALUD, así: \$10.000.000 en la vigencia 2012 y \$5.500.000 en diciembre de 2016; como abono al contrato concurrencia pendiente de suscripción entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín, por la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la citada entidad.
 - Incapacidades por cobrar por enfermedad general, maternidad o accidentes de trabajo a las diferentes EPS y ARP en las que se encuentran afiliados el personal del Municipio de Medellín por \$2.004.634 y por incapacidades del personal docente \$312.227.

Se reconoce cartera por incapacidades con entidades liquidadas o en proceso de liquidación como SALUCOOP por \$64.393, COOFENALCO \$472 en este caso se recibió el listado de incapacidades que no van a ser reconocidas por diferentes

motivos que será objeto de análisis en el año 2017 y COLPATRIA por \$1.451 que se encuentra en proceso de depuración.

- Reintegros y recuperaciones por \$17.524.075, representan el 37.8% de los otros deudores; los cobros pendientes más representativos por este concepto son:

E.S.E. METROSALUD por \$5.555.738 por concepto de recuperación de recursos generados en la prestación de servicios de atención pre hospitalaria del Municipio de Medellín, en desarrollo del convenio 4600059002 de 2015.

Lérida Constructora de Obras S.A. \$3.498.399 por los pagos asumidos por el Municipio de Medellín para la atención de la emergencia producida por el colapso del Edificio Space durante el año 2015.

Hernán Alejandro Ortiz Morales \$1.900.906 por cobro relacionado con el contrato 4600021785 de 2009 – Resolución 064 de 2010 Inspección 9A, Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín \$994.028 por la liquidación de contrato 4600021485 de 2011 y reintegro del contrato 4600034984 de 2011, Cooperativa de Municipalidades de Antioquia \$806.777 por liquidación convenio interadministrativo de CORVIDE Resolución 07000261, Corporación Corposer \$774.593 por reintegro de capital no ejecutado en los contratos 4600026642-26645-26649-26650 y 26651 de 2010, Héctor Alonso Giraldo Londoño \$299.120 por cobro persuasivo, según Sentencia con Radicado 201500379229 de julio 29 de 2015, entre otros.

Nota 9. Deudas de difícil recaudo y provisión para deudores

Corresponde a las deudas de difícil recaudo por \$1.110.885 de 531 beneficiarios del programa Banco de los Pobres- El Banco de las Oportunidades, en mora mayor a 360 días y de acuerdo al análisis jurídico realizado a cada caso. Presenta una disminución de 20.8% respecto a la vigencia 2015, equivalente a \$291.237, dado el castigo de cartera por \$579.754 aprobado por la Junta Directiva del Banco de los Pobres – El Banco de las Oportunidades, según acta 67 de marzo de 2016. A pesar de que las deudas sean castigadas la gestión de cobranza continúa y en el momento que llegare a ser procedente se solicitan las medidas de embargo que sean necesarias, durante el 2016 se recuperó cartera castigada por \$92.783. La cartera de difícil recaudo se encuentra provisionada en un 100%.

Nota 10. Inventarios

En la cuenta 1510 Mercancías en existencia con un saldo de \$29.375.501, se registran los lotes y construcciones cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio, ocupados ilegalmente para vivienda y que deben ser entregados en cesión gratuita como lo dispone la Ley 1001 de diciembre 30 de 2005, los cuales se clasifican en este grupo

según lo dispuesto en el concepto de la Contaduría General de la Nación N°20132000033211 de septiembre 9 de 2013.

Nota 11. Propiedades, planta y equipo

El monto de la Propiedad, planta y equipo culmina a diciembre 31 de 2016 en \$2.187.617.693, presentó un incremento de \$203.090.949 equivalente al 10.2% con respecto al mismo período del año anterior. A continuación, se presenta el detalle de las variaciones en las cuentas de Propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Terrenos	588.972.905	26,9	567.238.551	28,6	21.734.354	3,8
Construcciones en curso	769.476.185	35,2	488.710.418	24,6	280.765.767	57,5
Bienes muebles en bodega	27.482.014	1,3	27.375.543	1,4	106.471	0,4
Propiedades, planta y equipo no explotados	1.698.233	0,1	1.698.234	0,1	- 1	- 0,0
Edificaciones	907.432.238	41,5	908.228.479	45,8	- 796.241	- 0,1
Propiedades de inversión	249.747.985	11,4	253.607.280	12,8	- 3.859.295	- 1,5
Bienes muebles	326.268.250	14,9	310.400.236	15,6	15.868.014	5,1
Subtotal propiedades, planta y equipo	2.871.077.810	131,2	2.557.258.741	128,9	313.819.069	12,3
Depreciación acumulada	- 447.916.956	- 20,5	- 407.889.043	- 20,6	- 40.027.913	9,8
Provisión propiedad planta y equipo	- 235.543.161	- 10,8	- 164.842.948	- 8,3	- 70.700.213	42,9
Total	2.187.617.693	100	1.984.526.750	100	203.090.943	10,2

Valores en miles de pesos

Las principales novedades en el último año, se relacionan a continuación:

Terrenos

Los terrenos representan el 26.9% de las Propiedades, planta y equipo, los cuales ascienden a \$588.972.905.

La subcuenta de terrenos urbanos ascienden a \$489.207.977 y representan un 83.1% del total de la cuenta de terrenos, los terrenos más significativos corresponden a instituciones educativas y jardines infantiles \$213.297.276, edificaciones y casas \$60.735.071 como juntas de acción comunal, centros de cultura y sedes sociales; instalaciones deportivas \$58.912.211 y bibliotecas \$56.413.521.

En este periodo contable, se adquirió terrenos a través de los convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano, principalmente lotes destinados a la construcción de jardines infantiles por \$1.624.622 y terrenos para microcuencas \$1.709.813, entre otros.

En terrenos pendientes de legalizar se clasifica el lote Finca Acarpin por \$2.703.383, cedida gratuitamente en el proceso de transformación de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

como lo estableció el Acuerdo 21 de 2013, el inmueble está registrado a nombre del Municipio de Medellín y recibido mediante acta de entrega.

Los terrenos para uso permanente recibidos sin contraprestación ascienden a \$45.568.401 y se encuentra conformada por los siguientes bienes recibidos según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil: lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, centro de acopio y reciclaje por \$2.884.559 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640.

Construcciones en curso

Las construcciones en curso con un saldo a 31 de diciembre de \$769.476.185, corresponden al 35.2% del total de las Propiedades, planta y equipo; presentan crecimiento del 57.5%.

- ▶ Las construcciones en curso de edificaciones a 31 de diciembre de 2016 con un saldo de \$659.385.917, participan con el 85.7% del total de la cuenta y está conformada por las obras ejecutadas en hospitales y centros de salud \$108.006.735, Jardines Infantiles \$90.183.011, Instituciones educativas \$84.228.383, Ciudadela Pedro Nel Gómez \$33.129.388, Estaciones de Policía \$27.984.093, Centro de Innovación del maestro \$23.538.348, Bibliotecas \$22.568.636, Casas de Justicia \$9.003.917 y sedes sociales \$1.347.728.

Las construcciones en curso de las edificaciones presentaron un incremento de \$267.245.876 equivalente al 68.2%, respecto al mismo período del año anterior; especialmente por inversiones ejecutadas por el ente central en los siguientes proyectos: Centro de Innovación del Maestro por \$17.808.870, Estación de Policía San Antonio de Prado por \$10.590.279, Centro de Atención Penal Integral \$4.115.851, instituciones educativas nueva sede Lusitania y la Huerta Rafael García por \$5.191.836 y \$4.929.142, respectivamente.

Así mismo se avanzaron en las obras mediante convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano por un valor aproximado de \$35.667.971, de los siguientes inmuebles: Centro Integral de Servicio para la Mujer \$7.830.629, Unidad Hospitalaria Buenos Aires \$ 7.621.385, Mirador ecoturístico el Picacho \$5.652.294, Jardín infantil Moscú \$1.930.965, Institución Educativa Javiera Londoño \$1.837.768. A través de la Agencia para la Educación Superior SAPIENCIA para la construcción de Ciudadelas Universitarias se ejecutaron \$55.648.351

- ▶ La subcuenta redes, líneas y cables con un saldo de \$110.090.269 equivalente al 14.3% de las construcciones en curso conformada por obras ejecutadas a través de convenios

de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano por un valor aproximado de \$43.608.002, los principales son: Acueducto y Alcantarillado La Cruz, Ciudad del Este, Pajarito, Santa Elena, San Sebastián de Palmitas y Cantares etapa 4 y 5 y mediante convenios con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por un valor aproximado de \$43.295.666, acueducto y alcantarillado en los corregimiento AltaVista, Santa Elena y San Cristóbal.

Edificaciones

La cuenta de edificaciones posee un saldo de \$907.432.238 que representa el 41.5% del total de las Propiedades, planta y equipo. Lo conforman principalmente:

- ▶ La subcuenta Edificios y Casas con un saldo de \$200.197.600 participa al corte de diciembre con el 22.1% sobre el total de la cuenta de edificaciones, se destacan las siguientes: Manzana de emprendimiento Ruta N \$29.589.572, Las bibliotecas Belén \$21.101.224, Santo Domingo Savio con \$11.305.835, Tomas Carrasquilla \$9.782.208, San Javier \$9.413.202 y León de Greiff \$8.530.492, Jardines infantiles \$6.048.003 y sedes administrativas en el Centro Comercial Florida Plaza \$5.247.000
- ▶ Las Edificaciones de Colegios y Escuelas con un saldo de \$433.601.991 y participación del 47.8% de las edificaciones, conformado por 407 plantas físicas oficiales de 217 Instituciones educativas públicas.
- ▶ Las edificaciones pendientes por legalizar con un saldo de \$47.688.306, está compuesta por los bienes adquiridos en el Edificio Centro Cultural Plaza la Libertad por \$14.091.295 y en la Torre A y Torre B las oficinas \$30.768.623, locales \$249.201 y parqueaderos \$1.281.463, según negociación realizada mediante contrato interadministrativo No.4600050717 de 2013, entre el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA y Pensiones de Antioquia. Al cierre de la vigencia de 2016, la escritura se encuentra en proceso revisión y firma para ser registrada en la oficina de Instrumentos públicos.

Además, continúan registrados el local de la Plaza Mayorista 54^a por \$147.840 y la Finca Acarpín \$171.459, bienes que fueron cedidos a título gratuito en el proceso de transformación de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.; según Acuerdo 21 de 2013.

Bienes muebles

Los equipos de cómputo y comunicación representan el 60.3% de los bienes muebles del Municipio de Medellín, con un saldo de \$ 196.815.348. En otros equipos de comunicación y computación con un saldo de \$35.767.883, se registran equipos de comunicación de menor cuantía para los Fondos de Servicios Educativos con un monto de \$22.865.346 y

bienes de menor cuantía por valor de \$12.902.539 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En la subcuenta otras maquinarias y equipos que asciende a \$5.384.439 se incluyen bienes de menor cuantía para el ente Central \$4.774.288 y para los Fondos Educativos \$610.151 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En otros Muebles y enseres con un saldo de \$24.942.909, se registran muebles y enseres de menor cuantía para los Fondos de Servicios Educativos con un monto de \$13.845.747 y Sector Central de \$11.097.161 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En general en las subcuentas de otros correspondiente a bienes muebles, se incluyen los activos de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En la presente vigencia, se realizaron ventas de bienes muebles mediante remate por \$882.475.

Propiedades de inversión

Las propiedades de Inversión al cierre de la vigencia con un saldo de \$249.747.985, representan el 11.4% de las Propiedades, planta y equipo; se reconocen locales y oficinas entregadas en arrendamiento como la sede de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$206.446.434 constituyendo el 81,4% de este concepto y el Edificio Vásquez por \$5.628.000, entregado en arrendamiento a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

Depreciación acumulada

La depreciación acumulada a diciembre 31 de 2016 en relación con el período anterior, se detalla a continuación:

Depreciación acumulada	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Edificaciones	211.807.772	47,3	191.508.366	47,0	20.299.406	10,6
Maquinaria y equipo	9.914.760	2,2	8.946.870	2,2	967.890	10,8
Equipo médico y científico	5.843.087	1,3	5.372.177	1,3	470.910	8,8
Muebles, enseres y equipos de oficina	33.078.065	7,4	31.281.700	7,7	1.796.365	5,7
Equipos de comunicación y computación	153.585.173	34,3	140.341.754	34,4	13.243.419	9,4
Equipos de transporte	29.956.671	6,7	27.133.687	6,7	2.822.984	10,4
Equipos de comedor, cocina	3.731.428	0,8	3.304.489	0,8	426.939	12,9
Total	447.916.956	100,0	407.889.043	100,0	40.027.913	9,8

Valores en miles de pesos

Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo

Las provisiones de las Propiedades, planta y equipo suman \$235.543.161. En la vigencia 2016 se actualizaron los avalúos de 651 bienes fiscales, de los cuales aproximadamente 140 bienes presentaron desvalorización generando un incremento en las provisiones de \$70.700.213, equivalente al 42.9% respecto al año 2015.

Las provisiones de las edificaciones participan con el 79.5%, con una variación de \$61.013.097, equivalente 48.3% con respecto a la vigencia anterior, principalmente de las siguientes instituciones educativas: Colegio Jorge Eliecer Gaitán \$3.283.304, Escuela Villa Niza \$1.061.260, Institución Educativa Maestro Fernando Botero \$1.090.814, Escuela Santa Catalina de Siena \$3.422.933.

Así mismo, las provisiones de los terrenos con una variación de \$9.815.294, especialmente por desvalorización en los lotes: Unidad Hospitalaria San Cristóbal \$1.891.752, Colegios la Independencia \$1.699.816, Microcuencas abastecedoras de acueductos veredales \$2.165.422.

Nota 12. Bienes de uso público e histórico y culturales

A continuación se presenta el detalle de los Bienes de usos públicos e históricos y culturales, con sus variaciones:

Bienes de uso público	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Materiales	1.260.900	0,0	1.170.783	0,0	90.117	7,7
Bienes uso público en construcción	1.133.486.010	24,0	891.823.108	20,5	241.662.902	27,1
Bienes de uso público en servicios:						
Red carretera	3.992.874.876	84,5	3.802.008.367	87,4	190.866.509	5,0
Plazas públicas	28.770.999	0,6	24.224.661	0,6	4.546.338	18,8
Parques recreacionales	903.952.718	19,1	859.740.033	19,8	44.212.685	5,1
Total bienes de uso público en servicios	4.925.598.593	104,2	4.685.973.061	107,7	239.625.532	5,1
Bienes históricos y culturales	35.306.697	0,7	35.306.698	0,8	-1	-0,0
Bienes históricos y culturales entregados a terceros	168.980.903	3,6	169.144.714	3,9	-163.811	0,0
Amortización acumulada de bienes de uso público (cr)	-1.538.963.402	-32,6	-1.431.171.533	-32,9	-107.791.869	7,5
Total	4.725.669.701	76,0	4.352.246.831	79,5	373.422.870	8,6

Valores en miles de pesos

Bienes de uso público en construcción

La red carretera en construcción por valor de \$696.812.576 representa el 61.5% de los bienes de uso público en construcción, tuvo un aumento de \$137.579.425, equivalente al 24.6%, principalmente por los avances en las siguientes obras:

- ▶ Proyectos ejecutados mediante convenios de administración delegada por la Empresa de Desarrollo Urbano realizados en vías vehiculares como el circuito vial Las Mirilas en el sector Caicedo Tres Esquinas por \$6.501.474, mejoramiento vial de dos carriles, ampliación de andenes y construcción de las obras de urbanismo en la calle 2 Sur y carrera 52 Guayabal por \$4.637.176, proyecto Conectividad Santa Elena– Estancias \$4.989.875 y Viaducto Media Ladera tramo II las Independencias por \$3.246.895.
- ▶ Obras ejecutadas a través del Convenio Interadministrativo No.4800001394 de 2006 por \$6.910.047, para los estudios, diseños, construcción de obras complementarias del Proyecto METROPLUS y su área de influencia para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano Sur".
- ▶ Vías peatonales, se avanzó en los siguientes proyectos: Camino de la Vida Llanaditas la Cruz \$17.543.692, Paseo urbano vía Moncadas \$6.328.420 y Ruta de Campeones \$6.222.124.
- ▶ Los puentes vehiculares con saldo de \$237.364.096, se incrementaron \$67.188.980 equivalente a una variación de 39.49%, que obedece al avance en los puentes Madre Laura por \$56.869.057, Conexión Aures \$2.268.548 y el puente conexión Pesebre-Blanquizal \$2.774.189.

Los parques en construcción por valor de \$419.027.011, con una participación de 37% sobre los bienes de uso público en construcción, presentaron un incremento de \$104.030.662, equivalente al 33%.

Las obras que conforman esta subcuenta: Parque Vial del Río \$257.308.926, proyecto de intervención y de renovación urbana del entorno del río Medellín para conectar la ciudad con movilidad, espacio público, equipamientos complementarios e intervención ambiental; Ecoparque Mirador Doce de Octubre \$5.017.547; Las Golondrinas por \$2.350.616, Parques Camino de la Vida Cerro Pan de Azúcar \$12.537.534, Ecoparque Mirador la Fortaleza \$6.607.120, el Bicentenario \$6.026.363, el ambiental conmemorativo el Socorro \$5.990.681, Unidad deportiva y recreativa Miraflores \$5.842.458, Parque lineal la Tinaja tramo 2 \$5.369.603, Campo Santo de Villatina \$4.958.083, Eco parque Mirador del Cerro del Picacho \$4.463.542, y ecoturístico recreativo del 13 de Noviembre \$4.269.897; Además de los siguientes parques Bibliotecas: San Antonio de Prado 22.496.071, Doce de Octubre \$20.879.242, Estancias \$18.002.632, San Cristóbal \$16.733.625 y Guayabal \$13.570.286. Ejecutados a través de contratos de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano.

Bienes de uso público en servicio

Red carretera

La red carretera por valor de \$3.992.874.876 representa el 81.1% de los bienes de uso público en servicio, está conformados por terrenos, vías peatonales, vehiculares y puentes, especialmente registradas por las siguientes situaciones: por cesión de urbanizadores \$1.153.893.218, \$657.410.825 de bienes recibidos de entidades liquidadas, incorporaciones de fajas por actualización de inventario \$966.839.632 y adquisiciones realizadas por el Municipio y otras cesiones \$636.893.976. Las vías más destacadas son la Avenida 80, San Juan, Doble calzada las Palmas, Avenida 34, Avenida Guayabal y Bulevar Carabobo.

Durante la presente vigencia se activaron cesiones de urbanizadores en varios sitios de la ciudad así: sector San Antonio de Prado \$5.954.733, Sector Pajarito por el Plan Parcial \$5.211.573, Sector la Mota \$4.679.077, en el Sector el Poblado \$3.998.158, Sector el Tesoro \$1.432.153, Sector Guayabal \$2.170.607, corregimiento de Santa Elena vereda el Plan \$854.387, entre otros.

Además, por compras de terrenos se incorporaron principalmente lotes destinados a la construcción de vías y parques, adquiridos mediante convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano por \$22.117.427, entre otros.

Parques recreacionales

Los parques recreacionales por valor de \$903.952.718, representan el 18.4% de los bienes de uso público en servicio, los parques se componen de terrenos, zonas verdes, parques recreacionales y lineales, especialmente registrados por las siguientes situaciones: por cesión de urbanizadores \$409.483.665, incorporaciones de zonas verdes y lotes por actualización de inventario \$368.848.070, adquisiciones realizadas por el Municipio \$112.449.063 y por cesiones de entidades liquidadas \$12.777.359.

Los principales parques son: Ecoparque Cerro el Volador \$30.213.836, Parques Lineales la Bermejala \$6.344.534, la Herrera \$5.313.378, la Presidenta \$7.142.360, la Tinaja \$1.963.295, Parque Lineal la Paz \$1.321.415, Quebrada la Hueso \$3.449.392, Parque Ambiental la Frontera \$2.732.799; zonas verdes y lotes del Jardín Botánico \$6.173.521 y Cinturón Verde Ecoparque las Golondrinas \$1.089.872.

Para la vigencia 2016, presentó un incremento respecto a la vigencia anterior de \$44.212.685, equivalente al 5.1%, debido principalmente a la incorporación de terrenos cedidos por urbanizadores de zonas verdes por valor aproximado de \$42.973.000.

Bienes históricos y culturales

Bajo este concepto se encuentran otros bienes históricos y culturales por \$8.712.887 con una participación del 24.7% dentro de la respectiva cuenta, lo conforman edificaciones y casas que no se pueden reconocer como monumentos, museos o bibliotecas, como el Edificio Carré, el Teatro Lido, el Archivo Histórico de Medellín y la Casa del Alcalde, las cuales cuentan con el acto jurídico que los acredita como bienes históricos y culturales.

Bienes de uso público e histórico y culturales entregados a terceros

Los bienes de uso público e histórico y culturales entregados a terceros ascienden \$168.980.903, de los cuales la red aeroportuaria por \$153.544.453 tiene una participación del 90.9% - dentro de la respectiva cuenta y corresponde al Aeropuerto Olaya Herrera, identificado con escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 y que fue entregado mediante contrato de concesión N° 8000011-K de 2008 a la Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A. OACN, el registro en esta cuenta se realizó según procedimiento establecido en la Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación y al concepto de la Contaduría General de la Nación con radicado 20122000020021 de julio 09 de 2012.

Amortización bienes de uso público

El siguiente cuadro muestra la amortización acumulada a diciembre 31 de 2016, la variación corresponde al valor que durante la vigencia afectó el patrimonio por cada una de las cuentas:

Bienes amortizados	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Red carretera	1.501.402.909	97,6	1.397.378.279	97,6	104.024.631	7,4
Plazas públicas	10.394.719	0,7	9.463.374	0,7	931.347	9,8
Parques recreacionales	27.165.774	1,8	24.329.879	1,7	2.835.896	11,7
Total	1.538.963.402	100,0	1.431.171.532	100,0	107.791.874	7,5

Valores en miles de pesos

Otros activos

El siguiente cuadro muestra la composición de otros activos:

Otros activos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Reserva financiera actuarial	1.202.217.770	34,5	793.057.270	25,8	409.160.500	51,6
Bienes y servicio pagado por anticipado	14.388.829	0,4	9.247.040	0,3	5.141.789	55,6
Obras y mejoras en propiedad ajena	212.036	0,0	212.036	0,0	0	0,0
Bienes entregados a terceros	391.074.829	11,2	381.497.961	12,4	9.576.868	2,5
Provisión para protección de bienes entregados a terceros	-82.052.230	-2,4	-81.433.554	-2,7	-618.676	0,8
Amortización acumulada bienes entregados a terceros	-48.084.549	-1,4	-43.217.378	-1,4	-4.867.171	11,3
Bienes de arte y cultura	4.162.579	0,1	4.249.280	0,1	-86.701	-2,0
Intangibles	87.663.382	2,5	77.976.422	2,5	9.686.960	12,4
Amortización acumulada intangibles	-80.419.463	-2,3	-69.055.855	-2,2	-11.363.608	16,5
Valorizaciones	1.995.671.952	57,3	1.997.990.587	65,1	-2.318.635	-0,1
Total	3.484.835.135	100,0	3.070.523.809	100,0	414.311.326	13,5

Nota 13. Reserva financiera actuarial

El saldo de la reserva financiera actuarial para atender las obligaciones pensionales está conformado por los recursos dispuestos en el patrimonio autónomo, los administrados por el FONPET y por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, así:

Concepto	Diciembre 31 de 2016	% Part.	Diciembre 31 de 2015	% Part.	Variación	% Var.
Patrimonio autónomo	321.079.693	26,7	316.111.491	39,9	4.968.202	1,6
FONPET	854.134.206	71,0	469.581.055	59,2	384.553.152	81,9
FOMAG	27.003.871	2,2	7.364.725	0,9	19.639.146	100,0
Total	1.202.217.770	100,0	793.057.270	100,0	409.160.500	51,6

Valores en miles de pesos

Efectivo

Para atender las obligaciones pensionales durante el año 2016, el Municipio destinó efectivo por valor de \$83.741.797, de los cuales \$81.103.702 corresponden a recursos propios y \$2.638.095 al valor recaudado por concepto de cuotas partes pensionales, para atender obligaciones relacionadas con el pago de nómina de pensionados por \$76.470.853 y cuotas partes pensionales de \$7.270.943.

Recursos entregados en administración

Los recursos en el FONPET y FOMAG presentaron los siguientes movimientos durante el año 2016:

Concepto	FONPET	FOMAG
Aportes	338.281.377	19.639.146
Rendimientos	65.910.921	0
Retiros	-19.639.146	0
Comisiones	0	0
Total	384.553.152	19.639.146

Valores en miles de pesos

- ▶ Los recursos disponibles en el FONPET aumentaron en \$384.553.152, el 81.9% con relación al año anterior; ya que mediante Resolución 1383 de mayo 16 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó ajuste a la distribución de recursos del impuesto de Timbre Nacional (de las vigencias 2003 a 2011) entre las entidades territoriales que cumplieran los requisitos de la Ley 549 de 1999, siendo el Municipio de Medellín beneficiado con la transferencia de \$305.636.694, a la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET.

Durante el año 2016 se recibieron transferencias del Sistema General de Regalías \$633.293, aportes del Sistema General de Participaciones Ley 863 de 2003 por \$6.169.899, aportes del Loto \$4.665.948, Sistema General de Participaciones \$21.020.808, venta de activos \$154.734 y rendimientos \$65.910.921.

- ▶ Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG. De la cuenta del FONPET se realizó giro automático por \$27.003.871 al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así:
 - Pasivo corriente girado automáticamente en la vigencia de 2015 por \$7.364.725 de acuerdo a lo previsto en la Ley 1737 de 2014 y Decreto 2710 de 2015.
 - Pasivo corriente \$8.510.728 girados automáticamente en la vigencia de 2016, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1769 de 2015 y Decreto 2550 de 2015.
 - La suma de \$11.129.018 que corresponde al 15% de la reserva disponible en el FONPET para el sector educación para el cubrimiento del pasivo pensional por cálculo actuarial a cargo del Municipio, según Ley 1769 de 2015 y Decreto 2550 de 2015.

A la fecha de cierre, el Municipio no ha recibido reporte de la Fidupervisora, en calidad de entidad administradora de los recursos del Fondo del Magisterio; así como actualización del cálculo actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el sector educación con posterioridad al julio del 2016.

Los recursos disponibles en el FONPET y el FOMAG fueron reclasificados de la subcuenta 190104-encargos fiduciarios a la 190102-Recursos Entregados en Administración de con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, número 201623100022211 de octubre 11 de 2016.

Encargo fiduciario

Los movimientos que presentó el patrimonio autónomo durante el año 2016 se resumen así:

Concepto	Patrimonio autónomo
Aportes	2.564.012
Rendimientos	34.642.225
Retiros	-31.597.939
Comisiones	-640.097
Total	4.968.201

Valores en miles de pesos

El patrimonio autónomo pensional es administrado por el Consorcio Municipio de Medellín conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. y Protección S.A., según contrato 4600043184 del 26 de septiembre de 2012, el 28 de diciembre de 2016 se suscribió la ampliación del Contrato Fiduciario, hasta el 15 de enero de 2017. Por la administración del fondo se pactó una comisión de uno punto novecientos noventa y cinco por ciento (1.9950%), el cual se aplica al valor de los rendimientos financieros positivos obtenidos; en el valor de las comisiones se entenderán incluidos todos los costos y gastos en que pueda incurrir el Contratista, ningún servicio adicional originará remuneración extra.

Los bienes del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 por \$321.079.692 se encuentran invertidos en:

- ▶ Depósitos a la vista denominados en moneda legal.
- ▶ Títulos de deuda pública interna emitidos por la nación.
- ▶ Títulos emitidos, avalados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ▶ Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria.
- ▶ Títulos emitidos, avalados o garantizados por entidades no vigiladas.
- ▶ Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyos activos subyacentes sean distintos a cartera hipotecaria.

De igual forma, resulta importante mencionar que dada la naturaleza de los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo su valoración se efectúa de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia. Por otro lado, los títulos que componen el portafolio se encuentran en custodia por parte de Deceval y DCV.

Así mismo, las reservas de las entidades descentralizadas para atender las obligaciones pensionales al cierre de la vigencia 2016 presentan los siguientes montos:

Entidad	Valor	Tipo de activo
Aeropuerto Olaya Herrera	3.361.057	Patrimonio autónomo
Instituto de Deporte y Recreación	3.550.778	Cuenta bancaria
Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P –APEV	174.714.324	Encargo fiduciarios y bienes inmuebles
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	961.144.747	Encargo fiduciario
Terminales Medellín S.A	3.502.060	Encargo fiduciario
E.S.E Hospital General de Medellín	12.900.000	CDT
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	2.695.101	Patrimonio autónomo

Nota 14. Bienes entregados a terceros

Los bienes inmuebles entregados a entidades sin ánimo de lucro y empresas ascienden a \$391.074.829, representan el 11.2% de los Otros Activos. Los Bienes inmuebles en comodato con un saldo de \$270.849.972 participan con el 69.2% en relación con el total de los bienes entregados a terceros.

Los siguientes contratos de comodato continúan vigentes:

Bienes representativos entregados a otras entidades y empresas			
Descripción del Bien	Valor	Entidad Comodataria	Contrato Numero
Proyecto Explora	61.339.287.020	Corporación Parque Explora	4600036628/2011
Cerro Nutibara	38.548.401.813	Metroparques	438/2003
Parque Norte	35.762.728.497	Metroparques	266/2008
Centro de eventos y espectáculos Aurelio Mejía	11.598.263.325	Empresas Varias de Medellín E.S.P	4600036628/2011
Edificio Núcleo el Tambo	6.763.380.372	Corporación Parque Arví	4600059531/2015
Finca la Palma Corregimiento San Cristóbal	6.406.658.056	Corporación acueducto multiveredal la Acuarela	4600033319/2011
Parqueadero Museo de Antioquia	5.089.167.729	Fundación Museo de Antioquia	460002031/2009 91/2007
Nuestra Señora de Chiquinquirá	4.414.944.672	Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá	4600035267/2011
Parque de los deseos - Fundación EPM	2.808.348.881	Fundación Empresas Públicas de Medellín	4600044697/2012
Casa de María y el Niño	1.413.290.473	Corporación Casa de María y el Niño	022/2014
Totales	174.144.470.838		

Los bienes inmuebles entregados en concesión ascienden a \$90.871.588 y representan el 23.2% de los bienes entregados a terceros; en la vigencia 2016 no se presentaron cambios, continúan los contratos de concesiones realizados con la Cooperativa de Comerciantes de la Playa y las Cooperativas Multiactivas de la Plaza Satélite de Mercado,

Plaza de Flórez y de la América, para las siguientes plazas de mercado: La Minorista, La América, Placita de Flórez y Campo Valdez, las cuales fueron cedidas al Municipio por parte de Empresas Varias de Medellín E.S.P., según Acuerdo 21 de 2013 del Concejo de Medellín.

Nota 15. Valorizaciones

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$996.208.827 con una participación del 49,9% sobre el total de las valorizaciones, está compuesta por valorizaciones de los terrenos destinados para colegios y escuelas, instalaciones deportivas, edificaciones, oficinas y locales.

Por su parte, las valorizaciones de las edificaciones suman \$509.324.494, participan con un 25.5% sobre el valor total de las valorizaciones, está compuesta especialmente por las actualizaciones de avalúos de los colegios y escuelas \$274.284.742 y Edificios y casas \$98.319.197, participando cada uno el 53.8 % y 19.3%, respectivamente.

Las valorizaciones de los Otros activos suman \$479.731.936, participan con un 24% sobre el valor total de las valorizaciones, está compuesta especialmente por las actualizaciones de avalúos de las instalaciones deportivas y edificaciones y casas, las más significativas son las siguientes: Clínica del oriente en la Ceja \$204.641.797, casa Nuestra Señora de Chiquinquirá \$2.494.881, Museo de Antioquia \$8.781.566, Parque explora \$3.392.904, Colonia Belencito \$3.348.343 y Centro de Atención Ambulatoria Campo Valdés \$2.437.508.

PASIVOS

La conformación del total de los pasivos del Municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

Pasivos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Operaciones de crédito público	1.147.787.730	41,8	1.185.045.143	42,8	- 37.257.413	- 3,1
Cuentas por pagar	134.300.334	4,9	209.571.942	7,6	- 75.271.608	- 35,9
Obligaciones laborales	114.847.682	4,2	101.169.084	3,7	13.678.598	13,5
Pasivos estimados	1.286.294.390	46,8	1.200.506.290	43,4	85.788.100	7,1
Otros pasivos	64.471.044	2,3	69.568.619	2,5	- 5.097.575	- 7,3
Total	2.747.701.180	100,0	2.765.861.078	100,0	- 18.159.898	- 0,7

Valores en miles de pesos

Operaciones de crédito público

Las operaciones de crédito público están conformadas en un 36.4% por Deuda Interna de Largo Plazo que alcanza un monto de \$417.460.000, de los cuales \$248.560.000 corresponden a bonos emitidos en el 2014 y un crédito en el Banco Popular por

\$168.900.000. El 63.6% restante corresponde a deuda externa compuesta por la obligación con el Banco Interamericano de Desarrollo por valor de \$5.156.146 y con la Agencia Francesa para el Desarrollo por valor de \$725.171.578.

El detalle de cada uno de los créditos es el siguiente:

Entidad financiadora	Plazo	años	Operación	Monto autorizado	Monto desembolsado	Saldo a Diciembre 31 2016	% Part.	Intereses causados en la vigencia 2016	Capital pagados a Dic 31 de 2016
Deuda interna									
Bonos mercado local 2006	Largo	10	Bonos	141.000.000	141.000.000	0	0,0	15.469.670	141.000.000
Bonos mercado local 2014	Largo	10	Bonos	134.860.000	134.860.000	134.860.000	11,7	15.446.044	0
Bonos mercado local 2014	Largo	30	Bonos	113.700.000	113.700.000	113.700.000	9,9	13.909.280	0
Total bonos deuda				389.560.000	389.560.000	248.560.000	21,7	44.824.994	141.000.000
Créditos									
Crédito Banco Popular 2016	Largo	5	Empréstimo	168.900.000	168.900.000	168.900.000	14,7	98.882	
Total deuda interna				558.460.000	558.460.000	417.460.000	36,4	44.923.876	141.000.000
Deuda externa									
BID	Largo	20	Empréstimo	43.742.250	35.141.499	5.156.146	0,4	192.461	2.574.370
AFD	Largo	20	Empréstimo	729.037.500	484.848.823	725.171.583	63,2	28.881.105	24.483.333
Total deuda externa				772.779.750	519.990.322	730.327.729	63,6	29.073.566	27.057.703
Gran total				1.331.239.750	1.078.450.322	1.147.787.729	100,0	73.997.442	168.057.703

Nota 16. Operaciones de crédito público internas

Bonos

Constituye el 21,7% de la deuda, el saldo al cierre de la vigencia es de \$248.560.000, corresponde a las siguientes emisiones administradas, por Deceval S.A.:

Entidad	Condiciones	Tasa	Total	Periodicidad	Amortización
Bonos 2014	Plazo 30 años, Gracia 30 años	IPC+4,78%	113.700.000	Trimestral	Al vencimiento (Bullet)
Bonos 2014	Plazo 10 años, Gracia 10 años	IPC+3,99%	134.860.000	Trimestral	Al vencimiento (Bullet)
Total deuda emisión de bonos 2014			248.560.000		

Con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública en el 2014 se sustituyeron las obligaciones con entidades financieras locales, con la emisión de bonos del Municipio de Medellín por

valor de \$248.560.000. Estas emisiones fueron autorizadas de manera general mediante el Acuerdo 74 de 2013 del Concejo de Medellín, que contempla en sus disposiciones generales la facultad del Alcalde para realizar la contratación de recursos del crédito y operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones. Así mismo, el Municipio de Medellín cuenta con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia del 27 de marzo de 2014 y la Resolución número 2588 del 24 de julio 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Alcalde aprobó el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos de deuda pública interna mediante Decreto 01104 de 18 de julio de 2014.

Para la emisión de bonos de 2014 se causaron intereses por \$29.355.324 y se pagaron \$29.454.358. Así mismo se reconocieron gastos conexos a las emisiones de bonos por suscripciones y afiliaciones, administración y emisión de títulos, contribuciones, entre otros por valor de \$340.466.

Los títulos emitidos en el año 2006 por \$141.000.000 fueron cancelados en diciembre del 2016 y se pagaron interés por \$16.017.600, situación que explica una disminución del 36% en la deuda por este concepto.

Préstamos banca comercial

Crédito con el Banco Popular según contrato de empréstito del 9 de noviembre de 2016, con un plazo pactado de 5 años. El monto autorizado y desembolsado es de \$168.900.000, con una tasa de interés IBR + 3,6 TV, periodo de gracia de 2 años y los intereses y la amortización serán pagados trimestralmente.

Dicho crédito fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611516454 del 23 de noviembre de 2016, Registro de la Contraloría General de Medellín F 2016-13 de diciembre de 2016 y registro de la Contraloría General de la República E – EDT – 2016-019 de diciembre de 2016.

Los recursos se destinan al desarrollo de proyectos viales, como los siguientes: Construcción del puente calle 93-94 Aranjuez – Castilla, \$37.890.335, Intervención y reparación parque Biblioteca España, \$4.047.308, Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada, \$32.015.344, Construcción, mejoramiento y sostenimiento de obras de estabilización para la movilidad vial \$25.986.181, Construcción Autopistas y Túnel de Occidente \$23.299.729, Obras Corredor Ayacucho \$14.700.000, Diseño, construcción y sostenimiento del espacio público de Medellín \$11.491.392, Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos \$9.276.102, Intervención, reparación de parques y conservación del medio ambiente \$4.500.517, Mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas físicas educativas, \$5.033.750.

Nota 17. Deuda pública externa

Conformada por los siguientes empréstitos:

- ▶ Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Según contrato de préstamo 1088/OC-CO del 14 de diciembre de 1998, con un plazo de 20 años, tiene pignoración del 120% sobre el impuesto Predial. El desembolso total de este crédito fue de \$28.830.695, recursos destinados al financiamiento del Programa de Paz y Convivencia Ciudadana.

En el último año se amortizó el capital por \$2.574.370 y se causaron intereses por \$192.461. El saldo de este empréstito a diciembre 31 de 2016 es de USD 1.718.308,77 que convertidos a una tasa TRM \$3.000,71 (valor en pesos) equivalen a una deuda de \$5.156.146; la porción corriente asciende a \$2.578.073.

Durante el año 2016 se generaron ingresos por diferencia en cambio de \$352.293 a diferencia del año 2015 que generó un gasto por \$2.419.731, originada por la disminución en la tasa de cambio la cual pasó de \$3.149,47 (2015) a \$3.000,71(2016).

- ▶ Contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011 celebrado con la Agence Francaise de Developpement - AFD, por USD 250.000.000. Los recursos provenientes del empréstito se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura “Corredores Verdes para Medellín” en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Liliam.

La amortización del crédito se realizará en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031, con una tasa de interés variable LIBOR 6 meses más un margen fijo de 170pd, con opción de fijación de tasas para desembolsos superiores a USD 5 millones y de financiamiento hasta el 0.5% sobre el monto del empréstito y comisión de compromiso del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados. El plazo pactado fue de 20 años con un período de gracia de cinco años. Crédito autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011.

Se realizaron cinco desembolsos, así: el 6 de junio de 2011 por USD 67.123.467 el cual causa intereses a una tasa flotante (LIBOR + 1.70%), el 20 de diciembre de 2012 por USD 72.000.000 y USD 12.000.000, con la aplicación de una tasa fija (3.97%), el 16 de septiembre de 2013 por USD 48.700.000 con una tasa de interés aplicable del 4.98% y el 28 de noviembre de 2014, se realizó el último desembolso por USD 50.176.533 con una tasa de interés aplicable del 4.04%.

A diciembre 31 de 2016, su saldo es de USD 241.666.666, la deuda fue actualizada a una tasa de cambio de \$3.000,71 (cifra en pesos), equivalente a \$725.171.578, con una

participación dentro de la deuda externa del 99.3%; su porción corriente asciende a \$50.011.833.

Durante la vigencia 2016 se causaron gastos por intereses de \$28.881.105 y se pagaron \$29.130.007; adicionalmente se pagaron por operaciones conexas \$130.184.

Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

De diciembre de 2015 a diciembre de 2016, el saldo de la deuda interna aumentó un 1,55%. Esto indica que los pagos efectuados no lograron disminuir el saldo de la deuda, dados los intereses pactados del 5% E.A. que causan la deuda pagada por la Nación, y los intereses del 6% E.A. que causan los créditos de presupuesto.

Por otra parte, la deuda externa en dólares disminuyó en US\$ 3,7 millones, equivalente a una disminución del 12,8% respecto a 2015, como consecuencia de los pagos realizados; sin embargo, esta disminución resulta mucho menor respecto a la reportada del paso de 2014 a 2015, que fue del 33,72%. Esto debido a los altos niveles de la Tasa Representativa del Mercado durante todo el 2016, que incrementaron el saldo de la deuda en pesos.

Desde la suscripción del acuerdo de pago de la deuda del Metro de Medellín, los montos girados a la Nación han sido superiores a los establecidos en el mismo. Se han presentado periodos en los que ha habido decrecimiento en los recursos girados a la Nación y otros en los que las tasas de crecimiento de esos recursos son inferiores a la tasa de interés del 5% establecida en el acuerdo. En los últimos dos años la tasa de crecimiento de los recursos pagados a la Nación empieza a recuperarse, ubicándose en el 8,7% en el 2016, con crecimiento de los aportes del Municipio de Medellín del 8% y del 10,1% de los aportes de otros Municipios del Área Metropolitana. De continuar esta tendencia, se retrasaría el momento en que los montos establecidos en el Acuerdo de pago empiezan a ser mayores a los recursos pagados por este concepto.

Nota 18. Cuentas por pagar

Los saldos de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016, con su respectiva variación

en relación a la vigencia anterior se presentan a continuación:

Cuentas por pagar	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.031.752	1,5	53.956.066	25,7	-51.924.314	-96,2
Transferencias por pagar	3.176.768	2,4	2.890.338	1,4	286.430	9,9
Intereses por pagar	9.879.816	7,4	10.678.985	5,1	-799.169	-7,5
Acreedores	89.176.072	66,4	90.791.277	43,3	-1.615.205	-1,8
Retención en la fuente, impuesto de timbre e IVA	6.616.588	4,9	7.941.629	3,8	-1.325.041	-16,7
Subsidios asignados	2.035.606	1,5	1.207.585	0,6	828.021	68,6
Recursos recibidos en administración y garantía	20.992.255	15,6	41.636.350	19,9	-20.644.095	-49,6
Avances y anticipos recibidos	391.477	0,3	469.712	0,2	-78.235	-16,7
Total	134.300.334	100	209.571.942	100	-75.271.608	-35,91683

Valores en miles de pesos

Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo lo conforman principalmente las siguientes obligaciones:

- ▶ Deuda con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por la compra de terrenos para la construcción del Museo de Antioquia, autorizada mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2000 pagaderos a 20 años, a partir del año 2001; en el año 2016 se pagó la decimosexta cuota anual fija de \$447.355 quedando con un saldo de \$1.145.254.
- ▶ Obligación a favor de COMFAMA según contrato 810 de 2003 y sus modificaciones en el año 2005 y 2006 por mejoras realizadas en el Edificio Vásquez, con una duración de 13 años contados a partir del 2005. A diciembre 31 de 2016 presenta saldo de \$620.032, los abonos aplicados durante la vigencia fueron de \$649.778.

La disminución del 96.2% en las obligaciones de proyectos de inversión, respecto al año anterior, obedece a que al cierre del año 2015 quedaron obligaciones pendientes de giro en la tesorería por \$48.071.704 mientras que al cierre de la vigencia 2016 estas suman \$1.773.399, dado que la administración en su primer año de gobierno no avanza significativamente en la ejecución de los nuevos proyectos de inversión, debido a que en el primer semestre del año 2016 se formula el nuevo plan de desarrollo, como se refleja en la ejecución presupuestal.

Acreeedores

Los acreedores a diciembre 31 de 2016 se conforman, así:

Acreeedores	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Servicios públicos	7.537.620	8,5	5.094.624	5,6	2.442.996	48,0
Saldos a favor de contribuyentes	64.887.098	72,8	63.566.810	70,1	1.320.288	2,1
Saldos a favor de beneficiarios	12.697.911	14,2	14.387.194	15,9	-1.689.283	-11,7
Cheques no cobrados o por reclamar	216.472	0,2	289.095	0,3	-72.623	-25,1
Comisiones, honorarios y servicios	854.623	1,0	5.394.809	5,9	-4.540.186	-84,2
Otros acreedores	2.982.348	3,3	1.978.260	2,2	1.004.088	50,8
Total acreedores	89.176.072	100,0	90.710.790	100,0	-1.534.720	-1,7

Servicios públicos

Conformado por obligaciones a favor de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por \$1.199.877 del contrato 4600067471 de 2016 para la prestación de servicios de conectividad, requerido en las instituciones educativas oficiales y \$309.631 del contrato 4600065749 de 2016 para el servicio integral de apoyo tecnológico a la plataforma informática y Empresas Públicas de Medellín E.S.P por \$ 6.028.068 por el suministro y mantenimiento de alumbrado público durante diciembre de 2016.

Saldos a favor de contribuyentes

Los saldos a favor de contribuyentes representan el 72.8% del total de los acreedores, conformada principalmente por la generación de saldos a favor de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y los conceptos conexos por \$62.763.882 y un incremento con relación al año anterior de 7.8% equivalente a \$4.515.515 debido al procesamiento de las declaraciones privadas que originan disminución en el impuesto a pagar frente a los cobros provisionales, por la aplicación de resoluciones que conceden exención y tratamientos especiales en materia de este impuesto, al acatamiento de jurisprudencias del Consejo de Estado donde determinaron que las actividades de salud no están sujetas del impuesto de Industria y Comercio; en virtud de lo establecido en la Ley 14 de 1983, por lo que el Municipio de Medellín accedió a múltiples solicitudes de prohibido gravamen formuladas por EPS, IPS, Clínicas, Hospitales, entre otros, que desarrollan este tipo de actividades y a la anulación de matrículas de contribuyentes que prestan servicios de arrendamiento de bienes inmuebles propios, que no son sujetos de dicho impuesto según jurisprudencia y doctrina.

También se reconoce \$1.253.937 de saldos a favor del Impuesto Predial, que con relación al 2015 disminuyó \$3.010.698 equivalente al 70.6% principalmente por las devoluciones

realizadas a los contribuyentes, por el vencimiento de saldos a favor en aplicación del Decreto 1018 del 2013 y por el cruce de saldos a favor con deudas pendientes.

Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre de la vigencia los saldos a favor de beneficiarios ascienden a \$12.627.201 y participa con el 14.2% del total de los acreedores; corresponden principalmente a recaudos pendientes de aplicar ya que no se ha identificado el concepto, la renta, el documento o el tercero por \$9.908.285.

Otros acreedores

Bajo este concepto se reconoce obligación a nombre de la Fiduciaria la Previsora S.A. de \$2.495.107 por las deducciones liquidadas en las nóminas a los docentes por seguridad social, aportes patronales y prestaciones sociales en el año 2016, no cubiertos por los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional a la fiduciaria. El valor se incrementó respecto al año anterior entre otras razones por el reconocimiento de la prima de vida cara que antes no se pagaba, los acuerdos laborales que representaron bonificación del 10% de salario para los docentes de escalafón 14 y el aumento significativo sobre los salarios de este personal que fue del 9,77%. La Alcaldía se encuentra realizando conciliación de cifras con la Fiduciaria la Previsora S.A. para saldar cuentas.

Avances y anticipos recibidos

Se reconocen deducciones realizadas al personal por concepto de aportes a seguridad social por \$391.477, en la liquidación de vacaciones programadas para disfrute en la primera semana de enero de 2017 para pago a las entidades aseguradoras en las autoliquidaciones de los períodos siguientes que correspondan.

Recursos recibidos en administración

Al 31 de diciembre de 2016 se tienen recursos recibidos en administración por \$20.991.835, valor que participa con el 15.6% del total de las cuentas por pagar. El 87.7% que equivale a \$18.400.673 de los recursos recibidos, corresponden a convenios suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de los cuales los más representativos son los siguientes:

- ▶ Convenio 071 de 2015 para apoyar los estudios, diseños y construcción del cable aéreo y obras complementarias para el mejoramiento del entorno en la centralidad de Palmitas-La Aldea. El saldo de los recursos pendientes de ejecutar es de \$11.782.364.
- ▶ Convenio 672 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. Alfonso Upegui Orozco, con una disponibilidad al cierre del periodo de \$1.695.064.
- ▶ Convenio 039 de 2015 para apoyar la construcción y adecuación del Centro Infantil Buen Comienzo San Antonio de Prado, con recursos disponibles de \$1.123.060, se han

generado rendimientos por \$111.890 de los cuales \$88.829 ya han sido reintegrados al Área.

- ▶ Convenio 038 de 2015 tiene por objeto la ampliación y adecuación del centro educativo la Aldea, el cual cuenta con recursos disponibles de \$918.866.
- ▶ Convenio 148 de 2015 para Apoyar el manejo adecuado del hábitat en la comuna 13 de Medellín, con recursos disponibles de \$755.094.
- ▶ Convenio 147 de 2015 Apoyar la intervención de cinco quebradas ubicadas en la comuna 4 Aranjuez, con recursos pendientes de ejecutar de \$700.687.
- ▶ Convenio 024 de 2015 para apoyar con la construcción para la renovación del parque principal del corregimiento de San Antonio de Prado, con recursos pendientes de ejecutar por \$586.940

También se tienen convenios con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) como se detallan a continuación:

- ▶ Convenio 012 de 2015 celebrado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la financiación de acciones de seguridad vial en el marco del plan local de seguridad vial del Municipio de Medellín, por un valor de \$4.011.365, con un saldo disponible de \$1.985.571.
- ▶ Convenio 194 de 2015 celebrado con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), para brindar acompañamiento familiar y comunitario a los hogares beneficiados de los proyectos de vivienda de interés prioritario en el Municipio de Medellín, se ha desembolsado recursos por \$803.730, de los cuales se han ejecutado \$334.875, se han generado rendimientos por valor de \$43.106 y se cuenta con recursos disponibles de \$511.961.

Respecto al año 2015, los recursos recibidos en administración presentan una disminución del 49.6%, es decir \$20.644.095, por la ejecución de recursos principalmente de los siguientes convenios:

- ▶ Convenio 680 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. la Huerta Rafael García Herreros, con recursos de \$4.750.000, se ejecutaron \$4.695.924 en la obra.
- ▶ Convenio 149 de 2015 para la construcción del puente Moravia y sus Obras complementarias para la conexión avenida regional oriental y occidental como complemento al puente madre Laura Montoya con recursos por valor de \$3.500.000 los cuales fueron ejecutados en su totalidad.
- ▶ Convenio 672 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. Alfonso Upegui Orozco, con recursos de \$4.750.000, actualmente se encuentra en ejecución, el saldo pendiente es de \$1.695.063.
- ▶ Convenio 515 de 2010 para el fortalecimiento institucional logístico y operativo del comité local de emergencias SIMPAD, el saldo de \$1.500.000 al cierre del año 2015, fueron

ejecutados en su totalidad en la adquisición de máquina escalera contra incendio para el cuerpo oficial de Bomberos de Medellín.

- ▶ Convenio 024 de 2015 para la renovación del parque principal del corregimiento de San Antonio de Prado municipio de Medellín, se han desembolsado recursos por valor de \$2.500.000 los cuales fueron ejecutados \$1.846.790 durante el año 2016.
- ▶ Convenio 1366 de 2014 suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.S.P para la formulación de un plan maestro del drenaje y el diseño detallado de las obras en una zona piloto localizada en el Municipio de Medellín, solamente se ejecutaron \$240.106 y se hizo devolución de los recursos no ejecutados por valor de \$1.259.893.

Nota 19. Obligaciones laborales

Salarios y prestaciones sociales

Estas obligaciones ascienden a \$76.200.660, de este valor \$51.814.936 corresponden a cesantías, es decir el 68.0%, conformadas por las cesantías retroactivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996 que ascienden a \$39.720.872 y cesantías por la liquidación anual por \$12.094.065. Además se reconocen obligaciones por intereses a las cesantías de \$1.436.805 que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996; por vacaciones \$9.647.738; por prima de vacaciones \$7.619.090, por prima de servicios \$4.576.906, entre otros.

Pensiones y prestaciones económicas por pagar

Se reconocen obligaciones por cuotas partes de pensiones de \$38.638.775 que se le adeudan a 74 entidades públicas, el 50.9% corresponde a la obligación a favor del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por \$19.654.217, el 31.2% por valor de \$12.061.173 corresponde a la Caja Nacional de Previsión Social, a favor del Departamento de Antioquia por \$2.230.332, a favor del Congreso de la República por \$1.741.986, Fondo Prestacional del Magisterio por \$505.136.

Se efectuó durante este año un avance significativo en cuanto a la depuración de cuotas activas con las entidades que efectúan el recobro para diciembre de 2016, se tenían 1823 cuotas partes distribuidas en 74 entidades, de las cuales se efectuaron pagos a 48 entidades, por valor de \$7.270.943, en efectivo \$7.224.326 y por cruces de cuentas \$46.617 con la Universidad de Antioquia, por prescripción de acción de pago se dio de baja obligaciones por valor de \$2.603.053, correspondiente a 28 entidades.

Nota 20. Pasivos estimados

Los pasivos estimados representan el 46.6% del total de las obligaciones del Municipio de Medellín al cierre de la vigencia 2016, su conformación es la siguiente:

Pasivos estimados	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Provisión para contingencias - Litigios	6.236.596	0,5	7.274.396	0,6	-1.037.800	-14,3
Provisión obligaciones potenciales	19.005.134	1,5	19.096.881	1,6	-91.747	-0,5
Provisión para pensiones*	1.261.052.661	98,0	1.157.164.088	96,4	103.888.573	9,0
Provisiones diversas	0	0,0	16.970.925	1,4	-16.970.925	-100,0
Total	1.286.294.391	100,0	1.200.506.290	100,0	85.788.101	7,1

Valores en miles de pesos

*Provisión para pensiones es el valor neto incluidas las amortizaciones

Provisión obligaciones potenciales

La provisión de \$19.005.134 corresponde al valor estimado de las obligaciones a cargo del Municipio según contrato de compraventa de acciones, suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el que se acordó que del valor de la negociación, la compradora retendrá el valor de \$23.765.500 de los procesos que hasta el momento de la celebración del citado contrato se encuentran en curso en contra de Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P. lo cual implica una responsabilidad para el Municipio en el caso que las demandas resulten desfavorables.

Durante la vigencia 2014 se presentaron 15 fallos en contra de Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P. que generaron pagos por \$1.991.175 a cargo del Municipio y 22 favorables por valor estimando de \$2.384.250. En el año 2015 se presentaron 4 fallos en contra generando obligaciones por \$293.194 a cargo del Municipio. Durante la vigencia 2016 se presentaron 4 fallos en contra que generaron pagos por \$91.747 a cargo del Municipio.

Provisión para pensiones

Las principales novedades en los cálculos actuariales para pensiones se presentan a continuación:

Grupo actuarial	Dic.2016	% Part.	Dic.2015	% Part.	Variación	% Var.
Pensiones actuales	2.410.699.282	87,1	2.036.159.079	99,0	374.540.203	18,4
Cuotas partes de pensión	355.514.750	12,9	20.416.279	1,0	335.098.471	1.641,3
Total	2.766.214.032	100,0	2.056.575.358	100,0	709.638.674	34,5

Valores en miles de pesos

Cálculo actuarial de pensiones actual

El cálculo actuarial de pensiones actuales asciende a \$2.410.699.282, según la información suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – grupo FONPET en comunicaciones 2-2016-015780 y 2-2016-024865 de 2016.

El cálculo actuarial se generó para los grupos actuariales de activos, retirados, pensionados y sustitutos de pensiones, persona por persona, teniendo en cuenta los siguientes parámetros y bases técnicas: Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014 a precios de 2015, interés técnico 4.8% e incremento pensional 2.4050%. Además se incrementó el número de personas al pasar de 30.213 en el 2015 a 30.450 en el 2016. La actualización generó un mayor valor del pasivo de \$374.540.203, como se detalla a continuación:

Concepto	A precios de 2014		A precios de 2015	
	Nr. de Personas	Pasivo estimado	Nr. de Personas	Pasivo estimado
Pasivo Pensional	25.416	1.128.434.426	25.459	1.288.466.372
Activos	4.364	137.032.158	4.671	129.066.800
Retirados	20.782	991.402.268	20.788	1.159.399.572
Reservas matemáticas de pensiones	3.833	823.739.580	3.885	1.005.834.383
Pensionados directos	2.421	588.392.753	2.397	702.933.398
Sustitutos directos	1.412	235.346.827	1.488	302.900.985
Cuotas partes de pensiones	964	83.985.073	1.106	116.398.527
Pensionados por transferencia	925	82.426.782	781	99.467.650
Sustitutos por transferencia	39	1.558.291	325	16.930.877
Total	30.213	2.036.159.079	30.450	2.410.699.282
Valores en miles de pesos				

Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales

El cálculo actuarial de cuotas partes pensionales asciende a \$355.514.750, distribuido por sector así; sector salud \$286.188.501 y sector educación por \$69.326.249, según la información suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – grupo FONPET en comunicación 2-2016-024865 de 2016. Presenta incremento de \$335.098.441 principalmente por la inclusión del cálculo actuarial de sector salud e incremento en el cálculo del sector educación al pasar de \$20.416.279 a \$69.326.249.

En cálculo actuarial del sector educación se encuentra cubierto en más del 100% con los recursos disponibles en el FONPET, durante el año 2016 se realizaron traslados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para el cubrimiento del pasivo pensional y pago pensional mensual por \$19.639.146.

En relación con el pasivo pensional de sector salud, el Municipio de Medellín desde el año 2014 reconoció provisión (cuenta 2790 Provisiones diversas) por concepto de concurrencia a la deuda del pasivo prestacional y pensional del sector salud con la ESE METROSALUD al 31 de diciembre de 1993, según información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el año 2013 en el que certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda equivalente a un valor preliminar de \$16.970.925. Valor que fue reclasificado, en el año 2016 al Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales, dado el reporte por primera vez de parte del Ministerio de este cálculo.

Mediante Resolución 3784 del 1° de noviembre de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinó el monto del pasivo por concepto de pensiones y cesantía causadas de la ESE METROSALUD y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, así:

Entidad	Valor de la concurrencia	%
Nación	40.870.116	14,1%
Departamento Antioquia	5.123.237	1,8%
Municipio de Medellín	243.455.059	84,1%
ESE METROSALUD	0	0,0%
Total	289.448.412	100,0%

Valores en miles de pesos

Al cierre de la vigencia, no se ha suscrito el convenio de concurrencia para el reconocimiento de las obligaciones establecidas en la citada resolución.

En el año 2016 se reconoció gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales por \$75.875.345 para una amortización acumulada de \$1.212.624.626 y un saldo por amortizar de \$1.198.074.656. En cuanto al cálculo de cuotas partes pensionales se reconoce gasto por amortización por \$11.040.831, para una amortización acumulada de \$48.428.035, y un saldo por amortizar de \$307.086.715.

Nota 21. Otros pasivos

Ascienden a \$64.471.044 corresponden a recaudos a favor de terceros y anticipos de impuestos, así:

- ▶ Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$7.798.598 y a favor de CORANTIOQUIA por \$950.625, recaudos pendientes de giro al cierre de la vigencia.
- ▶ Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$1.754.053 por aplicación del Acuerdo 55 de 2002.
- ▶ Recaudo por Ley del Deporte a favor del INDER por \$231.637.

- ▶ Rendimientos generados por recursos recibidos de convenios interadministrativos que deben ser reintegrados a las entidades aportantes por \$4.175.000, principalmente a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ▶ Recaudos a favor de UNE Telecomunicaciones S.A. por la administración de los ingresos de la Secretaría de Movilidad de \$3.141.149.

Por concepto de anticipo de impuestos, se reconoce retención en la fuente por el impuesto de Industria y Comercio pendiente de aplicar a las declaraciones privadas, con saldo de \$46.399.258. En aplicación del Acuerdo 86 de 2017 expedido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reclasificó a ingresos fiscales de periodos anteriores \$6.856.794 por valores retenidos en la vigencia fiscal 2011, no aplicados en declaraciones privadas por los contribuyentes, cuyos términos para solicitar la devolución de saldos a favor y firmeza de la declaración privada, prescribieron de acuerdo con los artículos 274 y 275 del Decreto 1018 de 2013.

PATRIMONIO

La composición del patrimonio a diciembre 31 de 2016 con sus correspondientes variaciones es la siguiente:

Patrimonio	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Capital fiscal	10.266.527.589	73,1	10.687.493.607	83,3	-420.966.018	-3,9
Excedentes del ejercicio	1.311.955.899	9,3	-764.497.537	-6,0	2.076.453.436	-271,6
Superávit por valorización	1.995.671.944	14,2	1.997.990.587	15,6	-2.318.643	-0,1
Superávit método de participación patrimonial	198.898.461	1,4	224.799.370	1,8	-25.900.909	-11,5
Superávit por donación	71.103.001	0,5	71.063.554	0,6	39.447	0,1
Patrimonio público incorporado	435.526.082	3,1	864.915.122	6,7	-429.389.040	-49,6
Provision, depreciación y amortización	-228.939.165	-1,6	-244.792.979	-1,9	15.853.814	-6,5
Total	14.050.743.811	100,0	12.836.971.724	100,0	1.213.772.087	9,5

Valores en miles de pesos

Nota 22. Capital fiscal

La cuenta de capital fiscal presenta saldo a diciembre 31 de 2016 de \$10.266.527.589, constituye el 73.1% del patrimonio, con una disminución del 3.9%, por valor de \$420.966.018 frente al año 2015.

El capital fiscal se incrementó por la reclasificación al inicio de la vigencia del patrimonio público incorporado por \$658.768.437.

Las siguientes novedades disminuyeron el capital fiscal durante el 2016:

- ▶ Traslado al inicio del año 2016 del déficit del ejercicio del año 2015 por \$764.497.539.

- ▶ Reclasificación al inicio de la vigencia de la depreciación y provisión de bienes fiscales y amortización de bienes de uso público por \$244.792.979.
- ▶ Beneficios concedidos mediante actos administrativos de la vigencia que resuelven prescripción de saldos, prohibido gravamen y exenciones para Industria y Comercio, Avisos y Tableros e intereses por \$12.128.024 y para Predial por \$11.898.114.
- ▶ Baja de cartera de \$14.863.633 de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito e interés de \$20.408.393 por prescripción.
- ▶ Disminución de \$22.533.214, principalmente por la cesión a título gratuito de bienes muebles a organismos de seguridad y justicia como la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, mediante contratos interadministrativos de donación, amparados en los Acuerdo 52, 03 y 67 de 2012, que autorizan al Alcalde de Medellín para transferir a título de donación bienes muebles a la Fuerza Pública y Organismos de seguridad, justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia.

Nota 23. Resultados del ejercicio

Como resultado de las operaciones de la vigencia 2016, el Sector Central Municipal presenta un excedente de \$1.311.955.899, mientras que para el 2015 obtuvo un déficit por \$764.497.539, para un incremento favorable de \$2.076.453.436 del resultado, que se explica por incremento en los ingresos de \$1.662.741.624 en 46.6%, en especial los excedentes como se indica en la nota 29 y disminución de los gastos y costos en un 9.6% por \$413.711.805.

Nota 24. Superávit por valorización

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$996.208.826 con una participación del 49,9% sobre el total del superávit, está compuesta por valorizaciones de los terrenos destinados para Colegios y Escuelas, instalaciones deportivas, edificaciones, oficinas, locales. Por su parte, las valorizaciones de las edificaciones suman \$509.324.492, participan con un 25.5% sobre el valor total del Superávit, está compuesta especialmente por las actualizaciones de avalúos de los colegios y escuelas \$274.284.742, Edificios y casas \$98.319.197, participando cada uno el 53.8 % y 19.3%, respectivamente.

Nota 25. Patrimonio público incorporado

Por concepto de bienes, en la vigencia 2016 se reconocieron \$230.369.159. Con una participación del 52.8% en el patrimonio público incorporado, corresponden especialmente a la incorporación de bienes de beneficio y uso público. El saldo está conformado por cesiones realizadas por los urbanizadores representadas en lotes, vías y zonas verdes especialmente en los sectores del Poblado, Las Palmas, La Mota, Guayabal y corregimiento

San Antonio de Prado, por valor aproximado de \$156.526.949 y actualizaciones de inventario de terrenos cedidos por el ISVIMED por valor aproximado de \$8.222.175, el Área Metropolitana \$3.573.352 para expansión de vías en San Antonio de Prado.

Los bienes pendientes por legalizar de \$3.022.682 corresponden a la Finca Acarpin y al local 54A de la Plaza de Mercado La Mayorista, bienes que fueron cedidos por Empresas Varias de Medellín E.S.P. según Acuerdo 21 de 2013 que autoriza su transformación. Los bienes se encuentran sin legalizar debido a que no se encuentran protocolizadas las escrituras en instrumentos públicos.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación recibidos, con saldo de \$201.732.065, son: lotes y edificaciones recibidos en comodato de parte del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil mediante escritura pública 6441 así; lote y edificación Aeropuerto Olaya Herrera por \$156.102.114, lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, Centro de Acopio y Reciclaje Obras Públicas por \$2.884.559, glorieta y zona verde carrera 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640. También se recibió en comodato del Ministerio de Cultura y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá equipo de transporte y equipos de cómputo y comunicación por valor de \$61.550.

INGRESOS

Los ingresos, de enero 01 a diciembre 31 de 2016, presentan la siguiente composición y variación con relación al mismo período del año anterior:

Ingresos Operacionales	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Ingresos fiscales	2.424.706.349	46,4	2.231.286.222	62,6	193.420.127	8,7
Venta de servicios	6.385.318	0,1	5.508.557	0,2	876.761	15,9
Transferencias	1.552.604.542	29,7	1.184.385.491	33,2	368.219.051	31,1
Otros ingresos	1.244.362.981	23,8	144.137.296	4,0	1.100.225.685	763,3
Total	5.228.059.190	100,0	3.565.317.566	100,0	1.662.741.624	46,6

Valores en miles de pesos

Ingresos fiscales

Los Ingresos fiscales ascienden a \$2.424.706.349, de los cuales \$1.602.163.467 corresponde a los ingresos tributarios, \$822.847.006 a los ingresos no tributarios y \$304.125 a las devoluciones y descuentos.

Nota 26. Ingresos tributarios

El detalle de los ingresos tributarios causados en la vigencia 2016 es el siguiente:

Ingresos tributarios	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Predial unificado	660.395.966	41,2	626.603.838	41,4	33.792.128	5,4
Industria y comercio	640.544.681	40,0	600.773.542	39,7	39.771.139	6,6
Impuesto de teléfono	34.457.004	2,2	28.191.959	1,9	6.265.045	22,2
Delineación urbana	15.466.826	1,0	21.357.847	1,4	-5.891.021	-27,6
Avisos, tableros y vallas	58.551.481	3,7	57.192.308	3,8	1.359.173	2,4
Impuesto sobre vehículos automotores	27.437.553	1,7	25.074.236	1,7	2.363.317	9,4
Sobretasa a la gasolina motor	106.005.555	6,6	98.176.390	6,5	7.829.165	8,0
Alumbrado público	51.573.661	3,2	48.360.724	3,2	3.212.937	6,6
Otros impuestos municipales	7.730.740	0,5	7.067.270	0,5	663.470	9,4
Total	1.602.163.467	100,0	1.512.798.114	100,0	89.365.353	5,9

Valores en miles de pesos

Otros impuestos municipales incluye: Impuesto al ganador, Publicidad exterior y visual, Circulación y tránsito, Espectáculos públicos, Degüello de ganado menor y Ventas por el sistema de clubes.

Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial Unificado es la mayor renta del Municipio de Medellín con un saldo de \$660.395.966, representa el 41.2% de los ingresos tributarios y participa dentro de los ingresos fiscales con un 27.2%.

Con relación al año anterior aumentó en 5.4% que equivale a \$33.792.128 principalmente por el incremento del 3.0% decretado por el Gobierno Nacional para avalúo de los predios, incorporación de nuevos predios a la base catastral, cambio en la destinación de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto y por el vencimiento de exenciones.

En cuanto a los contribuyentes, al cierre de la vigencia se tiene un promedio de 730.056 (718.081 año 2015), durante la vigencia se registraron 34.767 nuevos contribuyentes, con un efecto en el impuesto facturado de \$22.404.234.

Impuesto de Industria y Comercio

El ingreso por el impuesto de Industria y Comercio fue de \$640.544.681, representa el 40.0% del total de los ingresos tributarios y el 26.4% del total de los ingresos fiscales de la entidad. En relación a la vigencia anterior presenta un aumento del 6.6%, equivalente a \$39.771.139, principalmente por la aplicación de actos administrativos de liquidaciones de aforo, revisiones, correcciones a las declaraciones privadas y liquidaciones privadas, por el incremento de IPC y por el registro de nuevos contribuyentes.

En la vigencia 2016 se inscribieron 17.542 contribuyentes (10.299 en el 2015), los cuales impactaron la facturación en \$16.497.528 (\$6.589.938 en el 2015); por otro lado, se

concedieron 10.010 cancelaciones de inscripción de matrículas (5.554 en el 2015). El número promedio mensual de contribuyentes activos por Impuesto de Industria y Comercio en esta vigencia fue de 143.512 (133.695 en el 2015).

Nota 27. Ingresos no tributarios

A continuación se detallan los ingresos no tributarios a 31 de diciembre de 2016 con su correspondiente variación respecto al año anterior:

Ingresos no tributarios	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Tasas	7.134.754	0,9	9.250.234	1,3	-2.115.480	-22,9
Multas	103.393.480	12,6	113.219.139	15,4	-9.825.659	-8,7
Intereses	372.004.997	45,2	307.404.146	41,8	64.600.851	21,0
Sanciones	15.023.534	1,8	5.246.478	0,7	9.777.056	186,4
Estampillas	13.884.324	1,7	13.520.726	1,8	363.598	2,7
Contribuciones	105.161.260	12,8	108.007.289	14,7	-2.846.029	-2,6
Renta monopolio juegos de suerte y azar	19.491.024	2,4	15.702.363	2,1	3.788.661	24,1
Cuotas de fiscalización	32.482.155	3,9	31.155.972	4,2	1.326.183	4,3
Obligaciones urbanísticas	61.605.923	7,5	51.097.034	7,0	10.508.889	20,6
Contribuciones del FSRI	83.687.758	10,2	71.906.137	9,8	11.781.621	16,4
Otros ingresos no tributarios	8.977.797	1,1	8.374.391	1,1	603.406	7,2
Total	822.847.006	100,0	734.883.909	100,0	87.963.097	12,0

Valores en miles de pesos

FSRI: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

Multas

El 97.0% del total de las multas corresponden a las contravenciones al Código Nacional de Tránsito con un saldo de \$100.254.755. Con relación al año 2015 presenta una disminución 10.1%, equivalente a \$11.262.606, en parte por la suspensión de las foto detecciones por SOAT y revisión técnico mecánica desde el 1° de octubre y durante tres meses, ya que se estaban generando multas diarias por la misma infracción. La suspensión se realiza mientras se implementa la aplicación móvil “Fotodetección Medellín” que enviará una alerta, por mensaje de texto, a los propietarios de vehículos, cinco días antes del vencimiento del SOAT y la revisión técnico mecánica, también se busca que en el mes solo se llegue a máximo tres multas por la misma causa, hasta que la persona se ponga al día.

Intereses

Los intereses constituyen el mayor ingreso no tributario con una participación de 45.2%. Compuesto principalmente por los intereses sobre el impuesto de Industria y Comercio por \$134.419.553 que representa el 36.1% y el Impuesto Predial por un monto de \$96.869.585 que equivale al 26.0%.

Los intereses moratorios de multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, en aplicación de la Ley 1383 de 2010, ascendieron a \$121.588.805 a diciembre 31 de 2016, con un aumento del 69.8% en relación con el año anterior, dado el aumento de la cartera en un 18.9% en el último año, observando crecimientos de 27.1% (\$25.474.963) en las deudas entre uno y dos años de antigüedad, 38.9% (\$22.584.753) para la cartera entre 2 y 4 años y 118.8% (\$25.403.624) para la cartera entre 3 y 4 años.

Contribuciones

Corresponde a la contribución especial del 5% sobre contratos de obra pública regulada por el Acuerdo No. 64 de 2012, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas y a las asociaciones público privadas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público del nivel municipal.

En la vigencia 2016 el ingreso por este concepto ascendió a \$105.161.260; de este valor, \$97.628.535 fueron recaudadas a través de los agentes retenedores, de los cuales se destacan Empresas Públicas de Medellín E.S.P., con \$53.010.985, Aguas Nacionales EPM S.A. E.SP. \$12.706.316, Fiduciaria Bancolombia S.A. \$9.300.964, entre otras. Además \$7.532.725 fueron descontados por el Municipio al momento de la entrega del anticipo o de cada pago al contratista.

Los recursos de esta contribución son administrados por el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET creado mediante Acuerdo Municipal 63 de 2012 y que tiene como objetivo administrar los recursos para propiciar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar el orden público municipal.

Obligaciones urbanísticas.

Corresponde a las liquidaciones y cobro de las obligaciones urbanísticas a compensar en dinero como lo establece el Decreto Municipal 1152 de 2015, que para el año 2016 ascienden a \$61.605.923, con un incremento del 20.6% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$10.508.889.

Contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Corresponde a los aportes solidarios de los suscriptores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 5 y 6 y de los usos industrial y comercial, para otorgar subsidios en dichos servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3; como lo regula la Ley 142 de 1994 y los Decretos Nacionales 565 de 1996, Decreto 1013 de 2005 y Decreto 4924 de 2011 sobre metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones y la Ley 1450 de 2011 artículo 125.

Con un crecimiento del 16.4% en relación con el año 2015, los ingresos por este concepto ascienden a \$83.687.758, distribuidos así: acueducto urbano \$27.512.585, alcantarillado

urbano \$31.933.794, aseo \$24.182.464, acueducto veredal \$52.769 y alcantarillado veredal \$6.146.

Nota 28. Transferencias

El comportamiento de los ingresos por transferencias en la vigencia 2016, es el siguiente:

Transferencias	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Sistema General de Participaciones y FOSYGA						
Participación para salud	201.628.906	13,0	185.843.758	15,7	15.785.148	8,5
Participación para educación	642.036.712	41,4	596.642.588	50,4	45.394.124	7,6
Participación para propósito general	63.313.177	4,1	57.760.457	4,9	5.552.720	9,6
Participación para pensiones FONPET	25.704.079	1,7	23.074.573	1,9	2.629.506	11,4
Programas de alimentación escolar	3.114.349	0,2	3.082.195	0,3	32.154	1,0
Partic para agua potable y saneamiento	25.359.450	1,6	23.013.615	1,9	2.345.835	10,2
Atención Integral primera infancia	2.112.617	0,1	2.236.385	0,2	-123.768	-5,5
Para ahorro pensional territorial	633.293	0,0	971.450	0,1	-338.157	-34,8
FOSYGA - Solidaridad	209.175.451	13,5	187.075.900	15,8	22.099.551	11,8
Subtotal	1.173.078.034	75,6	1.079.700.921	91,2	93.377.113	8,6
Otras transferencias						
Para pago de pensiones y/o cesantías	310.302.643	20,0	4.023.554	0,3	306.279.089	7.612,2
Para proyectos de Inversión	1.646.404	0,1	2.934.185	0,2	-1.287.781	-43,9
Para programas de salud	66.614.456	4,3	79.130.087	6,7	-12.515.631	-15,8
Para programas de educación	751.546	0,0	18.554.146	1,6	-17.802.600	-95,9
Del Departamenteo de Antioquia	211.460	0,0	42.601	0,0	168.859	396,4
Subtotal	379.526.509	24,4	104.684.573	8,8	274.841.936	262,5
Total	1.552.604.543	100,0	1.184.385.494	100,0	368.219.049	31,1

Valores en miles de pesos

FOSYGA: Fondo de Solidaridad y Garantía

► Sistema general de participaciones (SGP)

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de \$963.269.290, y representan el 62.1% del total de las transferencias recibidas y el 18.4% del total de los ingresos. Recursos autorizados mediante Documentos de Distribución SGP 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de 2016 y certificaciones de información realizadas para la vigencia 2016 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante Documentos de Distribución SGP-05, 06 y 13 de 2016, por

\$201.628.906 con una participación del 20.9% del total de las transferencias del SGP, discriminadas en sus tres componentes así: salud pública \$19.125.652, régimen subsidiado \$164.969.351, prestación de servicios (salud oferta) \$17.533.902. Según los documentos de distribución la asignación de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2016 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

Participación para educación

Las transferencias para el sector educación ascendieron a \$642.036.712 que equivalen al 66.7% del total de las transferencias de Sistema General de Participaciones; discriminada por componentes, así: prestación de servicios población atendida \$596.545.457, calidad matrícula oficial \$21.083.699 y gratuidad \$24.407.556. Los recursos asignados para gratuidad educativa fueron girados por el Gobierno Nacional directamente a las instituciones educativas oficiales y se reconocieron en la contabilidad sin situación de fondos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, Decreto Nacional 4807 de 2011, la Directiva Ministerial N° 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el citado ministerio.

▶ Sistema general de seguridad social en salud

Las transferencias para el sistema general de seguridad social en salud, provienen del Ministerio de la Protección Social – Fondo de Solidaridad y Garantía por \$209.175.451. Estas transferencias son administradas por el consorcio SAYP 2011 (Sistema de Administración y Pagos), el cual gira a las EPS´s e IPS en nombre de la Entidad Territorial, de conformidad con las Leyes 1438 y el Decreto 780 de 2016, principalmente a Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S la cual recibió recursos de \$184.658.550 equivalente al 88.3% del total de los giros por servicios prestados.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social giró durante el año 2016 \$1.993.866 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el artículo 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.

▶ Otras transferencias

Durante año 2016 se reconocieron transferencias por los siguientes conceptos:

Para pago de pensiones y/o cesantía. Transferencias realizadas por el Gobierno Nacional a la cuenta del Municipio de Medellín en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, por valor de \$310.302.643 distribuidos.

Mediante Resolución 1383 de mayo 16 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó ajuste a la distribución de recursos del impuesto de Timbre Nacional (de las vigencias 2003 a 2011) entre las entidades territoriales que cumplieran los requisitos de la Ley 549 de 1999, siendo el Municipio de Medellín beneficiado con la transferencia de \$305.636.694, a la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET; situación que explica la variación positiva presentada en este ingresos.

Para programas de salud

Con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2016, el Ministerio de la Protección Social, mediante matriz “Monto estimado de recursos del régimen subsidiado 2016”, asignó recursos del Departamento de Antioquia por \$66.257.143 destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social. De este total le fueron asignados \$59.210.421 a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud E.P.S. equivalente al 89.4% del total de los giros por servicios prestados.

Las otras transferencias para programas de salud reflejan una disminución del 15.8% por valor de \$12.515.631, debido a la reclasificación contable de los recursos por concepto de Renta monopolio juegos de suerte y azar, recibidos de COLJUEGOS por \$19.491.024 a la cuenta 4110-Ingresos no tributarios, que hasta el año 2015 se reconocían en la subcuenta 442804, lo anterior como resultado de la conciliación de operaciones recíprocas y pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación mediante comunicación 20164600011921 de abril de 2016, en la que se concluye que los municipios deben reconocer el ingreso fiscal por Renta monopolio juegos de suerte y azar y que COLJUEGOS solo cumple un rol de intermediario entre el municipio y los operadores, por lo tanto no se genera con esta entidad ninguna operación recíproca por este ingreso.

Nota 29. Otros ingresos

La composición a diciembre 31 de 2016 es la siguiente:

Otros ingresos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Financieros	288.018.601	23,1	158.432.654	109,9	129.585.947	81,8
Ajustes por diferencia en cambio	39.788.019	3,2	7.283.282	5,1	32.504.737	446,3
Utilidad por el método de participación patrimonial	5.517.981	0,4	3.573.500	2,5	1.944.481	54,4
Excedentes financieros	822.830.127	66,1	63.349.034	44,0	759.481.093	1.198,9
Otros ingresos ordinarios	97.062.032	7,8	88.165.728	61,2	8.896.304	10,1
Extraordinarios	84.327.574	6,8	26.682.893	18,5	57.644.681	216,0
Ajustes de ejercicios anteriores	-93.181.353	-7,5	-203.349.795	-141,1	110.168.442	-54,2
Total	1.244.362.981	100,0	144.137.296	100,0	1.100.225.685	763,3

Valores en miles de pesos

Financieros

Hacen parte de este ítem los siguientes conceptos:

- ▶ Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras ascienden a \$50.063.977 (Año 2015 \$31.486.537), participa con el 17.4% del total de los ingresos financieros, presentó un incremento del 59.0% con respecto al año anterior, debido a la disponibilidad de recursos en bancos en el primer año del actual gobierno, en el cual no se alcanzó a ejecutar todos los recursos de inversión ya que en el primer semestre del año 2016 se formula el nuevo plan de desarrollo, como se refleja en la ejecución presupuestal.
- ▶ Los rendimientos sobre recursos entregados en administración ascienden a \$195.411.970 (año 2015 \$106.560.293), participando con el 67.8% en los ingresos financieros y presentó un aumento del 83.4% respecto a la vigencia anterior; lo componen principalmente los siguientes conceptos:
 - ▶ Rendimientos generados por el FONPET de \$65.910.921 (año 2015 \$18.839.932), el mayor valor en relación con el periodo anterior, se explica por la transferencia recibida en el 2016 de \$305.636.694 por la distribución del impuesto de Timbre Nacional.
 - ▶ Rendimientos del patrimonio autónomo pensional por \$34.642.224 (2015: \$12.067.529).
 - ▶ Rendimientos del “Fondo Medellín Ciudad para la Vida” \$71.870.154, generados por encargo fiduciario y presentan un incremento de \$14.397.728, es decir el 25.1%, con respecto a la vigencia 2015.

Excedentes financieros

El 89.9% de Otros Ingresos Ordinarios corresponde a excedentes financieros, con un saldo de \$822.830.127, presentando un aumento del 1.198.9% con respecto a la vigencia anterior, equivalente a \$759.481.093; debido a que la causación de los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el año 2014 por \$935.000.000 no fueron registrados en la vigencia 2015, sino que fueron reconocidos en diciembre de 2014, según Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 de diciembre 19 de 2014.

El 99.2% de los excedentes financieros para la vigencia 2016, es decir \$816.521.018 corresponde a los generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., los cuales fueron establecidos en el Acta del Consejo de Gobierno de abril 27 de 2016. Además se recibieron excedentes por \$6.019.587 del Aeropuerto Olaya Herrera y \$289.522 de la Corporación Plaza de Toros la Macarena.

Extraordinarios

Presenta un saldo de \$84.327.574, con un aumento del 216.0% con respecto al mismo periodo del año anterior, destacándose las siguientes transacciones:

- ▶ Ingresos por recuperaciones de \$37.150.940 representan el 44.1% de los ingresos extraordinarios, se reconocen reintegro de recursos no ejecutados en convenios por \$17.359.013, recuperación de provisiones de años anteriores como resultado de la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles en colegios y escuelas por \$9.187.116, cobro por valor de \$2.053.568 según sentencia de nulidad y restablecimiento del derecho No. 1992-00558 emitida por el Tribunal Administrativo de Antioquia a favor del Municipio de Medellín, por la demanda interpuesta en contra de la Sociedad Ingenieros Asociados S.A. IA S.A. por el colapso de 2 de las cuatro torres de iluminación del Estadio Atanasio Girardot, instaladas en desarrollo del Contrato 496 de 1988 cuyo objeto fue “diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de estructuras, sistemas de iluminación y subestaciones eléctricas en el Estadio Atanasio Girardot”; de dicho valor se le cobró el 50% a Industrias Ceno S.A. que actuó como subcontratista de la Sociedad I.A. Ingenieros Asociados S.A., cuotas partes pensionales de vigencias anteriores por \$4.972.599; prescripción obligaciones cuotas partes por \$2.603.053.
- ▶ En el año 2016 se recibió de Empresas Públicas de Medellín E.S.P participación de \$46.040.329, por la venta de acciones de ISAGEN. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 226 de 1995, el cual establece que: “El 10% del producto neto de la enajenación de las acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, con exclusión de las correspondientes a las entidades financieras, se invertirá, por parte del Gobierno, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en la misma entidad territorial, departamental o distrital en la cual esté ubicada la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen”.

Ajustes ejercicios anteriores

Durante la vigencia 2016, se han realizado ajustes a los ingresos de periodos anteriores por valor de \$93.181.353, el 7.5% de los Otros ingresos, los conceptos más representativos a continuación:

Ingresos fiscales

Los ajustes a ingresos fiscales de vigencias anteriores ascienden a \$81.553.020, debido a la aplicación de actualizaciones efectuadas en los estados de cuenta de los contribuyentes generados por la administración municipal y a las solicitudes de los mismos. Las principales disminuciones, se presentaron en los siguientes gravámenes:

- ▶ Por impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y conceptos conexos \$76.605.266, derivados del procesamiento de declaraciones privadas, actos administrativos de cancelación de actividades y de liquidaciones oficiales (aforo y revisión), correcciones que modifican la base gravable, la tarifa y la fecha de inicio de

actividades, por la aplicación de actos administrativos que conceden prohibido gravamen, por la aplicación de exenciones y sentencias y por la reliquidación de los intereses en los casos en que el valor declarado disminuye frente a lo facturado de manera provisional.

- ▶ Por el impuesto Predial y sus intereses que ascienden a \$10.414.631 en cumplimiento de actos administrativos que atienden las reclamaciones de los contribuyentes por exenciones, rebajas de avalúos, régimen tarifario y cambios de uso y tipo de los predios que modifican la liquidación de este gravamen correspondiente a vigencias pasadas, por aplicación de actos administrativos emitidos por la subsecretaría que resuelven conceder el prohibido gravamen en materia de impuesto predial, además por la aplicación de fallos y sentencias.
- ▶ Por el impuesto de Delineación Urbana que suma \$3.173.915 debido a la depuración de documentos de cobro, que adelantó de manera permanente la Unidad de Impuestos Varios, donde generaron anulaciones por: trámites desistidos, cuentas que se generan dos o más veces, cuentas que se generan nuevamente a nombre de otro contribuyente, liquidaciones para proyectos a los que se les debe descontar valores previamente cancelados, entre otras.

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración permanente de saldos, durante el año 2016, se trasladaron del pasivo (cuenta 2917-Retención de impuesto e Industria y Comercio) \$11.356.907 por valores retenidos en las vigencias fiscales 2010 y 2011 de Industria y Comercio, no aplicados en declaraciones privadas por los contribuyentes, cuyos términos para solicitar la devolución de saldos a favor y firma de la declaración privada prescribieron de acuerdo con los artículos 274 y 275 del Decreto 1018 de 2013.

Otros ingresos

Durante la vigencia 2016, se destaca la anulación de documentos de cobro de vigencias anteriores de rendimientos financieros de \$2.453.024, de cuotas partes pensionales y jubilatorias \$6.653.542.

GASTOS Y COSTOS

La clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos, se basa en el Modelo de Operación por Procesos oficializado mediante Decreto 1985 del 17 de diciembre de 2015, integrado por 27 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y mejora y la estructura organizacional de la administración municipal establecida en el Decreto 883 de 2015 modificado por el Acuerdo 01 de 2016.

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones asociadas a la dirección, planeación y apoyo logístico, los cuales están involucrados en los niveles estratégicos y de apoyo del mapa de procesos y el gasto operativo y gasto público social corresponden a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales. Las erogaciones asociadas con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos.

Durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2016, se presentaron los siguientes gastos y costos:

Gastos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Administración	381.540.630	9,7	320.756.511	7,4	60.784.119	19,0
De operación	713.622.111	18,2	743.568.213	17,2	-29.946.102	-4,0
Provisiones y depreciación	9.572.330	0,2	53.994.275	1,2	-44.421.945	-82,3
Transferencias	411.217.717	10,5	445.261.188	10,3	-34.043.471	-7,6
Gasto público social	1.368.124.458	34,9	1.460.497.917	33,7	-92.373.459	-6,3
Operaciones interinstitucionales	32.379.838	0,8	30.380.124	0,7	1.999.714	6,6
Otros gastos	205.261.324	5,2	565.900.820	13,1	-360.639.496	-63,7
Total gastos	3.121.718.408	79,7	3.620.359.048	83,6	-498.640.640	-13,8
Costos de ventas de servicios	794.384.883	20,3	709.456.048	16,4	84.928.835	12,0
Total costos	794.384.883	20,3	709.456.048	16,4	84.928.835	12,0
Total gastos y costos	3.916.103.291	100,0	4.329.815.096	100,0	-413.711.805	-9,6

Valores en miles de pesos

Gastos de administración y operación

A continuación se detallan los conceptos relacionados con los gastos de administración y operación de la vigencia 2016, comparativos con el año anterior:

Concepto	Administración						Operación					
	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Sueldos y salarios	92.811.099	24,3	89.288.382	27,8	3.522.717	3,9	196.404.751	27,5	171.395.572	23,1	25.009.179	14,6
Contribuciones imputadas	206.130.963	54,0	165.338.353	51,5	40.792.610	24,7	21.763	0,0	24.081	0,0	-2.318	-9,6
Contribuciones efectivas	25.323.825	6,6	22.808.562	7,1	2.515.263	11,0	33.980.329	4,8	31.267.447	4,2	2.712.882	8,7
Aportes sobre nómina	3.108.777	0,8	2.798.729	0,9	310.048	11,1	6.988.347	1,0	6.810.801	0,9	177.546	2,6
Generales	54.165.965	14,2	40.522.485	12,6	13.643.480	33,7	476.226.924	66,7	534.070.313	71,8	-57.843.389	-10,8
Total	381.540.629	100,0	320.756.511	100,0	60.784.118	19,0	713.622.114	100,0	743.568.214	100,0	-29.946.100	-4,0

Valores en miles de pesos

Nota 30. Sueldos y salarios y Contribuciones imputadas

Sueldos y salarios

El total de sueldos y salarios incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como jornales, remuneración servicios técnicos, primas, vacaciones, cesantías entre otras, por un monto de \$289.215.850, discriminados en gastos de administración por \$92.811.099 y de operación por \$196.404.751 que representan el 24.3% y el 27.1% respectivamente.

Los sueldos y salarios presentan un incremento de 10.9%, equivalente a \$28.531.896, respecto al año anterior, obedece principalmente a:

- ▶ El incremento del salario básico mensual para el año 2016 en 8.27%, según Acuerdo Municipal 035 de 2015.
- ▶ La aplicación del Decreto Nacional 2418 del 11 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que regula el pago de la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, que generó gasto por \$4.911.234 durante la presente vigencia.

Contribuciones imputadas

Los conceptos y valores que conforman este concepto son:

Contribuciones imputadas	Dic 2016	% Part	Dic 2015	% Part	Variación	% Var.
Pensiones de jubilación patronales	73.744.224	35,8	68.003.215	41,1	5.741.009	8,4
Cuotas partes de pensiones	13.626.959	6,6	12.899.534	7,8	727.425	5,6
Cuotas partes de bonos pensionales emitidos	31.597.939	15,3	4.675.440	2,8	26.922.499	575,8
Amortización cálculo actuarial pensiones actuales	75.875.345	36,8	63.155.749	38,2	12.719.596	20,1
Amortización cálculo actuarial cuotas partes pensionales	11.040.831	5,4	16.228.866	9,8	-5.188.035	-32,0
Otras contribuciones	245.666	0,1	375.549	0,2	26.792.616	7.134,3
Total	206.130.964	100,0	165.338.353	100,0	40.792.611	24,7

Valores en miles de pesos

Pensión de jubilación, cuotas partes de pensiones y cuotas partes de bonos pensionales

Este gasto lo conforman los siguientes conceptos: nómina de pensionados por \$73.744.224; cuotas partes pensionales de \$13.626.959 y las cuotas partes de bonos pensionales de \$31.597.939, este último concepto presentó un incremento de 575.8% equivalente a \$26.922.499, debido al pago durante el año 2016 de 400 bonos pensionales

en relación con los 65 bonos pagados en el 2015, los cuales fueron solicitados por las diferentes administradoras de fondos de pensiones, por los servidores y/o exservidores que cumplieron los requisitos de ley para acceder a su pensión o a la devolución de los saldos. El pago de los bonos pensionales se realiza por demanda.

Amortización cálculo actuarial pensiones actuales

La amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales por \$75.875.345, equivalente a un 36.8% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas, presentó un aumento de 20.1% con relación a la vigencia anterior, la cual obedece a la actualización del cálculo actuarial con fecha de corte 31 de diciembre de 2014 a precios de 2015 que generó un mayor valor del pasivo de \$374.540.203.

Nota 31. Gastos generales administrativos

Los gastos generales de administración correspondientes a la dirección, planeación y apoyo, ascienden a \$54.165.965 participando del 14.2% del total de los gastos de administración y presentan un aumento del 33.7% equivalente a \$13.643.480 respecto a la vigencia anterior, siendo los principales conceptos:

- ▶ Seguros generales por \$14.976.451 con una participación del 27.6% del total de los gastos generales.

La variación de \$5.763.740 equivalente al 62.6% respecto al periodo anterior corresponde al ajuste en el programa de seguros principalmente de la póliza de “Todo Riesgo Daños Materiales” reflejado en el incremento del valor asegurado de algunos bienes inmuebles como puentes vehiculares y peatonales, Sedes Jardines Infantiles del Programa Buen Comienzo y Plazas de Mercado. Se incluyen además, aproximadamente 400 inmuebles y obras civiles terminadas, como canchas sintéticas, UVAS - Unidades de Vida Articulada y jardines infantiles, estación Metroplús y pista de bicirós Mariana Pajón.

- ▶ Servicios públicos de \$7.059.373 con una participación del 13% del total de los gastos generales.

Corresponde al consumo de servicio de energía, agua y telefonía principalmente en las sedes administrativas de la entidad, financiados con recursos de funcionamiento. El aumento de \$1.240.707 equivalente al 21.3% respecto a la vigencia anterior, se explica en el ahorro de energía en el primer trimestre del año 2015 para contribuir con la campaña “ Apagar paga” debido al fenómeno meteorológico del Niño y al daño presentado en las centrales termoeléctricas del departamento.

- ▶ Vigilancia y seguridad de \$9.313.071 participa el 17.1% del total de los gastos generales, el gasto por este concepto presenta una leve disminución del 2.1%.

Nota 32. Gastos generales de operación

Los gastos generales de operación por \$476.226.924 representan el 66.7% del total de los gastos de operación y una disminución del 10.8% respecto al año anterior, según el siguiente detalle:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Comisiones, honorarios y servicios	170.495.876	35,8	194.474.689	36,4	-23.978.813	-12,3
Mantenimiento	80.065.325	16,8	99.640.734	18,7	-19.575.409	-19,6
Servicios Públicos	73.028.404	15,3	68.519.041	12,8	4.509.363	6,6
Comunicaciones y Transporte	65.709.670	13,8	63.701.557	11,9	2.008.113	3,2
Apoyo operaciones militares y de policía	22.511.725	4,7	42.968.606	8,0	-20.456.881	-47,6
Promoción y divulgación	18.918.969	4,0	3.826.221	0,7	15.092.748	394,5
Combustibles y lubricantes	8.944.890	1,9	10.406.862	1,9	-1.461.972	-14,0
Organización de eventos	12.277.147	2,6	11.864.230	2,2	412.917	3,5
Interventorías, auditorías y evaluación	12.760.674	2,7	11.430.772	2,1	1.329.902	11,6
Otros gastos generales	11.514.244	2,4	27.237.601	5,1	-15.723.357	-57,7
Total	476.226.924	100,0	534.070.313	100,0	-57.843.389	-10,8

Valores en miles de pesos

Comisiones, honorarios y servicios

Durante la vigencia se registraron comisiones, honorarios y servicios por \$170.495.876 participando con el 35.8% de los gastos generales en los que se reconoce ejecución de programas y proyectos durante el primer año de gobierno. A continuación relacionamos los principales proyectos y logros durante la vigencia, según informe preliminar del seguimiento a los avances físico y financiero del Plan de Acción Consolidado de la Administración Central y los establecimientos públicos:

► Programa “Gestión efectiva”

Proyecto Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC: La disponibilidad acumulada de la plataforma del 99.6% por parte de los diferentes proveedores de servicios y la supervisión del personal responsable del proceso, garantizando la atención a los usuarios a través de la mesa de ayuda de UNE; se mantuvo la actualización del licenciamiento SAP y ORACLE y la renovación de los switches que permiten toda la conectividad de la administración.

► Programa “Todos Convivimos en el Espacio Público”

Proyecto Administración del espacio público para la convivencia, la legalidad y la responsabilidad social : 5.918 espacios recuperados con habitantes de calle, 218

intervenciones Sector San Benito, 139 intervenciones en sectores El Palo, El Chagualo, Sevilla, 818 intervenciones en el Parque de Berrio, de las cuales 125 comerciantes y sus familias son beneficiados, 944 comerciantes informales con apoyo psicosocial y pedagógico, 324 resoluciones de renovación de permiso con carnet, 13 comerciantes intervenidos para cambio de carbón mineral por piedra volcánica en el Mirador Las Palmas.

▶ Programa “Creemos Confianza”

Proyecto Fortalecimiento de gobierno local y promoción de la convivencia ciudadana: se realizaron 212 comités locales de gobierno y 215 consejos de convivencia ciudadana en los que se sensibilizaron 159.526 personas; sensibilización de 34.121 personas buscando disminuir las problemáticas de convivencia y fomento de la autorregulación de los comerciantes de establecimientos nocturnos, se intervino a través de 81 brigadas contra el ruido, 76 operativos pedagógicos, sensibilización de 8.421 personas.

▶ Programa “Innovación Pública-Laboratorio de Gobierno”

Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Información SISBEN: avance y eficacia del 100 % en cumplimiento de las actividades SISBEN en operación, 12 envíos de base de datos SISBEN al Departamento Nacional de Planeación - DNP para certificación, realización de 16.477 encuestas SISBEN y 100 encuestas por demanda.

▶ Programa “Atención a Víctimas del Conflicto Armado”

Proyecto Restablecimiento y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado: 1.274 personas beneficiadas con medidas de rehabilitación, asesoría integral a 3.129 hogares víctimas del conflicto armado en período de valoración, atención de 6.207 hogares equivalentes a 20.220 personas que declararon su victimización mediante la protección del derecho a la subsistencia mínima (entrega de atención humanitaria inmediata), acompañamiento permanente a 30 líderes de organizaciones de víctimas representadas en la Mesa Municipal de Participación de Víctimas a formación técnica para su incidencia política. Se brindó atención y acompañamiento jurídico a un total de 16.030 personas, 75.000 atenciones y orientaciones a población víctima del conflicto armado frente a sus derechos desde los Centros de Atención a Víctimas, entre otros.

Proyecto Retornos y Reubicaciones a Víctimas del Desplazamiento: acompañamiento a 252 familias en el retorno a su lugar de origen o reubicación.

▶ Programa “Excelente Manejo de las Finanzas y los Recursos Públicos”

Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del Municipio de Medellín: se mantuvo nivel de calificación de riesgo de la deuda pública y capacidad de pago tanto en el ámbito nacional como internacional; en el marco de las operaciones de cobertura,

la Alcaldía de Medellín recibió autorización por parte del Ministerio de Hacienda para suscribir contrato ISDA con Citibank; construcción rigurosa del Marco Fiscal de Mediano Plazo que viabiliza y garantiza la sostenibilidad financiera del Municipio de Medellín permitiendo apalancar proyectos y programas definidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos; Medellín continúa con el cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000 de racionalización del gasto, por debajo del límite legal, permitiendo un mayor apalancamiento de la inversión social, que se traduce en mayor calidad de vida para sus habitantes, entre otros.

Proyecto Normalización de la Cartera Morosa del Municipio de Medellín: se logró recuperar cartera morosa de impuestos por valor de \$114.259.388, gracias a la optimización y redefinición del proceso de cobro; se proyectaron 5.468 resoluciones, para la normalización de la cartera lo que permitió priorizar la cartera morosa y hacer más eficientes los procesos.

Proyecto Implementación Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público: este proyecto tiene como alcance el sector central y los establecimientos públicos adscritos a la Alcaldía, los principales logros: elaboración de diagnóstico contable y de sistemas con el fin de identificar las brechas para la conversión al nuevo marco normativo; avance del 65% en definición de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno; capacitación a 244 servidores de la Alcaldía y los establecimientos públicos en el nuevo marco normativo contable. La Contaduría General de la Nación le otorgó reconocimiento al Municipio de Medellín por la valiosa gestión de la regulación contable pública y el apoyo constante para el fortalecimiento de la cultura contable.

▶ Programa “Gestión de la Información Urbanística y Catastral”

Proyecto Gestión para el proceso de la conservación catastral: 21.470 en conservación elementos del catastro, 990 investigaciones para la elaboración del certificado plano predial catastral, 52.420 en digitalización información geográfica, 79.800 en gestión de la nomenclatura oficial, 6.300 investigaciones inmobiliarias, 709 en determinación y mantenimiento de puntos de control inmobiliario y 2.976 investigaciones jurídicas y técnicas de predios.

Proyecto Censo Catastral: Se ejecutaron 16.369 renovaciones de datos físicos, jurídicos y económicos de predios, 1.897 depuraciones de base de datos geográfico y alfanumérico del catastro, 1.300 ubicaciones de matrículas no interrelacionadas, 4.625 socializaciones y atenciones del público, 1 análisis del mapa de zona geoeconómica, homogénea urbana y rural.

▶ Programa “Reconociendo la Importancia de la Movilidad Segura”

Proyecto Señalización Vial para la Movilidad de Medellín: 310 km de vía señalizada, 1.214 instalaciones de señalización convencional, 1.238 señales verticales y 23 nuevos resaltos para mejorar las condiciones de seguridad vial de los usuarios, 59 Instituciones educativas señalizadas, 4 nuevos complementos peatonales en lugares donde los volúmenes vehiculares y las condiciones de inseguridad vial resultan riesgosas, 14 reordenamientos viales para reducir conflictos, incremento de la capacidad de las vías y mejoramiento de las condiciones de movilidad.

Proyecto Gestión del Debido Cobro de Multas para Inversión en Movilidad: 110.386 mandamientos de pago, 274.727 personas notificadas en cobro coactivo, 45.900 medidas cautelares de embargos, sentencias y remates, 204.975 investigaciones de bienes. Se efectuaron acciones constantes de gestión persuasiva de las multas morosas y no morosas como campañas masivas, campañas personalizadas, planeación de operativos de control, alertas mediante llamadas por medio del IVR, Contac Center, mensajes de texto y gestión en cobro coactivo. Fortalecimiento de las campañas de cobro de comparendos morosos y la consolidación de la cartera por el aumento en la imposición de fotodetección.

▶ Programa “Buenas Prácticas Ciudadanas para el Goce de Mis Derechos y Deberes”

Proyecto Educación Vial para la Movilidad y la Vida en Medellín: 482.900 personas intervenidas en educación vial, realización de intervenciones con personas mayores en los clubes de vida, agentes infantiles, estrategias para motociclistas y ciclistas, campañas en la vía, operación de la pista infantil de educación vial, aula móvil, curso pedagógico a infractores, 70 activaciones del Aula Móvil en diferentes eventos e instituciones educativas para mejorar la percepción ciudadana. Se efectuaron 15 eventos académicos y culturales: día del taxista, día sin carro, día de la Bici, Feria de Flores, participación en la Feria de las dos ruedas, Lanzamiento del Aula Móvil, Semana de la movilidad, Semana del motociclista, Vida en la vía.

▶ Programa “Planificación del Sistema de Movilidad de la Ciudad”

Proyecto Laboratorio de Movilidad: se efectuaron 15 estudios y análisis para tomar medidas de gestión de la demanda vehicular y mejoramientos viales, prestación de servicios de laboratorio de toxicología, realización de 361 operativos de embriaguez, 65.488 personas examinadas, control a las 17 zonas de estacionamiento a través de 1.526 celdas y creación de 269 en las que se atendieron 1.304.371 usuarios, se inmovilizaron 1.822 automóviles y 27.955 motocicletas en los parqueaderos Patio Colores, Patio Girardota y Patio Tránsito.

▶ Programa “Planeación para la Seguridad Integral”

Proyecto Sistema SIES_M y TIC para la seguridad en Medellín: sostenimiento y operación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano (123) y su

gerenciamiento y administración, permitiendo el servicio de la plataforma de seguridad en línea que permite acceder de una manera más rápida y oportuna al mecanismo de denuncias.

Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad: fortalecimiento de la capacidad operativa y planeación de la secretaría mediante la contratación de talento humano calificado en el tema de la seguridad y convivencia. Las acciones desarrolladas en este proyecto están encaminadas a la transversalización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia como uno de los instrumentos de planificación fundamentales que garanticen el desarrollo de un enfoque integral de la seguridad.

▶ Programa “Infraestructura y Tecnología para la Seguridad y la Convivencia”

Proyecto Fortalecimiento Organismos de Seguridad: el presupuesto y acciones del proyecto se encaminan al fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia: Policía Nacional, Ejército, Cuerpo Técnico de Investigación-CTI, Dirección Seccional de Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fuerza Aérea Colombiana, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Migración Colombia, Unidad Nacional de Protección a partir de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET priorizados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, a través de apoyo logístico, mejoramiento de infraestructura, mantenimiento del parque automotor, inversión en tecnología para investigación criminal, fortalecimiento de los puestos de control en territorio, pago de recompensas, apoyo técnico, entre otros.

▶ Programa “Justicia Cercana al Ciudadano”

Proyecto Sistema Municipal de justicia Cercana al Ciudadano: operatividad y cumplimiento de los planes de acción de las cinco Casas de Justicia de Medellín. Se realizaron actividades de promoción de los servicios de Casas de Justicia y prevención de los conflictos, se atendieron y direccionaron 84.014 personas desde el Centro de Recepción e Información (CRI), fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), por medio del sostenimiento de los Puntos de Atención en Equidad (PACE), donde se tiene un resultado de conciliaciones en equidad con acuerdo entre las partes, apoyo a las inspecciones de policía de todas las comunas y dos corregimientos, recurso humano para registro en el sistema de información, organización de archivo, atención y asesoría.

▶ Programa Prevención de las Violencias

Proyecto Sistema Integral de Convivencia y Protección de Infancia y Familia: En el año 2016 se registra 1.643 restablecimientos de derechos a niños, niñas y adolescentes y 18.369 atendidas en comisarías de familia.

Proyecto Jóvenes por la Vida una Estrategia de Convivencia: se sensibilizaron 1.279 jóvenes entre los 14 y 18 años de edad que pertenecen a los semilleros de convivencia, 29.385 adolescentes, 25.227 niños y niñas entre los 7 a 11 años de edad, 2.230 padres de familia y docentes sensibilizados en pautas de crianza, habilidades para la vida y convivencia escolar.

▶ Programa Justicia y Política Criminal

Proyecto Apoyo al Sistema Penal de Adolescentes: se atendieron en promedio mensual 80 adolescentes en el Centro de Internamiento Preventivo La Acogida, la atención es integral asegurándole al adolescente infractor una atención psicosocial y pedagógica donde se aborda el respeto por la norma, los valores, se fortalece su proyecto de vida y se trabaja en la reparación del daño.

Mantenimiento

Las erogaciones por concepto de mantenimiento ascienden a \$80.065.325 y representan el 16.8% del total de los gastos generales principalmente en la ejecución de los siguientes programas y proyectos:

▶ Programa “Proyectos de Infraestructura para la Movilidad de la Ciudad”

En la vigencia 2016 se atendieron 10.975 huecos y se realizó mantenimiento a 413,3 kilómetros de calzada de vías vehiculares en la ejecución de los proyectos para la rehabilitación y sostenimiento de la malla vial, sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares y mejoras viales en sitios neurálgicos de la ciudad.

En el proyecto de Mantenimiento Malla Vial corredor Metroplús: se intervinieron 42.210 m² con el mantenimiento de zonas verdes, paisajismo y arborización y 6.25 km de vías del sistema.

▶ Programa “Gestión Integral para la Movilidad no Motorizada”

Proyecto Construcción y Mejoramiento de obras para la movilidad peatonal de Medellín: Los principales productos logrados en el 2016 es la adecuación de 828 m² de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias en las comunas de Medellín.

▶ Programa “Desarrollo Integral de los Territorios Rurales”

Proyecto Construcción y Sostenimiento Red Vial Rural del Municipio de Medellín: En total se intervinieron 4 kilómetros de vías rurales en la vigencia 2016.

▶ Programa “Reconociendo la Importancia de la Movilidad Segura”

Proyecto: Señalización Vial para la Movilidad de Medellín: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura semafórica de 627 intersecciones, incremento de 16 unidades de mantenimiento de cruces semaforizados.

► Programa “Planificación del Sistema de Movilidad de la Ciudad”

Proyecto Laboratorio de Movilidad: mantenimiento de las escaleras eléctricas de la comuna 13 para el desplazamiento seguro de cerca de 1.500 usuarios al día, se efectuaron 15 estudios y análisis mejoramientos viales.

Servicios públicos

Los gastos por este concepto ascienden a \$73.028.404 y representan el 15.3% del total de los gastos generales de operación, en el que se destaca el proyecto de Alumbrado Público por valor de \$67.218.256, según contratos 4600044110 y 4600043669 de 2012 celebrados con Empresas Públicas de Medellín para la administración, operación y mantenimiento del 100% del sistema, en los sectores urbano y rural que permitan la eficiente prestación del servicio a todos los habitantes de Medellín de acuerdo con los lineamientos técnicos y económicos dispuestos en la regulación vigente y al suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Comunicaciones y transporte

Se reconoce gasto por \$65.709.670 que representa el 13.8% del total de los gastos generales. Bajo este concepto se registra los recursos de la sobretasa a la gasolina por valor de \$57.290.836, que respalda la financiación del Acuerdo de Pago Metro, suscrito entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, el 21 de mayo de 2004, se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos según reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

Nota 33. Transferencias.

Las transferencias entregadas de enero a diciembre de 2016 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, se detallan a continuación:

Transferencias	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Funcionamiento						
INDER	8.619.522	2,1	10.045.510	2,3	-1.425.988	-14,2
ISVIMED	2.083.241	0,5	2.012.794	0,5	70.447	3,5
Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM	16.160.629	3,9	15.614.134	3,5	546.495	3,5
Biblioteca Pública Piloto para America Latina	1.077.883	0,3	1.041.432	0,2	36.451	3,5
FONVAL	2.593.745	0,6	3.122.218	0,7	-528.473	-16,9
SAPIENCIA	2.220.164	0,5	1.674.257	0,4	545.907	32,6
Agencia para la Alianzas Público Privada -APP	1.636.801	0,4	1.312.745	0,3	324.056	24,7
Metroplús	2.279.045	0,6	2.316.060	0,5	-37.015	-1,6
Museo Casa de la Memoria	1.650.568	0,4	750.000	0,2	900.568	100,0
APEV	211.295	0,1	95.046	0,0	116.249	100,0
Total funcionamiento	38.532.893	9,4	37.984.196	9	548.697	1,4
Inversión						
INDER	102.343.664	24,9	129.707.516	29,1	-27.363.852	-21,1
ISVIMED	54.999.617	13,4	92.108.045	20,7	-37.108.428	-40,3
Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM	31.904.963	7,8	28.701.548	6,4	3.203.415	11,2
Colegio Mayor de Antioquia	8.270.451	2,0	7.659.538	1,7	610.913	8,0
Biblioteca Pública Piloto Para America Latina	5.707.266	1,4	474.717	0,1	5.232.549	100,0
Asociación Canal Local de Television de Medellín	6.800.000	1,7	7.538.186	1,7	-738.186	-9,8
FONVAL	90.230	0,0	125.351	0,0	-35.121	100,0
Instituto Tecnológico Pascual Bravo	9.190.538	2,2	7.743.640	1,7	1.446.898	18,7
Agencia para la Educación Superior de Medellín-	55.162.240	13,4	56.832.608	12,8	-1.670.368	-2,9
Agencia para la Alianzas Público Privada -APP	3.580.032	0,9	438.163	0,1	3.141.869	717,1
Museo Casa de la Memoria	3.000.000	0,7	2.493.958	0,6	506.042	100,0
Total Inversión	281.049.001	68,3	333.823.270	75,0	-52.774.269	-15,8
Otras transferencias						
E.S.E. Metrosalud	18.129.278	4,4	8.491.035	1,9	9.638.243	113,5
METROPARQUES	4.925.000	1,2	0	0	4.925.000	0,0
Area Metropolitana del Valle de Abrurrá	68.581.543	16,7	64.962.690	14,6	3.618.853	5,6
Total otras transferencias	91.635.821	22,3	73.453.725	16,5	18.182.096	24,8
Total transferencias	411.217.715	100,0	445.261.191	100,0	-34.043.476	-7,6

Valores en miles de pesos

Para proyectos de inversión

El 68.3% del gasto por transferencias corresponde a los recursos destinados para cubrir programas de inversión a través de las entidades descentralizadas, principalmente en los siguientes sectores:

INDER. El total de transferencias de inversión asciende a \$102.343.664 y representa el 24.9% del total del gasto por inversión. Entre los principales programas y proyectos ejecutados con los recursos transferidos son:

► Programa “Espacio público para la convivencia ciudadana”

Proyecto Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos: 22 escenarios deportivos, recreativos y de actividad física entregados para la práctica deportiva y recreativa de los habitantes de cada zona, espacios renovados para fomentar la convivencia, brindar mayor seguridad y disfrute del tiempo libre. Modernización de escenarios deportivos para acoger a los mejores exponentes en disciplinas deportivas,

Medellín anfitrión de la Copa Mundial de Fútbol 2016, los XVI juegos deportivos y recreativos para personas con discapacidad, juegos suramericanos escolares con ingreso gratuito a la población de Medellín en el mes de diciembre, evento de 21 disciplinas deportivas con el que participaron 10 países de Suramérica y sus campeones intercolegiados.

► Programa “Buenas Prácticas Ciudadanas para el Goce de mis Derechos y Deberes”

Proyectos Promoción y Apoyo al Deporte Comunitario, Fortalecimiento de la Actividad Física Saludable, Promoción y Apoyo al Deporte educativo, Ciclovías Recreativas, Institucionales y Barriales, Desarrollo del Sistema Municipal del Deporte y la Recreación y Promoción y Apoyo al Deporte Asociado: Se llevaron a cabo durante el año un total de 75 caminatas en las cuales participaron 5.539 personas; alrededor de 4.000 deportistas, delegados y entrenadores en la ciudad concentrados principalmente en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot y en algunos escenarios externos como las UVA; realización del evento deportivo, familiar y cultural nocturno en el que convocaron a más de 6.000 personas en un recorrido de 5 kilómetros por sitios históricos y referentes de la ciudad: Parque de las Luces, Parque de Boston, Avenida la Playa, Parque Bolívar y Parque Botero.

► Programa “Ser Capaz: Inclusión Social de las Personas con Discapacidad”

Proyecto Atención a Población en Situación de Discapacidad - Deporte sin Límites: Atención de Personas en Situación de Discapacidad que por razones de trabajo u otras ocupaciones no pueden acceder a la oferta de actividad física, recreación y deporte, extendiendo el servicio a los días sábados y beneficiando a más de 1.000 personas.

► Programa “Medellín para la Niñez y la Adolescencia”

Proyectos Centros Lúdicos Formativos para la Población Infantil (Ludotecas), Promoción de la Recreación Pública Comunitaria en el Municipio de Medellín (Recreandos): Se realizó el encuentro con la vinculación de aproximadamente 3.000 niños y niñas en el evento “Medellín Juega, Canta, Crea y Sueña con Vos”, y 2.520 jóvenes en actividades recreativas, artísticas y sensaciones para la promoción de la convivencia.

ISVIMED. El total de transferencias de inversión asciende a \$54.999.617 representando el 13.4% del total de este concepto, destinados principalmente a la ejecución de los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos: Fortalecimiento al Sistema Habitacional de Medellín, Asignación de Subsidios y Promoción para la Adquisición de Vivienda Nueva, Asignación de Subsidios para Arrendamiento Temporal y Atención al Modelo de Vivienda Compartida, Asignación de Subsidios para Vivienda Usada, Mejoramiento y Legalización de Vivienda de Interés Social y Acompañamiento Social a los Hogares Beneficiarios de los Bienes y Servicios del ISVIMED.

Los principales logros obtenidos en el año 2016, fueron:

- ▶ 244 subsidios asignados para mejoramiento de vivienda, 1.312 mejoramientos de vivienda terminados, 763 viviendas reconocidas mediante resolución de curaduría de las cuales 146 quedaron habilitadas para la conexión a servicios de acueducto y alcantarillado;
- ▶ 1.118 viviendas nuevas terminadas, identificación y elaboración de pre- factibilidades para los proyectos de vivienda nueva dirigidos al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de reasentamiento y vivienda nueva para demanda libre, 146 subsidios asignados para adquisición de vivienda usada, 4.828 subsidios asignados para pago de arrendamiento temporal, adopción de la política pública de inquilinatos mediante Acuerdo Municipal, Proyectos de VIP - VIS acompañados al 100% a través de actividades dirigidas a la preparación del hábitat y la conformación de las copropiedades;
- ▶ 2.864 viviendas nuevas escrituradas y 167 viviendas escrituradas por saneamiento predial.

Agencia para la Educación Superior de Medellín–SAPIENCIA. Las transferencias durante la vigencia de \$55.162.240 representan el 13.4%, principalmente para la ejecución del programa “Fortalecer el Sistema de educación técnica y superior” con los siguientes proyectos: Financiación de Educación Superior para Estudiantes de Bajos Recursos de Medellín, Becas Mejores Bachilleres, Sinergia - Proyecto de Integración de las 3 IES, Maestrías y doctorados cofinanciados, Promoción y apoyo a los estudiantes para el acceso a la educación superior, entre otros.

Los principales logros obtenidos durante la vigencia 2016:

- ▶ 1.600 personas beneficiadas a través de créditos condonables y de becas mejores bachilleres,
- ▶ 10.988 personas renovaron su crédito condonable para estudiar programas de pregrado y posgrado,
- ▶ Más de 35.000 personas se presentaron en el 2016 a las convocatorias de pregrados y posgrados de los Fondos Sapiencia,
- ▶ 17.872 jóvenes participaron en Expo Sapiencia 2016.
- ▶ Se firma el acuerdo de colaboración con las tres instituciones de Educación Superior de Medellín: Institución Universitaria Pascual Bravo, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia e Institución Universitaria I.T.M para apoyar 18 proyectos y 23 laboratorios de investigación que impactarán a toda la comunidad de investigación de las tres IES,
- ▶ 71 estudiantes de las tres instituciones de Educación Superior de Medellín por primera vez participaron de la estrategia Clubes de Ciencia Colombia, un programa educativo que busca despertar en jóvenes colombianos su pasión por la ciencia y la tecnología.

- ▶ Apoyo a la realización de 5 Clubes de Ciencia en las IES adscritas al Municipio de Medellín: Hacking medicine, Bioemprendimiento, Bioinformática, Curiosidades matemáticas y Ciencias poliméricas,
- ▶ 42 estudiantes de las 3 Instituciones de Educación Superior del Municipio participaron en la semana de la robótica y la innovación 2016.
- ▶ Se realizó la undécima versión de los premios “Medellín Investiga “con el propósito de resaltar la importancia de la investigación para la ciudad y exaltar la labor de las personas e instituciones que con su trabajo contribuyen a la solución de los problemas del territorio y estimular la actividad investigativa en estudiantes de pregrado de Instituciones de Educación Superior de la ciudad.

Otras transferencias

En el año 2016 las transferencias al Área Metropolitana del Valle de Aburrá ascendieron a \$68.581.543 en cumplimiento del Acuerdo 063 de 2006 y la Ley 1625 de 2013, artículo 28 literal b, equivalente al 12.43% de lo recaudado por impuesto Predial Unificado.

Nota 34. Gasto público social

El Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, contiene los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas y proyectos, con las estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del gobierno municipal para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía.

Para tal fin el Municipio de Medellín destinó recursos durante la vigencia 2016 de \$1.368.124.458 al gasto público social a través de procesos misionales que busca un nuevo modelo de equidad social que permita mantener y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía teniendo como base la salud y la dignidad de las personas y mejorar las condiciones económicas y de pobreza a través de una educación para el desarrollo humano y para el empleo. Los recursos se asignaron por sector así:

Sector social	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Educación	127.576.802	9,3	132.577.556	9,1	-5.000.754	-3,8
Salud	562.774.600	41,1	576.490.654	39,5	-13.716.054	-2,4
Vivienda	5.520.569	0,4	3.834.581	0,3	1.685.988	44,0
Cultura, recreación y deporte	77.749.529	5,7	112.873.046	7,7	-35.123.517	-31,1
Desarrollo comunitario y bienestar social	369.035.201	27,0	407.391.337	27,9	-38.356.136	-9,4
Medio ambiente	65.461.454	4,8	69.888.271	4,8	-4.426.817	-6,3
Subsidios asignados	160.006.303	11,7	157.442.473	10,8	2.563.830	1,6
Total	1.368.124.458	100,0	1.460.497.918	100,0	-92.373.460	-6,3

Valores en miles de pesos

Los principales programas, proyectos y variaciones con el año anterior, se relacionan a continuación:

Educación

La inversión en el sector educación asciende a \$127.576.802 siendo el 9.3% del total del gasto público social, que corresponde principalmente al proyecto Atención desde la gestación hasta los 5 años con el programa Educación inicial, preescolar, básica y media, logrando la atención integral de 71.228 niños y niñas entre 0 a 5 años y de 11.773 familias gestantes y lactantes.

Salud

El detalle de la información sobre los gastos en el sector salud se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

Desarrollo comunitario y bienestar social

Las erogaciones efectuadas por este concepto ascienden a \$369.035.201, representan el 27% del total del Gasto Público Social, destinado a los siguientes programas y proyectos:

▶ Programa “Seguridad Alimentaria y Nutricional”

Proyecto Nutrición Escolar Restaurantes Escolares. Los principales logros fueron: Atención a 180.516 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas Públicas y de Cobertura, contribuyendo a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promoción de la formación de hábitos alimentarios saludables con la participación activa de la familia, docentes y de la comunidad en general; asesoramiento y acompañamiento continuo por parte de los gastrónomos del programa a los procesadores de alimentos para la mejora de la calidad de las preparaciones brindadas en el programa de nutrición escolar y atención a 7.000 niños, niñas y adolescentes del programa de nutrición escolar con un complemento nutricional para los fines de semana y época de vacaciones.

Proyecto Nutrición Escolar Vaso de Leche: Se atendieron 87.450 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas Públicas y de Cobertura con la modalidad del programa vaso de leche, contribuyendo a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promoción de la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar con la participación activa de la familia, docentes y de la comunidad en general.

Proyecto Nutrición para la Primera Infancia: durante el 2016 se atendieron integralmente a 71.258 niños y niñas menores de 6 años mediante las diferentes modalidades del programa Buen Comienzo, se desarrollaron procesos de prevención de la desnutrición con

una atención integral para esta población mediante la entrega de una alimentación balanceada y adecuada y un complemento nutricional fortificado de vitaminas y minerales para niños de 6 meses a 1 año. A los cuidadores, padres de familia y docentes se les brindó capacitación en nutrición, usos y beneficios del complemento, se realizaron 66.004 valoraciones nutricionales y mediciones antropométricas a los participantes de los programas de primera infancia para la detección temprana de problemas de seguridad alimentaria y tratamiento de la desnutrición u obesidad.

► Programa “Medellín para la Niñez y la Adolescencia”

Proyecto Crecer con Dignidad – Protección: Los principales logros en el año 2016 fueron:

- Atención especializada para la garantía de derechos de 1.570 niños, niñas y adolescentes a través del acceso a la salud, educación, protección y participación, en ambientes que facilitan su desarrollo y con acompañamiento a las familias para que generen las condiciones para su reintegro. De 1.121 familias que iniciaron proceso de acompañamiento familiar 1.109 se encuentran activas a diciembre 31 de 2016. 10 instituciones de protección con un total de 405 cupos en las que se atendieron 1.103 niños, niñas y adolescentes; para el segundo semestre del año, todas las instituciones obtuvieron un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 70%.
- En el entorno territorial 13.770 participantes (contexto comunitario, institucional y familiar) visibilizaron el delito de la ESCNNA (explotación sexual y comercial de niños, niñas y adultos) y recibieron información para la construcción de entornos protectores; desde los territorios de exposición para la ESCNNA se activaron 329 rutas para el restablecimiento de derechos; 183 adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial fueron atendidos en Casa Vida Uno accediendo a un acompañamiento psicosocial, oferta educativa y formación vocacional permitiendo acercarlos oportunidades para su desarrollo y realización de sus proyectos de vida.
- 60 niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial en proceso de deshabitación para el tratamiento del síndrome de abstinencia, proceso de restablecimiento de derechos con 90 adolescentes en explotación sexual comercial en vía pública y sus familias; a través del acompañamiento a los niños y niñas en los inquilinatos se logró la consolidación de la Red de familias emprendedoras “Vida y Progreso” con la vinculación de 53 familias emprendedoras.
- Hogares de Paso: 2.539 atenciones durante todo el año en el Centro de Diagnóstico y Derivación, 22 niños, niñas y adolescentes se reintegraron a su medio familiar como medida final de restablecimiento de derechos en el Centro de Diagnóstico y Derivación.
- Componente de niñas, adolescentes mujeres: 1.037 atenciones a 655 niñas y adolescentes mujeres durante todo el año en el Centro de Diagnóstico y Derivación; 8 niñas, adolescentes mujeres se reintegraron a su medio familiar como medida final de restablecimiento de derechos.

- Componente de niños y adolescentes hombres: 1.502 atenciones a 915 niños y adolescentes durante todo el año en el Centro de Diagnóstico y Derivación, 14 niños y adolescentes hombres se reintegraron a su medio familiar como medida final de restablecimiento de derechos en el Centro de Diagnóstico y Derivación.
- Diagnóstico Dual: atención de 321 niños, niñas y adolescentes - NNA con acceso a servicios de salud, educación, deporte, recreación y acompañamiento psicosocial para generar su reintegro socio-familiar. En el programa 50 niños, niñas y adolescentes terminaron los estudios secundarios, implementación de nuevo modelo educativo especializado para garantizar la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes, se fortalece la adherencia de los NNA a la etapa pos institucional.

Proyecto Atención diurna en centro vida: los principales resultados se reflejan en la puesta en marcha de 28 Centros Vidas Gerontológicas “Cerca de Vos” en todas las comunas y corregimientos; 4.381 personas mayores beneficiarias de los espacios de los Centros Vida, realización de 76 asambleas geronto familiares propiciando espacios de encuentro entre las personas mayores y sus entornos familiares y sociales.

▶ Programa “Familia Medellín”

Proyecto Programa Medellín Solidaria: Familia Medellín: 46.374 hogares se han beneficiado del acompañamiento familiar, de la gestión y acercamiento de oportunidades en temas como vinculaciones e intermediaciones laborales, formación para el trabajo, atención jurídica, afiliación en salud, complementación alimentaria, atención psicosocial, entre otras lo que contribuye a superar las privaciones de los hogares y al mejoramiento de las condiciones de vida; 3.089 hogares superaron la condición de pobreza extrema desde la medición multidimensional basado por el cálculo de 15 privaciones en 5 dimensiones como educación, niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos.

▶ Programa “Por un Envejecimiento y una Vejez Digna”

Proyecto Red de asistencia gerontológica en modelos semi institucionalizados: 1.622 personas mayores fueron atendidas en modelo de larga estancia y les fueron restituidos sus derechos fundamentales, con una atención integral y humanizada, 10 personas mayores retornaron exitosamente a sus entornos familiares y sociales.

▶ Programa “Atención a Víctimas del Conflicto Armado”

Proyecto Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto: acompañamiento y fortalecimiento de 544 hogares a través del proceso de medidas para la generación de ingresos (fortalecimientos de unidades productivas), vinculación laboral a 148 personas con empleos directos.

Proyecto Retorno o reubicación a víctimas de desplazamiento forzado: se acompañaron 120 emprendedores de Crisálidas, en espacios de ciudad y ferias. Estrategia comercial de la población acompañada para lograr la sostenibilidad socioeconómica de los hogares.

Los principales logros que se presentan según las metas del Plan de Acción 2016 para los programas y proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico son : Vinculación laboral de 660 personas a través de la Oficina Pública de Empleo, 869 jóvenes y adultos formados en competencias laborales, 502 jóvenes y adultos formados en competencias laborales que se vinculan al mercado laboral, 593 empresas acompañadas en fortalecimiento empresarial, 41 empresas acompañadas en procesos de incubación, 251 empresas firmantes del pacto por la innovación, 100 empresas y/o instituciones turísticas fortalecidas, 23.533 créditos otorgados para crear o fortalecer microempresas, 200 nuevos participantes de Mercados Campesinos y 1.123 Unidades Productivas Asociativas creadas y/o fortalecidas.

Subsidios asignados

Se ha destinado para subsidios \$160.006.303 que representan el 11.7% del Gasto Público Social, incluye los siguientes conceptos:

- ▶ Por \$24.407.555, para atender la gratuidad educativa de los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, según lo dispuesto en el Decreto 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional. Los artículos 140 de la Ley 1450 de 2011 y 6 del Decreto 4807 de 2011 establecen que los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Los recursos de 2016 fueron reconocidos contablemente sin situación de fondos.
- ▶ Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. Regulado por la Ley 142 de 1994 y los Decretos Nacionales 565 de 1996, Decreto 1013 de 2005 y Decreto 4924 de 2011 sobre metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y la Ley 1450 de 2011 artículo 125.

En el Municipio de Medellín el Fondo fue creado mediante Acuerdo 42 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 0864 de junio 16 de 2004, para otorgar subsidios en servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3. El Acuerdo 44 de 2012 establece los factores para el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Medellín para las vigencias fiscales del 2013 al 2017.

Con la expedición de la Resolución CRA 750 de febrero de 2016 que modifica el rango de consumo básico, se impactó la operación del fondo debido al inicio en la disminución

del consumo básico, en un proceso de transición que inició en la vigencia 2016 y culmina en el año 2018, pasando de 20 metros cúbicos a 13 metros cúbicos objeto de subsidio, dándose la primera disminución en la aplicación desde el 1 de mayo pasando de 20 a 18 metros cúbicos.

Durante la vigencia 2016 el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos garantizó la entrega de subsidios a los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, atendidos por los diferentes prestadores de la ciudad; así mismo, se ha garantido el recaudo de las contribuciones de los suscriptores de los estratos 5 y 6 y de los usos industrial y comercial.

Para el efecto se suscribió contrato interadministrativo 4600063465 de 2016 con gran prestador urbano de acueducto y alcantarillado Empresas Públicas de Medellín E.S.P, y con el gran prestador de aseo Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P el contrato interadministrativo 4600063446 del 20 de 2016, así mismo se celebraron 27 contratos con pequeños prestadores, 22 de ellos para el servicio de acueducto y 5 para el servicio de alcantarillado, que atienden la prestación del servicio en los 5 corregimientos de la ciudad.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso entregó en promedio al mes, 498.283 subsidios al servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y 530.888 subsidios al servicio de aseo:

Subsidios asignados						
Estrato	Acueducto	% Part.	Alcantarillado	% Part.	Aseo	% Part.
1	59.122	11,4	53.922	10,9	67.076	12,63
2	232.336	44,7	214.465	43,5	239.983	45,20
3	228.833	44,0	224.449	45,5	223.829	42,16
Total	520.291	100,0	492.836	100,0	530.888	100,0

Nota 35. Operaciones Interinstitucionales

Mediante Resoluciones 001 y 024 de 2016 expedida por la Secretaría de Hacienda se asignaron los recursos para el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín por \$32.481.659 para la vigencia 2016; dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 2037 de 2015 que liquidó el Presupuesto General de Medellín para la vigencia fiscal 2016, con fundamento en el Acuerdo 34 de 2015. La Contraloría General de Medellín mediante Resolución 002 del 2 de enero de 2017 realizó el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2016 generando recursos a reintegrar al Municipio de Medellín por \$101.821.

Nota 36.Otros gastos

Otros gastos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Intereses	80.875.779	39,4	68.280.126	12,1	12.595.653	18,4
Comisiones	1.393.232	0,7	1.602.006	0,3	-208.774	-13,0
Ajuste por diferencia en cambio	0	0,0	191.672.240	33,9	-191.672.240	-100,0
Financieros	85.739	0,0	123.428	0,0	-37.689	-30,5
Pérdida por método participación patrimonial	4.481.999	2,2	9.313.961	1,6	-4.831.962	-51,9
Otros gastos ordinarios y extraordinarios	150.133.201	73,1	259.658.320	45,9	-109.525.119	-42,2
Ajustes de ejercicios anteriores	-31.708.621	-15,4	35.250.740	6,2	-66.959.361	-190,0
Total	205.261.329	100,0	565.900.821	100,0	-360.639.492	-63,7

Intereses

- ▶ Intereses de las operaciones de crédito público por \$73.997.441, discriminados así: Bonos emisión 2006 y 2014 \$44.824.994; crédito Banco Popular \$98.882, operaciones de crédito público externo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por \$192.461y con la Agence Francaise de Developpement - AFD \$28.881.105.
- ▶ Por créditos judiciales durante la vigencia 2016 se pagaron \$6.693.609 de intereses por sentencias referentes a nulidad y restablecimiento del derecho por Impuestos de Industria y Comercio de actividades de salud no sujetas a este gravamen lo que conllevó al pago de intereses corrientes \$4.731.523, intereses en mora por \$1.862.287.

Ajuste por diferencia en cambio

A diferencia del año 2015, periodo en el que se reconoció gasto por \$191.672.240, durante el año 2016 se generaron ingresos de \$38.099710, en la actualización de la deuda pública externa con el BID y con la Agence Francaise de Developpement – AFD, situación que se explica por la disminución en la tasa de cambio la cual pasó de \$3.149,47 (2015) a \$3.000,71(2016).

Otros gastos ordinarios

- ▶ El reconocimiento de aportes en entidades no societarias ascendió a \$21.308.262 y participa con el 14.2% de Otros gastos ordinarios; los cuales se discriminan así: Corporación Ruta N Medellín por \$12.310.000, Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví por \$400.000, Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana por \$8.550.000 y Asociación Colombiana de Ciudades Capitales por \$48.262.

Corporación Ruta N, es una entidad creada por la Alcaldía de Medellín, EPM y UNE donde se desarrollan programas y canalizan los recursos del municipio para ciencia, tecnología e innovación –CTi, con el fin de convertir a la ciudad en un referente de innovación. Promueve negocios innovadores basados en tecnología que incrementen la competitividad de la ciudad, dinamicen la economía, fortalezcan los clústeres estratégicos y posibiliten mejores empleos para los ciudadanos.

La Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví es una entidad sin ánimo de lucro que articula los esfuerzos de las entidades que la conforman y facilita la gestión de recursos, construcción y operación del parque. El Parque ARVÍ es un parque abierto desarrollado en predios de uso público, creado para el disfrute de toda la comunidad local, nacional e internacional, que mediante la construcción de la oferta turística organizada permite consolidar una estrategia de conservación y promoción de potencialidades y fortalezas del corregimiento de Santa Elena, exaltando el ecoturismo, el patrimonio arqueológico, la tradición sillettera y el emprendimiento de sus gentes.

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y del Área Metropolitana ACI tiene por objeto establecer y fortalecer relaciones internacionales estratégicas que favorezcan la consolidación de una imagen nueva y positiva, faciliten el acceso a recursos de cooperación internacional y propicien el aumento de los flujos de negocios e inversión para todo el territorio antioqueño. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad desde el desarrollo económico y social de Medellín y Antioquia. Mediante el Acuerdo No.73, en 2001, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde de la ciudad para crear la institución que buscara cooperación internacional. De allí que el 19 de junio de 2002, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se constituyó la Agencia para la Cooperación Internacional de Medellín (A.C.I.) como resultado de una asociación entre entidades públicas: Alcaldía de Medellín, Empresas Públicas de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Empresas Varias de Medellín.

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto es trabajar en la confección, consolidación y gestión de una agenda común, construida desde los territorios y constituida por temas de alcance nacional, y en especial de interés regional y local, a través de un diálogo político permanente y continuo entre los mandatarios municipales y nacionales.

La disminución del 34.5% en los aportes, respecto al mismo periodo anterior, obedece a las nuevas orientaciones del Plan de Desarrollo 2016 2019, Medellín cuenta con vos y las necesidades manifestadas por las entidades.

- ▶ Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros. Se reconoce bajo este concepto la ejecución de los convenios de administración delegada No. 4600027977 de 2010, para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores y No. 4600031108 de 2011, para la adquisición de buses, administración y operación del sistema Metroplús en el Municipio

de Medellín, ejecutados a través del Metro de Medellín Ltda., en cumplimiento de las metas propuestas en los Programas del Plan de Desarrollo 2016 2019, Medellín cuenta con vos: “Intervenciones movilidad para transporte público multimodal”, y “Fortalecimiento a la integración multimodal del transporte público”.

Los gastos de Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros participa con el 80.8% de la cuenta Otros gastos ordinarios, presenta una disminución del 45.1%, equivalente a \$99.552.287 respecto a diciembre de 2015, año en el que la ejecución fue de \$220.833.235 mientras que en la presente vigencia alcanzó los \$121.280.949, en parte debido al reconocimiento en el activo de construcción en curso por \$40.855.784 del convenio 4600027977 de 2010, ya que según análisis realizado, una parte de la inversión en infraestructura debe ser capitalizada por el Municipio.

- ▶ Sentencias. Por fallos en procesos judiciales durante la vigencia 2016, se pagaron \$13.460.440, de los cuales \$100.733 corresponden a costas procesales, \$6.693.609 a intereses y por capital \$6.666.098. El aumento significativo obedece que en la vigencia de 2016, se realizaron pagos de sentencias referentes a nulidad y restablecimiento del derecho por Impuestos de Industria y Comercio de actividades de salud no sujetas a este gravamen lo que conllevó al pago de intereses corrientes \$4.731.523, intereses en mora por \$1.862.287 y capital \$1.736.024.

Ajuste de ejercicios anteriores

Se reconoció gasto de operación de ejercicios anteriores por \$14.203.570, correspondiente a ejecuciones y ajustes de convenios de administración delegada suscritos desde la vigencia 2002 a 2015, con las siguientes entidades: Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. \$8.639.110, Empresa para la Seguridad Urbana – ESU \$2.868.556, Empresas Varias de Medellín \$1.380.865 y otras entidades \$1.315.039.

El saldo de la subcuenta gasto público social de ejercicios anteriores por \$33.880.445, obedece principalmente al reconocimiento de ejecuciones y ajustes de convenios de administración delegada suscritos desde la vigencia 2004 a 2015 por \$35.437.959, con las siguientes entidades: Agencia De Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA \$11.049.720, Empresa de Desarrollo Urbano – EDU \$4.346.179, Fundación Jardín Botánico Joaquín A. Uribe \$3.568.818, Corporación Interactuar \$3.367.201, Empresa para la Seguridad Urbana – ESU \$3.327.923, Corporación Museo de Arte Moderno \$3.300.563 y otras entidades \$6.477.555.

Así mismo se reclasificaron bienes muebles a las subcuentas de Equipo de comunicación y computación, Maquinaria y equipo, Muebles, enseres y equipo de oficina del grupo de propiedades, planta y equipo, que en periodos anteriores se habían reconocido como gastos por \$1.182.107.

Se presentó disminución de Otros gastos de ejercicios anteriores por \$79.960.808, principalmente por el traslado al activo de \$82.622.280, cuenta de construcción en curso, de la inversión en obras de infraestructura en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600027977 de 2010 suscrito con el Metro de Medellín Ltda, para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, ya que según análisis realizado, una parte de la inversión en infraestructura debe ser capitalizada por el Municipio.

Nota 37. Costos de ventas

Costos de ventas de servicios

Comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos de la Secretaria de Educación, según el siguiente detalle:

Costos de ventas de servicios	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	%Var.
Servicios educativos						
Educación formal preescolar	44.405.223	5,6	43.491.653	6,1	913.570	2,1
Educación formal primaria	324.340.816	40,8	289.446.250	40,8	34.894.566	12,1
Educación formal básica secundaria	300.843.493	37,9	267.888.430	37,8	32.955.063	12,3
Educación formal media académica	124.795.351	15,7	108.629.716	15,3	16.165.635	14,9
Total	794.384.883	100,0	709.456.049	100,0	84.928.834	12,0

Valores en miles de pesos

La distribución de los costos educativos se realizó en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel según información preliminar a noviembre 2016 de matrículas contenidas en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT del Ministerio de Educación Nacional así: Preescolar 5,6%, Básica primaria 40,3%, Básica secundaria 37,9% y Media académica 15,7%.

El principal concepto objeto de distribución corresponde a la nómina de 2016 la cual asciende a \$481.179.829, para una planta de cargos autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de 11.695 plazas, discriminadas así: 10.416 docentes, 789 directivos docentes y 490 administrativos. El Municipio de Medellín finalizó la vigencia 2016 con 217 Instituciones educativas oficiales (incluye 9 centros educativos) que contienen 190 sedes escuela para un total de 407 plantas físicas oficiales.

Los principales logros durante el año 2016 en la inversión del sector educación son:

- ▶ Jornada única: 26 instituciones educativas asesoradas en la implementación de jornada única y en su gestión escolar.
- ▶ Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y talentos: 52.487 estudiantes de 209 instituciones educativas participantes por

proyectos de apropiación tecnológica, artes integradas, chino mandarín, danza, deporte y recreación, experimentos 8+ 10+ , feria CT+ I, francés, inglés, LEGO, liderazgo juvenil, literatura, medio ambiente, modalidad deportiva y formación artística, modalidad Plan Lectura, orientación vocacional, red coral, robótica, semilleros de investigación escolar, simulación ONU y teatro.

- ▶ Inclusión en el sistema escolar: 11.764 estudiantes con necesidades educativas especiales acogidos por la gestión en educación inclusiva, 4.810 docentes y directivos docentes capacitados en educación inclusiva y atención de diversa, 6.401 padres de familia y acudientes capacitados en gestión en educación inclusiva y 187 instituciones educativas con estrategias de atención diferencial.
- ▶ Transformación de la gestión escolar desde el PEI: acompañamiento de 87 instituciones educativas en la construcción y revisión del Proyecto Educativa Institucional PEI, 11 instituciones educativas de fortalecimiento de la educación pública (FEP- oficialización) con procesos de participación, acompañamiento y construcción de la propuesta del PEI.
- ▶ Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas: 810 estudiantes en formación y capacitación en programas de educación para adultos, participantes de la estrategia SaberEs en formación para pruebas estandarizadas en competencias básicas matemáticas y lenguaje, 157 instituciones, 43.692 estudiantes, 848 docentes, 15.306 estudiantes en programa de orientación y exploración vocacional.
- ▶ Estrategias de profundización y formación en lengua extranjera: 1.733 estudiantes de instituciones educativas oficiales participantes de estrategias de formación en inglés, 78 maestros en formación en inglés y metodología para la enseñanza de inglés - proyecto “Semilla Bilingüe”.
- ▶ La Familia Educa: Construcción de paz y convivencia a través del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres en 163 instituciones educativas oficiales de Medellín.
- ▶ La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia: 175 instituciones educativas oficiales con acompañamiento psicosocial a través de la implementación de una propuesta socioeducativa que contribuya a la convivencia escolar.
- ▶ Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía: 192 Instituciones educativas con apropiación social de la tecnología.
- ▶ Difundir la cultura de legalidad en todos los entornos: 217 instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de los distintos mecanismos de participación democrática en la escuela.
- ▶ Maestros y maestras sujetos del SABER – MOVA: 523 docentes, directivos docentes y agentes educativos vinculados a las estrategias de formación y cualificación ofertadas por el Centro de Formación del Maestro - MOVA.
- ▶ Bienestar docente: 4.500 docentes y directivos docentes participantes del día del maestro celebrado el 20 de mayo de 2016, entrega de 10 estímulos educativos para educación superior a docentes del municipio de Medellín

- ▶ Educación media y articulación con la educación superior: 16.505 estudiantes en programas de formación técnica alineada a la estrategia de nodos para la pertinencia educativa, 135 instituciones educativas con programas de media técnica en la estrategia de nodos para la pertinencia educativa, 12.262 estudiantes de instituciones educativas oficiales afiliados al sistema general de riesgos laborales.
- ▶ Mejoramiento de ambientes de aprendizaje: 60 instituciones educativas dotadas con mobiliario escolar, 135 obras de mantenimientos mayores y menores realizadas en plantas físicas, centros y jardines infantiles, 65 instituciones educativas dotadas con el material de la estrategia pioneros del programa Todos a Aprender.

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

Nota 38. Derechos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Tipo de demanda	Cantidad	Monto	% Part.
Civiles	7	245.850	0,6
Administrativos	122	42.295.138	99,4
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5	16.694	0,0
Total	134	42.557.682	100,0

Valores en millones de pesos

Las demandas interpuestas por el Municipio de Medellín en contra de terceros suman \$42.557.682 y corresponden a 134 procesos. Los procesos administrativos equivalen al 99.4% del total de las demandas por valor de \$42.295.138, de los cuales 39 son nulidad y restablecimiento del derecho por \$23.562.973; 26 son contractuales por valor de \$13.177.528; 8 procesos de repetición por \$3.559.738; 47 ejecutivos por \$1.070.410 y 7 procesos de reparación directa por \$924.489.

Se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Acción contractual. Proceso radicado: N°. 2015-00734 adelantado en contra de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A. por \$16.977.429, se encuentra en trámite en primera instancia.
- ▶ Acción Nulidad y Restablecimiento del derecho. Proceso con radicado N. 2012-00471 adelantado en contra el Municipio de Bello, por \$4.600.000 se encuentra en trámite en segunda instancia y está a despacho para fallo.
- ▶ Acción Contractual. Proceso con radicado N° 2008-00382 adelantado en contra del señor Luis Alberto Pérez Correa, por \$4.289.103, el cual se encuentra en segunda instancia y está a despacho para sentencia.

- ▶ Acción Contractual. Proceso radicado N° 1999-02245 adelantado contra Inversiones Gold E.P y CIA SCS por \$4.282.164, el cual se encuentra en segunda instancia y está a despacho para sentencia.
- ▶ Acción Contractual. Proceso con radicado N° 2014-00445 por \$2.189.747 contra Pedro Luis Vallejo Capera, el cual se encuentra en segunda instancia y está a despacho para sentencia.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso con radicado N° 2002-0089 por \$1.500.000 contra del ex alcalde Luis Alfredo Ramos Botero, se encuentra a despacho para pronunciar la sentencia de segunda instancia en el Consejo de Estado desde el 15 de enero de 2013.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso radicado N° 2005-6385 por \$1.383.498, en contra del ex alcalde Sergio Naranjo Pérez y otros, este proceso se encuentra en la etapa probatoria.
- ▶ Acción Contractual. Proceso radicado N° 2007-01536, en contra del Entidad Promotora De Salud Cóndor S.A, por valor de \$808.769, el cual se encuentra en segunda instancia y está a despacho para sentencia.
- ▶ Acción Contractual Proceso radicado N° 2012-00502 por valor de \$741.300, en contra de Amaya Restrepo Ross Anabela, el cual se encuentra en segunda instancia y está a despacho para sentencia.

Otros derechos contingentes

La subcuenta de Otros Derechos Contingentes participa dentro de la cuenta derechos contingentes con el 58.3% que equivale a \$59.617.868 de los cuales \$58.921.504 corresponden a 37 demandas o reclamaciones que Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. (EMVARIAS) instauró y que espera sean falladas o decididas en su favor y que según lo acordado en el contrato de compraventa de acciones de esta entidad suscrito entre Municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., las sumas que sean efectivamente recuperadas por EMVARIAS a partir de las sentencias o decisiones favorables dentro de estos procesos, serán entregadas por ésta al Municipio; el valor inicial de las demandas ascendía a \$86.064.336 y correspondían a 43 procesos de los cuales durante el año 2014 se concluyeron 5 procesos cuyo valor estimado era de \$22.142.832 y en el 2015 se presentó sentencia a favor de EMVARIAS por valor estimado de \$5.000.000 contra el Departamento de Antioquia.

Nota 39. Deudoras de control

Bienes entregados a terceros

Comprende los bienes entregados a entidades del Gobierno General, con corte a diciembre 31 de 2016, los cuales ascienden a \$415.852.904 y representan el 62% de las cuentas de orden deudoras de control.

Los terrenos entregados a terceros ascienden a \$281.190.672, están conformados en su mayoría por los terrenos de las instalaciones deportivas entregadas en Administración al INDER que ascienden a \$215.329.243, entre ellas: Unidad Deportiva de Belén \$45.636.556, Unidad Deportiva Castilla \$21.586.254, Parque Norte Cancha Cincuentenario \$18.714.319, Unidad Deportiva Miraflores \$15.704.756, Pista de Atletismo \$8.380.139, Canchas de Tenis \$6.226.218, Pista de Bicicrós \$6.681.742; además se destaca el lote en comodato entregado a la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA \$22.531.995, los lotes entregados a la Policía Nacional y Organismos de Seguridad \$29.021.363 y el lote Campus Universitario Fraternidad \$10.740.531.

Las Edificaciones entregadas a terceros ascienden a \$118.174.006 con participación del 28.4% de la cuenta, especialmente por las instalaciones deportivas \$56.759.383, sedes educativas \$ 29.056.989 y Organismos de Seguridad \$9.427.657; se destacan la edificación del Campus Universitario Sede Fraternidad \$38.296.281, Estadio Atanasio Girardot \$27.748.779; además la edificación entregada a Agencia De Educación Superior De Medellín SAPIENCIA \$8.170.326 y el Comando de Policía la Candelaria \$4.206.368

Los principales contratos de bienes inmuebles trasladados a entidades del gobierno general se relacionan a continuación:

N° Contrato	Descripción del Bien	Comodatario	Valor
001 de 2001	Unidad Deportiva Atanasio Girardot e instalaciones deportivas de la Ciudad. Estadio Cincuentenario	Instituto de Deportes y Recreación -INDER	264.148.158
064 de 2007	Complejo Educativo San José	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	49.036.812
222 de 2001, 0112 de 2003 y 111 de 2013	Estación de Policía	Policía Nacional	38.449.020
4600058828 de 2015	Ciudadels Universitaria de Occidente	SAPIENCIA	30.702.321
4600037171 de 2012	Bibliotecas	Biblioteca Publica Piloto de Medellín	1.985.108
460008290 de 2008	Parque Juanes de la Paz	Instituto de Deportes y Recreación -INDER	1.314.525
Totales			385.635.944

Otras cuentas deudoras de control

En esta subcuenta se reconocen los bienes muebles cuyo costo de adquisición es menor o igual a medio salario mínimo, como lo establece el Manual de Políticas Contables de la entidad, y que por efectos de control administrativo se registran en cuentas de orden. Al 30 de diciembre los citados bienes ascienden a \$39.812.727. Para la vigencia 2016 los bienes adquiridos registrados directamente en el gasto fueron aquellos con un costo de adquisición menor o igual \$344.727.

También se reconoce en esta cuenta los derechos prescritos de oficio en vigencias anteriores por contravenciones al Código Nacional de Tránsito de \$102.048.119 y el efecto del saneamiento contable por \$106.978.420.

Cuentas de orden acreedoras

Nota 40. Responsabilidades contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representan el valor estimado de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra del Municipio de Medellín que a diciembre 31 presenta la siguiente composición:

Tipo de demanda	Cantidad	Monto	% Part.	Provisión	Saldo
Civiles	13	26.840.182	1,0	86	26.840.096
Laborales	406	9.111.335	0,3	41.556	9.069.779
Administrativos	2.929	2.677.781.942	95,2	6.191.278	2.671.590.664
Otros litigios	126	98.561.637	3,5	3.676	98.557.961
Total	3474	2.812.295.096	100	6.236.596	2.806.058.500

Valores en miles de pesos

Procesos civiles

Las acciones civiles en contra del Municipio de Medellín suman \$26.840.182 el proceso vigente de mayor cuantía es:

- ▶ Radicado No. 2016-00277, instaurado por el señor Gustavo Antonio Agudelo Yepes, por valor de \$25.859.955, proceso que se encuentra en primera instancia en etapa de presentación de pruebas.

Procesos administrativos

Se tienen acciones de reparación directa, por valor de \$394.905.944, representan el 14.8% de los procesos administrativos, se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Radicado 2016-0908 Demandante: Pablo Villegas Mesa y otros, por \$35.083.275, al Despacho a trámite de notificación.
- ▶ Radicado: 2014-1102. Demandante: CafeSalud Entidad Promotora de Salud S.A., valor pretensión \$32.075.794; se tramita la primera instancia y se encuentra en la etapa probatoria.
- ▶ Radicado 2009-1092. Demandante: Roberto Bedoya Restrepo y Cía., pretensión \$17.838.109, se tramita la segunda instancia en el Consejo de Estado y se encuentra a despacho para sentencia.
- ▶ Radicado: 2005.4855. Demandante: Luis Alonso Rico Puerta, valor pretensión \$10.810.304, se está tramitando la segunda instancia en el Consejo de Estado y esta el proceso a despacho para fallo.

- ▶ Radicado: 2013-1218. Demandante: Julia Rosa Rodriguez Mesa, valor de la pretensión \$9.633.081; se tramita la primera instancia y se encuentra en la etapa probatoria.
- ▶ Radicado: 2005-4818. Demandante: Enviro Gas Systems de Colombia Ltda. valor pretensión \$9.000.000; se está tramitando la segunda instancia en el Consejo de Estado y esta el proceso a despacho para fallo.

Las demandas contractuales por valor de \$1.994.426.715 representan el 74.7% del mismo grupo, resaltando las siguientes:

- ▶ Radicado: 2016-1346. Demandante: Contraloría General de Antioquia, pretensiones por \$1.045.793.750, se notificó sentencia de primera instancia.
- ▶ Radicado 2012-0888, demandante: Alfaba Manrique de Trujillo & Cía. S.A., pretensión por \$540.674.904, se encuentra en la primera instancia en la etapa probatoria.
- ▶ Radicado 2014-12050, demandante: Caja de Compensación Familiar Comfama, pretensión \$300.000.000, al Despacho para sentencia. se encuentra en primera instancia.
- ▶ Radicado: 2007-2658. Demandante: García Correa Luis Guillermo, pretensiones por \$26.478.457, se notificó sentencia de primera instancia en la cual el Tribunal Administrativo se inhibe, por lo tanto se apela la decisión y se encuentra en el Consejo de Estado a la espera de la segunda instancia.
- ▶ Radicado: 2006-0618. Demandante: Jaime Hernando Lafaurie Vega, pretensiones por \$9.565.196, este proceso se encuentra acumulado al proceso 200504882.
- ▶ Radicado 2008-0835. Demandante: Eucol S.A., pretensión por \$8.123.294, se realizó una vinculación del litisconsorte necesario, y por lo tanto se encuentra en la notificación a este.

Otros litigios

Los litigios más representativos son las Acciones de Grupo asciende a \$97.903.572 y representan el 99.3% del grupo. Se destacan:

- ▶ Radicado: 2014-0584. Demandante: Balbin Arango Beatriz Eugenia, valor pretensión \$8.932.900, se encuentra en primera instancia, en la etapa probatoria.
- ▶ Radicado: 2013-0773. Demandante: Carlos Eduardo Ruiz García, valor pretensión \$24.657.176, se encuentran en etapa preliminar, se llamó en garantía al Municipio de Medellín
- ▶ Radicado: 2014-0178. Demandante: Luis Alejandro Celis Llanos, Claudia Marcela Suarez Vélez, Continental Towers P.H., valor pretensión \$10.095.937, se encuentra en etapa preliminar. Se admite solicitud de más integrantes.
- ▶ Radicado: 2014-2152. Demandante: Jhony Stiver Ortiz Álvarez, valor pretensión \$25.000.000, se encuentra en etapa preliminar. Se admite solicitud de más integrantes.

- ▶ Radicado: 2014-1881. Demandante: Arbeláez Alomia Margarita María, Conjunto Residencial y Comercial Punta Luna, valor pretensión \$20.000.000, se encuentra en etapa preliminar. Se admite solicitud de más integrantes.

Nota 41. Acreedoras de control

Bienes y derechos recibidos en garantía

En las cuentas acreedoras de control derechos recibidos en garantía, se presenta saldo por valor de \$30.273.240, que corresponde a hipoteca y pagaré a favor del Municipio de Medellín en amparo a los valores desembolsados a la Universidad EAFIT en la compra del predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-404269, para la construcción del Puente de la Calle 4 Sur, sobre el cual cursa una demanda civil.

Otras cuentas acreedoras de control

Pérdidas en inversiones patrimoniales. Las pérdidas por este concepto suman \$923.348.636 y corresponde a la diferencia entre el valor negativo del patrimonio de las siguientes entidades y el valor de la provisión para protección de inversiones: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en proporción a la participación del 50% del Municipio de Medellín \$829.392.500 y Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. por \$93.956.136 en proporción a la participación del 36.65%.

Contratos pendientes por ejecución. El valor de \$105.507.642 corresponde a la constitución de reservas y ajustes presupuestales reconocido según contratos suscritos y pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia 2016 en el Municipio de Medellín y Personería de Medellín.

Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto Predial. En este concepto el Municipio de Medellín reconoce el valor de la sobretasa ambiental, pendiente de recaudo, con destino a las corporaciones autónomas regionales, calculada sobre el avalúo de los bienes que sirve de base para liquidar impuesto Predial y facturar a los contribuyentes de este tributo. A diciembre 31 de 2016 la cartera por este concepto asciende a \$142.026.401.

Ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos no reembolsables

Durante la vigencia 2016 se recibieron recursos de cooperación técnica o subvención de organismos internacionales según siguiente detalle:

Convenio de cooperación técnica no reembolsable No ATN/OC – 14026 – CO-Apoyo a la creación de centros de equidad de género en Medellín y Quibdó.

Suscrito en el año 2014 entre la Alcaldía de Quibdó y la Alcaldía de Medellín como beneficiarios, y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en su calidad de Administrador del Fondo Especial del Fondo de Género y Diversidad (GFD).

El valor de la subvención otorgada al Municipio de Medellín asciende a US 510.000, de los cuales se han recibido dos desembolsos en pesos colombianos así: año 2014 por \$226.358 y año 2016 por \$574.590, equivalente a US305.877. A diciembre 31 de 2016, presenta saldo disponible en bancos por \$613.532.

Convenio de Cooperación Internacional No 4600064712 de 2016.

Celebrado entre el Municipio de Medellín y la Asociación de Antioqueños Unidos en Cataluña por Colombia para la creación y consolidación de semilleros infantiles para la participación en las comunas y corregimientos del Municipio de Medellín

Mediante el convenio se pretende formar a niños, niñas y jóvenes de Medellín en competencias ciudadanas, específicamente en participación democrática y ciudadana, desarrollo de capacidades reflexivas y sensibles hacia los demás, siendo justos, libres, autónomos y con sentido de pertenencia a la comunidad, capaces de solucionar conflictos por vías pacíficas y construir una sociedad participativa y democrática. Vincular a 110 padres y madres aproximadamente como primer referente de educación y convivencia, al igual que 9 organizaciones sociales y comunitarias que amadrinen a los semilleros, lo que posibilita un proceso formativo integral, en el que se tenga presente estrategias de articulación, difusión y promoción para posicionamiento de los semilleros infantiles para la participación en las comunas y corregimientos del Municipio de Medellín.

El valor de la contribución exterior fue de EUR 49.330, de los cuales se han recibido EUR 29.627.58, equivalentes a \$99.166, ejecutados durante la vigencia.

Acuerdo de subvención Rockefeller Philanthropy Avizoras

El Municipio de Medellín suscribió este Acuerdo en agosto de 2014 con Rockefeller Philanthropy Advisors, Inc, en nombre de la iniciativa de 100 Ciudades Resilientes, para desarrollar la implementación de la estrategia de resiliencia.

El objeto de la subvención es asistir al beneficiario en el fortalecimiento de la ciudad de Medellín en la capacidad para mantener y recuperar funciones cruciales a pesar de las conmociones y tensiones, de modo que la gente de la ciudad, las comunidades y los sistemas se recuperen más rápido y emerjan más fuertes de tales situaciones. El beneficiario en calidad de Ciudad Miembro, trabajará con 100 ciudades resilientes para desarrollar y comenzar la implementación de la estrategia de resiliencia.

Los recursos asignados ascienden a USD 244.136, desembolsados en el año 2014 por \$266.936 y en el año 2016, \$332.250, los recursos se encuentran ejecutados en un 100%.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros presentan los siguientes resultados:

Indicador	2016	2015	Interpretación
Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	10,7	6,3	El Municipio de Medellín presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con \$10,7 para cubrirlo.
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente)	3.114.685.903	2.832.414.843	El Municipio de Medellín cuenta con un margen de seguridad para cumplir con sus deudas en el corto plazo de \$3.114.685.903. Esto quiere decir que cuenta con más activos líquidos que deudas a corto plazo.
Solidez (Activo total / Pasivo total)	6,1	5,6	El Municipio de Medellín por cada peso que adeuda a largo y corto plazo, cuenta con \$6,1 de activos para cubrirlo.
Apalancamiento Total (Pasivo total / Patrimonio)	19,6	21,5	El nivel de endeudamiento del Municipio de Medellín muestra que del total de patrimonio solo adeuda un 19,6%
Endeudamiento como porcentaje del total de Activos (Operaciones de crédito público / Activos totales - bienes de uso público e históricos y culturales)	9,5	10,6	El 9,5% del total de activos, descontando los bienes de uso público porque no se pueden transar en el mercado, respaldan las Operaciones de crédito público existentes a diciembre 31 de 2016. Esta tasa mide la capacidad que tiene el Municipio de Medellín para respaldar el total de operaciones de crédito público.
Endeudamiento como porcentaje del total de Ingresos (Operaciones de crédito público + intereses por pagar / Ingresos)	22,1	33,5	Indica que las Operaciones de crédito público existentes a diciembre 31 de 2016 representan un 22,1% del total de recursos que percibió el Municipio de Medellín. Se interpreta así: con el 22,1% de los recursos recibidos se cubriría las operaciones de crédito público.
Gasto público social que realiza el Municipio como porcentaje del total de gasto (Gastos público social + Costo de Ventas / Gastos totales)	69,3	76,0	El gasto público social + los costos de servicios educativos, representan el 69,3% del total de gastos.
Gasto de administración y de operación como porcentaje del total de gasto (Gastos de administración y de operación / Gastos totales)	35,1	37,3	Los gastos de administración y de operación representan el 35,1% del total de gastos.
Recursos que recibe el Municipio por ingresos fiscales como porcentaje del total de ingresos (Ingresos fiscales / Ingresos totales)	46,4	62,6	El 46,4% del total de los ingresos corresponde a ingresos tributarios y no tributarios, principalmente de los impuestos Industria y Comercio, Predial, sobretasa a la gasolina, intereses, multas y contribuciones.
Recursos que recibe el Municipio por transferencias como porcentaje del total de ingresos (Ingresos por transferencias / Ingresos totales)	29,7	33,2	El 29,7% del total de los ingresos corresponde a ingresos por transferencias principales del Sistema General de Participaciones y FOSYGA.
Recursos que recibe el Municipio por excedentes financieros como porcentaje del total de ingresos (Ingresos por excedentes financieros + Dividendos y participaciones / Ingresos totales)	15,8	1,8	El 15,8% del total de los ingresos corresponde a ingresos por excedentes decretados, siendo los más representativos los provenientes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Valor del pasivo pensional como porcentaje del activo total (Cálculo actuarial de pensiones actuales + cálculo actuarial cuotas partes + cuotas partes bonos / Activo total)	16,5	13,2	El pasivo pensional municipal representa el 16,5% del total de activos. El cálculo actuarial es suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Valor de reserva financiera actual como porcentaje del pasivo pensional (Reserva financiera actuarial / Total pasivo pensional)	43,5	38,6	El Municipio tiene cubierto con activos el 43,5% del total del pasivo pensional.

El resultado de los indicadores financieros está afectado por los siguientes hechos relevantes:

- ▶ **Razón corriente – Capital de trabajo.** Al cierre de la vigencia, los activos corrientes mostraron un aumento del 2.0% con respecto al año anterior, principalmente por el incremento de la reserva financiera actuarial para atender las obligaciones pensionales, del disponible en bancos y de las inversiones de liquidez. (Ver nota 1. Efectivo, Nota 2. Inversiones y Nota 13. Reserva actuarial)
- ▶ **Endeudamiento como porcentaje del total de ingresos.** En 2016 las operaciones de crédito público disminuyeron en \$37.257.413 principalmente por la diferencia en la tasa de cambio que pasó de \$3.149,47 en el año 2015 a \$3.000,71 en el año 2016. (Ver nota 17. Deuda pública externa).

Los ingresos aumentaron en \$1.662.742 millones con relación al año anterior, equivalente a 46.6% debido a que la causación de los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el año 2014 por \$935.000.000, fueron aprobados en Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 de diciembre 19 de 2014, razón por la cual se reconocieron en esta vigencia y no en el 2015 (Ver nota 29. Otros ingresos).

- ▶ **Gasto público social que realiza el Municipio como porcentaje del total de gastos.** El índice de gasto público social y costos disminuyó 6.7 puntos comparado con el 2015, debido a la reducción del total de los gastos por \$498.640.640, respecto al año anterior, en parte porque el 2016 constituye el pprimer año de gobierno de la actual administración y no se alcanzó a ejecutar todos los recursos de inversión y por el comportamiento favorable de la diferencia en cambio en la actualización de la deuda externa. (Ver notas del gasto de la 30 a la 36).
- ▶ **Recursos que recibe el Municipio por ingresos fiscales como porcentaje del total de ingresos**
Recursos que recibe el Municipio por excedentes financieros como porcentaje del total de ingresos
Recursos que recibe el Municipio por transferencias como porcentaje del total de ingresos

El resultado de estos indicadores se encuentran afectados por el comportamiento de los excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., desde el 2014, año en el cual se causaron los excedentes financieros generados en el mismo periodo por \$935.000.000, ya que fueron aprobados en Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 de diciembre 19 de 2014, reduciendo significativamente los ingresos contables por este concepto en el 2015 (Ver nota 29. Otros ingresos).

Valor de reserva financiera actual como porcentaje del pasivo pensional. El Municipio de Medellín cuenta con \$1.202.218 millones para cubrir el pasivo pensional. (Ver nota 13. Reserva financiera actuarial y nota 20. Pasivos estimados).

FONDO LOCAL DE SALUD NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2016

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

PARTE I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza jurídica y cometido estatal

El Fondo Local de Salud, es una cuenta especial del presupuesto del Municipio de Medellín, sin personería jurídica, para la administración y manejo del fondo de salud, separada de las demás rentas del municipio, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio de Medellín; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

Marco legal

El Fondo Local de Salud se encuentra regulado principalmente por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, así como por la Resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Normatividad vigente durante el año 2016 para el Fondo Local de Salud:

Norma	Objetivo de la norma
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para

Norma	Objetivo de la norma
	organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 1122 de 2007	Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011, Decreto 3046 de 27 de Diciembre de 2013 - Ministerio de Salud y Protección Social.	Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y modificaciones.
Ley 1485 de 2011, artículo 89.	Por la cual se reglamentó el uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras.
Ley 1393 de 2010, (Reglamentada con Decreto 4811 de 2010)	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" Compila los siguientes Decretos: Decreto 1124 de 2010-Ministerio de la Protección Social. Decreto 971 de 2011- Decreto 196 del 12 de Febrero de 2013- Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 3489 de 10 de Septiembre de 2013- Ministerio de Salud y Protección Social Decreto 3047 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social. Derogado por el Decreto 2353 de 2015 Decreto 1683 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 2635 de 2014 Decreto 2353 de 2015 Ministerio de Salud y Protección Social.
Decreto 1080 de 2012-Ministerio de Salud y Protección Social (Modificado con Decreto 058 de 2015)	Establece el procedimiento para el pago de las deudas del Régimen Subsidiado de Salud.
Resoluciones 3042 de 2007 Ministerio de la Protección Social, 4204 de 2008, 991 de 2009, 1453 de 2009, 1805 de 2010, 2421 de 2010 y 1127 de 2013.	Se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1608 de 2013 de 2 de Enero de 2013	Adopta medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud.
Ley 1616 de 21 de Enero de 2013	Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
Resolución 216 de 2011 Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se fijan mecanismos y condiciones para consolidar la universalización en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Políticas y prácticas contables

Para la preparación y presentación de la información contable del Fondo Local de Salud del Municipio de Medellín se aplica el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos e instructivos y la doctrina contable, al igual que los métodos y prácticas contables adoptados por el Municipio de Medellín.

La normatividad vigente en el año **2016**, es la siguiente:

- ▶ **Resolución 354 de 2007.** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- ▶ **Resolución 355 de 2007.** Adoptó el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases.
- ▶ **Resolución 356 de 2007.** Incluye el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables.
- ▶ **Resolución 357 de 2008.** Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ▶ **Decreto 2547 de 2013.** Por medio del cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, modificado por los Acuerdos No. 013 del 4 de marzo de 2014 y N° 23 del 10 de diciembre de 2014 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Los principales métodos o prácticas contables de carácter específico adoptadas por el Municipio de Medellín aplicables al Fondo Local de Salud, mediante el citado decreto, que inciden en el reconocimiento de los hechos financieros y la preparación y presentación de los estados contables, son:

Generación oportuna de información contable

También debe elaborarse el Balance General y el EAFES del Fondo Local de Salud acogiendo los mismos requisitos de los estados contables básicos del Sector Central, éstos deberán estar firmados por el Alcalde, Secretario de Salud, Secretario de Hacienda y el contador público.

Para los fondos cuentas debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la preparación de la información contable se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de estos fondos para el cumplimiento de sus funciones.

Solo se elaborarán estados contables básicos para otros “fondos cuentas” si así lo exigiera por disposición legal y siempre que su conformación financiera lo permita, si así fuere, éstos

deberán contener como mínimo la firma del responsable de su administración y del contador de la entidad, su periodicidad dependerá de la obligación legal o necesidad de la administración.

Eliminación de operaciones recíprocas internas

En la elaboración de los estados contables del sector central debe eliminarse los saldos relacionados con operaciones o transacciones por relaciones contables (ingreso/gasto o derecho/obligación) entre el sector central y los fondos cuenta administrados por el Municipio, los cuales, por disposición legal requieren la separación contable de sus recursos con los del sector central y la preparación de estados contables básicos o informes contables específicos para satisfacer necesidades de información de los usuarios.

Mensualmente debe elaborarse documento con el detalle de las operaciones recíprocas del sector central con el Fondo Local de Salud, objeto de eliminación, las cuales deben estar conciliadas al 100%, es decir, que el mismo valor del ingreso debe ser el correspondiente al gasto o costo y el valor de los derechos deben ser iguales al valor de las obligaciones.

Concepto de materialidad

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

En la preparación y presentación de las notas a los estados contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen, aquellas cuentas cuyo saldo supera el 10% del total del grupo y por tanto amerita la elaboración de nota específica.

Las notas de las situaciones particulares de las cuentas o subcuentas deben contener explicaciones sobre variaciones significativas respecto al período anterior, superiores al 20%, teniendo en cuenta la materialidad (10%) de la cuenta en relación al grupo.

Clasificación del activo y el pasivo en corriente y no corriente

El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha del balance general.

El activo no corriente está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos. El pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos deberá considerarse los siguientes parámetros:

Deudores: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos se podrán considerar criterios como antigüedad de la facturación que conforma la cartera para los conceptos asociados a las rentas, las proyecciones presupuestales de recaudo, los plazos establecidos por las normas para el pago de créditos otorgados por la entidad, naturaleza del concepto que genera la cartera, en el caso de las transferencias se tendrá en cuenta los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para la respectiva entrega de recursos. También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Recursos entregados en administración: Para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año será no corriente, la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

Otros activos: Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

Cuentas por pagar: En pasivo corriente se revelan las obligaciones derivadas de las actividades del Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general, conformadas por las órdenes de pago pendientes de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago en un plazo no mayor de un año de otras obligaciones del ente municipal. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral: Se clasifica como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de las cesantías se clasificarán como corrientes el monto del traslado anual a los fondos de pensiones que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996 y el valor presupuestado para la vigencia siguiente de anticipos de cesantía y cesantías definitivas para los servidores

vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996; la diferencia se clasificará como no corriente.

Otros pasivos: Para su clasificación en corriente y no corriente se tienen en cuenta criterios como las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y las fechas de pago de éstos.

Políticas de reconocimiento contable

Efectivo

Se considera efectivo los dineros depositados en caja y bancos. Los requisitos para la constitución y administración de los fondos fijos deberán establecerse mediante acto administrativo y los valores existentes deberán ser reintegrados a la tesorería municipal al cierre del periodo anual. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Deudores

Corresponden a los derechos a favor del Municipio de Medellín básicamente por multas, transferencias del gobierno nacional, anticipos y recursos entregados en administración. Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, aplicación de disposiciones legales o por el valor convenido.

Los recursos entregados en administración corresponden a saldos de convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, principalmente para el desarrollo de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación. El COMFIS reglamentará la entrega a la Unidad de Contaduría de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración por parte de los interventores, supervisores u ordenadores del gasto, así como el reintegro de los rendimientos financieros para la actualización contable. Cuando se trate de proyectos de infraestructura el avance en las obras se reconocerá en las cuentas de construcciones en curso y la entrega de recursos para la compra de bienes inmuebles se reconocerá en la subcuenta 142012-anticipo para la adquisición de bienes y servicios, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el cargue al módulo de Activos Fijos.

El estado de cuenta de los contribuyentes y deudores administrada en los módulos PSCD y FI de SAP o sistemas no SAP constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de los deudores.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Medellín destinados a la Secretaría de Salud, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las adiciones y mejoras, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los costos. Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

El reconocimiento contable de los recursos destinados a adiciones y mantenimiento se hará de acuerdo con las políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que suministrará la información requerida para registro contable.

Se clasifica como bienes muebles en bodega todas las erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación del responsable para control de inventario e incorporación en el módulo de activos fijos.

Se registra como mayor valor del terreno, el valor de las edificaciones adquiridas para luego ser demolidas.

Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: Muebles de oficina, equipos de computación, audiovisuales, telecomunicaciones, flota de transporte, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín se harán en el módulo de Activos Fijos de SAP, el cual constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Bienes entregados a terceros

Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad del municipio asignados a la Secretaría de Salud, entregados mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Mediante Decreto municipal se definirán las políticas de celebración de contratos de comodato para bienes muebles e inmuebles, fijando las disposiciones que deben seguirse por parte de las diferentes dependencias del Municipio de Medellín que por motivo del cumplimiento de sus objetivos misionales y corporativos, y previo estudio de la oportunidad y conveniencia han decidido la disponibilidad y entrega de bienes a organizaciones públicas o privadas, bajo la modalidad del contrato de comodato.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación entregados principalmente a través de contratos de comodato a entidades del gobierno general, se retiran de los activos afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras; cuando se trate de entrega a entidades clasificadas como empresas públicas o privadas los bienes se reclasifican al grupo Otros Activos, cuenta 1920. Los bienes de uso permanente recibidos de entidades del gobierno general se incorporaran como Propiedades, planta y equipo incrementando el patrimonio, cuando se reciban de empresas públicas o privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras.

Activos intangibles

Para efectos contables las licencias y software son consideradas activos intangibles siempre y cuando puedan:

Identificarse: Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Controlarse: Un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la entidad: Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública

cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos.

Y su medición monetaria sea confiable, es decir cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se registran como gasto.

La Subsecretaría de Tecnología de Información deberá definir políticas y procedimientos que permitan la clasificación contable como activo o como gasto de las inversiones realizadas en licencias y software.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Municipio de Medellín con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna a los contratistas y proveedores de los documentos soportes de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad municipal para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente municipal. La Unidad de Contaduría elaborará las órdenes de pago que son remitidas a la Subsecretaría de Tesorería para los giros.

Las cuentas por pagar se registran en el Módulo FI del sistema SAP, el cual constituye el libro auxiliar.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Originadas en la relación laboral en virtud de normas legales y convencionales así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral, incluyendo lo adeudado por salarios, prestaciones sociales, pensiones de jubilación y cuotas partes de pensiones. Estas obligaciones deben ajustarse al cierre del ejercicio según lo dispuesto en las normas legales y soportes que genere el área responsable de la administración del talento humano.

El módulo HR del sistema SAP administrado por la Subsecretaría de Talento Humano constituyen los libros auxiliares de los gastos y costos laborales y sus respectivas obligaciones.

Otros pasivos

Los recursos a favor de terceros por estampillas, sobretasa ambiental, rendimientos financieros entre otros deben reconocerse en el momento de su recaudo y reintegrarse de acuerdo con los plazos legales o pactados. Los interventores, supervisores, ordenadores del gasto y demás servidores involucrados seguirán los procedimientos establecidos al interior de la administración para estos fines.

Hacienda pública

Constituida por los recursos destinados a la creación y desarrollo del Municipio de Medellín; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad.

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio, superávit por valorización, superávit por el método de participación patrimonial, superávit por donación, patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad del Municipio de Medellín.

Ingresos fiscales

Son ingresos que percibe el Municipio de Medellín en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas. Los ingresos fiscales, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos no tributarios. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno municipal, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Municipio, tales como: tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones, cuota de fiscalización y auditaje.

Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen en el momento que se generen los documentos de cobro en la periodicidad establecida en las normas que regulan cada concepto.

Ingresos por transferencias

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados por las entidades públicas del nivel nacional y departamental de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando se conoce que la entidad pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto. Para el efecto se requiere establecer mecanismos

de comunicación con las entidades que otorgan las transferencias con el fin de establecer el momento del reconocimiento contable.

Ingresos financieros

Ingresos que se perciben por los depósitos en instituciones financieras y colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del Municipio. Se reconocen periódicamente soportados en los extractos bancarios o de fiducias y valoración diaria de inversiones según metodología definida por la Superintendencia Financiera de Colombia; los rendimientos generados por recursos entregados a terceros deberán reintegrarse en los plazos y condiciones pactadas según directrices expedidas por el COMFIS.

Gastos y costos

Los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica del ente territorial, no reconocidos como costo o gasto público social. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado por el Concejo Municipal.

Para la clasificación de las erogaciones en gastos operativos, gasto público social y costos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional de la administración municipal.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas a través de la ejecución de programas del Plan de Desarrollo en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos a través de subsidios.

Limitaciones de tipo administrativo y operativo que tienen impacto contable

Durante el ejercicio 2016 no se presentaron limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo que pudieran afectar el normal desarrollo del proceso contable, la consistencia y razonabilidad de las cifras del Fondo Local de Salud.

Efectos y cambios significativos en la información contable

Durante el último año no se presentaron cambios importantes en la información contable del Fondo Local de Salud.

PARTE II

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

A 31 de diciembre de 2016

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Las notas de carácter específico revelan información adicional sobre los valores presentados en los estados financieros del Fondo Local de Salud.

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

- ▶ La Alcaldía de Medellín obtiene dictamen limpio a los estados financieros de la vigencia 2015, el dictamen incluye la información del Fondo Local de Salud, según evaluación de la Contraloría General de Medellín.
- ▶ Con un puntaje de 94.50 puntos sobre 100, Medellín fue el municipio del país con mejor gestión integral durante 2015, según el informe anual que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con este puntaje, Medellín superó sus propios niveles históricos: para la vigencia 2013 la calificación fue de 92.45 puntos sobre 100, mientras que para 2014 fue de 93.8. El informe del DNP destaca a la administración como la de mejores resultados en desempeño integral, de acuerdo con la evaluación de la gestión de los 1.102 municipios del país.
- ▶ En el mes de septiembre se recibió visita del ICONTEC para la auditoria de seguimiento a la certificación de calidad en las Normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, y como resultado de la misma el ICONTEC, recomendó mantener la certificación del sistema de gestión en el Municipio de Medellín.
- ▶ Para dar cumplimiento al Decreto 3003 del 30 de agosto de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, evaluó la capacidad de gestión municipal en salud, correspondiente al período 2015.

Al aplicar la metodología definida para tal fin y evaluar la documentación entregada por el Municipio de Medellín como evidencia de cumplimiento de todos los aspectos establecidos en dicha metodología, el Departamento de Antioquia calificó la Gestión en salud del Municipio de Medellín como SOBRESALIENTE con un puntaje de 100 punto sobre 100 posibles.

- ▶ Los bienes muebles no fueron objeto de avalúos para el cierre contable.

Relativas a la valuación

- ▶ La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada, propuesta por la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. La depreciación afecta directamente el patrimonio. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación (\$1.488 para el año 2016) se deprecian totalmente en el periodo en el cual fueron adquiridos y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente (\$345 para el año 2016) se registran directamente al gasto.

La vida útil estimada para estos activos, según el Régimen de Contabilidad Pública es la siguiente:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científicos	10
Muebles y enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y accesorios	10
Equipo de transporte	10
Equipo de comedor, cocina y despensa	10
Equipo de computación y accesorios	5
Muebles de menor cuantía	Se deprecia en el mismo año de adquisición.

- ▶ La actualización de los bienes fiscales se realiza tomando como base el avalúo catastral con la aplicación del algoritmo “Regresión Lineal Simple”.

Para efectos comerciales la actualización de los bienes inmuebles se realiza avalúos con base en lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Teniendo en cuenta la relación costo beneficio los avalúos los realiza directamente la entidad municipal a través de la oficina de Catastro, la cual cuenta con el aval del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la realización de avalúos comerciales de conformidad con la Ley 388 de 1997.

Los métodos utilizados por el Municipio de Medellín para el avalúo comercial de los bienes fueron: método de comparación o de mercado, método de costo de reposición, método (técnica) residual y método de capitalización de rentas o ingresos.

Relativas a recursos restringidos

Todos los recursos financieros asignados al Fondo Local de Salud son de destinación específica por mandato legal, razón por la cual se reconocen en cuentas contables

separadas dentro de la contabilidad del Municipio de Medellín, permitiendo la elaboración de estados financieros independientes para el citado fondo.

Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

ACTIVOS

La composición de los activos del Fondo Local de Salud a diciembre 31 de 2016 es la siguiente:

Activos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Efectivo	12.854.180	7,2	9.970.761	5,9	2.883.419	28,9
Deudores	37.984.914	21,4	48.780.978	29,0	-10.796.064	-22,1
Propiedades, planta y equipo	123.451.928	69,6	107.299.215	63,8	16.152.713	15,1
Otros activos	3.060.636	1,7	2.184.890	1,3	875.746	40,1
Total activos	177.351.658	100,0	168.235.844	100,0	9.115.814	5,4

Valores en miles de pesos

Nota 1. Efectivo

Los recursos disponibles del Fondo Local de Salud ascienden a \$12.854.180, discriminados así:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Salud pública	3.697.776	28,8	945.601	9,5	2.752.175	291,1
Régimen subsidiado	4.243.929	33,0	2.979.568	29,9	1.264.361	42,4
Salud oferta	81.719	0,6	203.385	2,0	-121.666	-59,8
Otros gastos en salud-funcionamiento	482.371	3,8	822.475	8,2	-340.104	-41,4
Otros gastos en salud-inversión	4.057.940	31,6	4.750.728	47,6	-692.788	-14,6
Convenio 9605 de 2006 Ministerio de la Protección Social	290.445	2,3	269.003	2,7	21.442	8,0
Total Cuentas de ahorros	12.854.180	100,0	9.970.760	100,0	2.883.420	28,9

Valores en miles de pesos

La administración de los recursos disponibles del Fondo Local de Salud se encuentran regulados por las Resoluciones 3042 de 2007, 991 de 2009 y 1453 de 2009 del Ministerio de la Protección Social. En ésta se establece que las cuentas maestras deberán abrirse en entidades financieras que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables, por lo anterior las cuentas bancarias que se utilicen para el manejo de recursos del Fondo Local de Salud deben ser de tipo ahorros.

A diciembre 31 de 2016 el Fondo Local de Salud tiene registradas 8 cuentas bancarias, las cuales se clasifican en 7 cuentas de ahorro y 1 cuenta corriente, ésta se utiliza para realizar los pagos de funcionamiento financiados con recursos propios. Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se

allegan los soportes. Al 31 de diciembre de 2016 se presentan 12 partidas conciliatorias por valor absoluto de \$3.620, con antigüedad inferior a tres meses, de las cuales 9 partidas corresponden a cheques pendientes por cobrar por valor de \$3.587, 3 partidas por valor de \$33 que corresponden a gastos bancarios, los cuales deben ser reintegrados por la entidad financiera.

El efectivo presenta un aumento del 28.9% en relación con la vigencia anterior equivalente a \$2.883.420. Las principales variaciones se presentan en las siguientes cuentas maestras:

- ▶ Salud Pública. Durante la vigencia 2016 ingresaron recursos por \$41.465.808 (el saldo inicial de 2016 de \$945.601) y se desembolsaron \$38.713.633 para un saldo de \$3.697.776, el aumento con respecto a la vigencia 2015 del 291.1%, es decir \$2.752.175.

Los recursos disponibles están destinados a cubrir obligaciones de proyectos en ejecución como: Estrategias de Atención Integral a la Población de 2 a 5 años con sobrepeso y Obesidad; Apoyar el programa ampliado de inmunizaciones y salud bucal en la primera infancia, y para apoyar la estrategia de prevención y control del vector de dengue, chikunguña y Zika, además de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, monitoreo, evaluación y vigilancia de eventos de interés en salud pública, dirigidos a las Empresas Administradoras de Planes y Beneficios, IPS y Comunidad en general de la ciudad de Medellín.

- ▶ Régimen Subsidiado: el saldo a diciembre 31 corresponde a rentas del monopolio de juegos de suerte y azar recaudados por COLJUEGOS y trasladados al Municipio de Medellín; destinados a la Cofinanciación Esfuerzo propio del Régimen Subsidiado. Durante la vigencia 2016 se recibieron recursos de las diferentes fuentes de financiación por valor de \$45.340.907 y se realizaron pagos por la suma de \$41.096.978, arrojando un saldo de \$4.243.929.

El incremento del 42.4% por valor de \$1.264.361 con respecto a la vigencia anterior, es originado principalmente en un mayor recaudo en las transferencias de la Nación por concepto de COLJUEGOS el cual asciende a la suma de \$800.385, así mismo un incremento en los rendimientos financieros generados sobre los recursos disponibles en la cuenta bancaria por valor de \$459.649.

- ▶ En la cuenta bancaria denominada Otros Gastos en Salud-Inversión, al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo por valor de \$4.057.940, compuestos principalmente por recursos dispuestos en la cuenta maestra para el pago durante el primer bimestre de la vigencia 2017 relacionados con los siguientes proyectos: Programa de apoyo a redes y Programas de atención en salud de urgencias y desastres de los cuales ingresaron a la cuenta maestra el valor de \$7.974.482 y se realizaron pagos por valor de \$6.945.140, arrojando finalmente un saldo por valor de \$1.029.381; de la Supervisión y vigilancia al acceso en salud, se realizaron ingresos por \$1.844.355 y pagos por valor de \$1.633.398

para un saldo en la cuenta por valor de \$210.957, así mismo el Proyecto de dotación y adecuación para mejorar la capacidad resolutive de la red de salud presenta un saldo por valor de \$2.000.000 el cual se encuentra en trámite la adjudicación del operador del Centro Integral de Servicios para la atención de la Mujer y la Familia y el valor de \$817.602 corresponde a reintegros de rendimientos financieros de los recursos entregados para la ejecución de proyectos de Inversión.

- ▶ Convenio 9605 de 2006. Recursos asignados mediante Resolución 1452 de 2006 por el Ministerio de Salud y protección social para cofinanciar el proyecto de atención integral a personas con discapacidad, este valor a diciembre 31 de 2016 ascendía a \$290.445, el cual deberá ser reintegrado al citado Ministerio según solicitud de noviembre de 2016. La secretaria de Salud inicio gestiones para el efecto.

Nota 2. Deudores

El Fondo Local de Salud presenta los siguientes conceptos en el grupo deudores:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Ingresos no tributarios (Multas)	2.313.451	5,8	1.469.570	3,0	843.881	57,4
Transferencias por cobrar	19.602.458	49,1	15.027.305	30,8	4.575.153	30,4
Avances y anticipos entregados	110.913	0,3	110.094	0,2	819	0,7
Recursos entregados en administración	11.369.768	28,6	31.326.007	64,2	-19.956.239	-63,7
Otros deudores	4.588.324	16,2	848.002	1,7	3.740.322	441,1
Total Deudores	37.984.914	100,0	48.780.978	100,0	-10.796.064	-22,1

Valores en miles de pesos

Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar participan con el 49.1% del total de los deudores del Fondo Local de Salud y corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector salud que ascienden a \$19.602.458, que corresponden a la última doceava de la presente vigencia, recursos asignados mediante Documento de Distribución SGP-13 de 2016 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, discriminados según su destinación, así: Salud Pública por \$2.038.991 y Régimen Subsidiado por \$17.563.467.

Para el año 2016 la asignación de recursos del SGP para Salud presenta un incremento del 30.4% con respecto al 2015: para Salud Pública fue de \$2.038.991 con un aumento de \$509.239 y para Régimen Subsidiado de \$17.563.467 con un aumento de \$4.065.914, con relación a los valores asignados por este mismo concepto en 2015.

Avances y anticipos entregados

Corresponde a los giros por \$110.913 realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social a diez (10) EPS-S, que no se encuentran habilitadas para prestar servicios de salud

en el Municipio de Medellín, clasificados por antigüedad así: \$819 de la vigencia 2016; \$805 de la vigencia 2015, \$99.527 del año 2014 y \$9.762 del 2013. Situación que se dio a conocer al Ministerio de Salud y Protección, en espera de las directrices por parte de éste respecto de la legalización de los citados valores.

Recursos entregados en administración

La composición de esta cuenta al cierre de diciembre de 2016 es la siguiente:

Detalle	Convenios a Dic 2016	Valor a Dic 31-2016	% Part	Convenios a Dic 2015	Valor a Dic 31-2015	% Part	Variac Absoluta	% Var
Empresa de Desarrollo Urbano EDU	11	10.492.505	92,3	18	24.785.776	79,1	-14.293.271	-57,7
Empresa Social del Estado Metrosalud	2	11.017	0,1	14	426.164	1,4	-415.147	-97,4
Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones	6	756.827	6,7	10	2.194.488	7,0	-1.437.661	-65,5
Otras entidades	12	109.419	1,0	15	608.603	1,9	-499.184	-82,0
Reintegro de recursos	0	0	0,0	0	3.310.976	10,6	-3.310.976	-100,0
Total	31	11.369.768	100,0	57	31.326.007	100,0	-19.956.239	-63,7

Valores en miles de pesos

Los recursos entregados en administración por \$11.369.768 corresponde al saldo de 31 convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación; su disminución con respecto a la vigencia 2015 fue del 63.7%, equivalente a \$19.956.238.

Los recursos entregados en administración a la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) representan el 92.3% de la cuenta, los principales convenios son: 4600060914 de 2015 para la construcción de la primera etapa macro equipamiento Unidad Hospitalaria Buenos Aires, con un saldo de \$5.904.662; Convenio 4600056307 de 2014 para la intervención de los equipamientos Unidad Hospitalaria San Antonio Prado y Centro de Salud Limonar, con un saldo de \$2.191.798; Convenio 4600067744 de 2016 para la habilitación de áreas del proyecto centro integral de servicios ambulatorios para la mujer y la familia con un saldo de \$944.149.

Con la ejecución de estos proyectos se busca mejorar y fortalecer la red pública de prestación de servicios de salud, de acuerdo con los requerimientos del Sistema Obligatorio de la Calidad y condiciones de sismo resistencia, mediante la construcción, reconstrucción y dotación de sedes y unidades hospitalarias de la red pública, acordes con las necesidades de atención reflejadas en las dinámicas poblacionales, buscando mejorar los estándares de calidad en la atención.

Otros deudores

Los Otros deudores por \$4.588.324, por saldos pendientes de reintegro de contratos principalmente \$3.688.556 del convenio 4600059002 de 2015 con la ESE Metrosalud, el cual se encuentran en la etapa de liquidación. Los documentos de cobro que respalda estas cuentas por cobrar se generaron durante la vigencia 2016 y explican el incremento de esta cuenta en relación con el saldo que presentaba el año anterior.

Nota 3. Propiedades, planta y equipo

La composición de las Propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Terrenos	6.289.746	5,1	6.289.745	5,9	1	0,0
Construcciones en curso-edificaciones	118.584.486	96,1	99.824.742	93,0	18.759.744	18,8
Bienes muebles en bodega	7.393	0,0	165.269	0,2	-157.876	-95,5
Edificaciones	757.073	0,6	757.073	0,7	0	0,0
Bienes muebles	3.013.296	2,4	2.797.697	2,6	215.599	7,7
Depreciación acumulada	-2.127.626	-1,7	-1.895.578	-1,8	-232.048	12,2
Provisiones para protección propiedades, planta y equipo	-3.072.440	-2,5	-639.733	-0,6	-2.432.707	380,3
Total	123.451.928	100,0	107.299.215	100,0	16.152.713	15,1

Valores en miles de pesos

Construcciones en curso edificaciones

Las construcciones en curso de las edificaciones, con una participación del 96.1% de las Propiedades, planta y equipo, ascienden a \$118.584.486 y presentaron un incremento por \$18.759.744, es decir el 18.8%.

Este incremento en la cuenta se debe a la ejecución de las obras a través de contratos con administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano por un valor aproximado de \$18.196.627, entre las más destacadas son: Unidad Hospitalaria Buenos Aires \$7.588.517, Clínica de la mujer \$7.830.629 y Hospital de Pajarito \$3.193.360.

El saldo de esta cuenta lo conforma el costo del avance en las obras de los siguientes hospitales y centros médicos: Hospital Pajarito \$30.252.340, San Cristóbal \$29.549.893, Clínica de la Mujer \$24.670.227, Buenos Aires \$7.914.222, Doce de Octubre \$3.601.096, Centro de Salud San Lorenzo \$3.748.152, Independencias \$3.745.981, Blanquizar \$3.703.2701, Alfonso López \$3.601.096, Limonar \$3.442.642 y Florencia \$3.325.754.

Nota 4. Otros activos

El Fondo Local de Salud presenta los siguientes conceptos clasificados como Otros activos:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Bienes entregados a terceros	101.000	3,3	101.000	4,6	0	0,0
Amortización bienes entregados a terceros	-8.667	-0,3	-6.667	-0,3	-2.000	30,0
Intangibles	225.825	7,4	188.294	8,6	37.531	19,9
Amortización intangibles	-189.940	-6,2	-188.294	-8,6	-1.646	0,9
Valorizaciones	2.932.418	95,8	2.090.557	95,7	841.861	40,3
Total	3.060.636	100,0	2.184.890	100,0	875.746	40,1

Valores en miles de pesos

Los bienes inmuebles entregados a terceros ascienden a \$101.000, corresponde al contrato de administración suscrito con la E.S.E METROSALDU por el inmueble Centro de Salud Alfonso López por valor de \$100.000.

Las valorizaciones de los bienes fiscales al cierre de la vigencia de 2016 ascienden a \$2.932.418, que corresponde al 95.8% del total de los otros activos, especialmente obedece a las valorizaciones de los siguientes inmuebles:

Las valorizaciones de terrenos por \$819.022 representan el 27.9% de la cuenta, corresponde a la valorización del Centro de Salud Moravia de \$210.229, Centro de Salud No. 23 por \$276.095, Centro de Salud las Independencias \$83.428 y Centro de Salud Enciso \$43.306. La variación del 39.36% que equivale a \$231.332 corresponde a la actualización de avalúos que generó la valorización del Centro de salud Moravia por \$210.229.

Las valorizaciones de edificaciones por \$1.386.820, representan el 47.3% de la cuenta valorizaciones y corresponde al Centro de Salud de Moravia por valor de \$661.090, el Picacho \$528.328 y Enciso \$123.495. La variación del 93.6% corresponde a actualización de avalúos realizada en el 2016, que generó la valorización del Centro de salud Moravia \$661.090.

Las valorizaciones de bienes recibidos de terceros por \$726.576 representan el 24.8% de la cuenta valorizaciones y corresponde a la valorización de Centro de Salud Alfonso López y Centros de Salud Estación Villa, entregados a la E.S.E. METROSALUD, por valor de \$553.788, entre otros.

PASIVOS

Nota 5. Pasivos

Los pasivos del Fondo Local de Salud, están conformados por:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Cuentas por pagar	310.823	12,1	472.845	21,2	-162.022	-34,3
Obligaciones laborales	1.941.737	75,7	1.579.787	71,0	361.950	22,9
Otros pasivos	312.425	12,2	173.239	7,8	139.186	80,3
Total	2.564.985	100,0	2.225.871	100,0	339.114	15,2

Valores en miles de pesos

- ▶ Las cuentas por pagar ascienden a \$310.823, siendo el principal concepto las obligaciones tributarias por retenciones en la fuente que ascienden a \$217.521 equivalente al 70.0%.
- ▶ Las obligaciones laborales están conformadas por las cesantías retroactivas para los servidores vinculados a la Secretaría de Salud antes del 31 de diciembre de 1996 que ascienden a \$568.891, las cesantías de liquidación anual por \$561.511, intereses de \$66.745 que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996, por concepto de vacaciones \$325.775, prima de vacaciones \$250.071, prima de servicios por \$133.881 y por bonificaciones de \$34.689.
- ▶ Los otros pasivos lo conforman recaudos a favor de terceros por impuestos y estampillas de \$99.489 y por otros conceptos \$212.937, el cual presentó un crecimiento de 294.7%, equivalente a \$159.577, por reintegro recibido a favor del Ministerio de la Protección Social de \$137.543 pendiente de giro en la tesorería al cierre de la vigencia.

PATRIMONIO

Nota 6. Capital fiscal

La composición del patrimonio es la siguiente:

Patrimonio	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Capital fiscal	163.919.415	93,8	171.499.392	103,3	-7.579.977	-4,4
Resultados del ejercicio	10.684.686	6,1	-6.812.644	-4,1	17.497.330	-256,8
Superavit por valorización	2.932.415	1,7	2.090.557	1,3	841.858	40,3
Provisiones, agotamiento, depreciación	-2.749.843	-1,6	-767.333	-0,5	-1.982.510	258,4
Total Patrimonio	174.786.673	100,0	166.009.972	100,0	8.776.701	5,3

Valores en miles de pesos

El total del patrimonio presenta una variación positiva del 5.3% frente al periodo anterior, al pasar de un déficit contable en el año 2015 de \$6.812.644 a un excedente en la vigencia 2016 por \$10.684.686, dado el crecimiento de los ingresos del 3.5%, equivalente a \$20.409.504 frente al menor crecimiento de los gastos del 1.7%, por valor de \$9.724.818.

INGRESOS

El detalle de los ingresos se muestra a continuación:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Multas	1.275.342	0,2	375.726	0,1	899.616	239,4
Renta monopolio juegos de suerte y azar	19.491.025	3,2	15.702.363	2,7	3.788.662	24,1
Total ingresos fiscales no tributarios	20.766.367	3,4	16.078.089	2,7	4.688.278	29,2
Sistema general de participaciones	202.685.215	33,3	185.843.758	31,6	16.841.457	9,1
Sistema general de seguridad social en salud	209.175.451	34,4	187.075.900	31,8	22.099.551	11,8
Otras transferencias	168.686.799	27,7	186.996.963	31,8	-18.310.164	-9,8
Total transferencias	580.547.465	95,4	559.916.621	95,2	20.630.844	3,7
Financieros	2.847.769	0,5	2.541.423	0,4	306.346	12,1
Extraordinarios	3.380.461	0,6	9.619.175	1,6	-6.238.714	-64,9
Ajustes de ejercicios anteriores	1.020.412	0,2	-2.338	-0,0	1.022.750	-43.744,7
Total otros ingresos	7.248.642	1,2	12.158.260	2,1	-4.909.618	-40,4
Total	608.562.474	100,0	588.152.970	100,0	20.409.504	3,5

Valores en miles de pesos

Nota 7. Ingresos fiscales

Los recursos por concepto de Renta monopolio juegos de suerte y azar, recibidos de COLJUEGOS por \$19.491.025 se destinan en un 100% al régimen subsidiado, de los cuales \$12.886.592 fueron girados a la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud E.P.S. y la diferencia a 9 EPS contributivas que presentan afiliados en condición de movilidad.

Hasta el año 2015 estos recursos se reconocían como transferencias para programas de salud en la subcuenta 442804, clasificación que se modificó como resultado de la conciliación de operaciones recíprocas y pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación mediante comunicación 20164600011921 de abril de 2016, en la que se concluye que los municipios deben reconocer el ingreso fiscal por Renta monopolio juegos de suerte y azar y que COLLJUEGOS solo cumple un rol de intermediario entre el municipio y los operadores por lo tanto no se genera con esta entidad ninguna operación recíproca por este ingreso.

Nota 8. Transferencias

El 95.4% de los ingresos del Fondo Local de Salud, provienen de las transferencias de la Nación, el Departamento y del Municipio de Medellín, así:

- ▶ **Participación para salud:** Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante Documentos de Distribución SGP-05, 06 y 13 de 2016, por \$201.628.906 con una participación del 34.9% del total de las transferencias, discriminadas en sus tres componentes así: salud pública \$19.125.652, régimen subsidiado \$164.969.351, prestación de servicios (salud oferta) \$17.533.902. Según los documentos de distribución la asignación de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2016 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.
- ▶ **FOSYGA Solidaridad:** Las transferencias para el sistema general de seguridad social en salud, provienen del Ministerio de la Protección Social – Fondo de Solidaridad y Garantía por \$209.175.451. Estas transferencias son administradas por el consorcio SAYP 2011 (Sistema de Administración y Pagos), el cual gira a las EPS's e IPS en nombre de la Entidad Territorial, de conformidad con las Leyes 1438 y el Decreto 780 de 2016, principalmente a Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S la cual recibió recursos de \$184.658.550 equivalente al 88.3% del total de los giros por servicios prestados.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social giró durante el año 2016 \$1.993.866 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el artículo 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.

- ▶ En Otras transferencias se incluyen los siguientes conceptos:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Para proyectos de inversión	34.491.221	20,4	39.757.655	21,3	-5.266.434	-13,2
Para gastos de funcionamiento	10.064.349	6,0	10.414.901	5,6	-350.552	-3,4
Para programas de Salud	124.131.229	73,6	136.824.407	73,2	-12.693.178	-9,3
Total	168.686.799	100,0	186.996.963	100,0	-18.310.164	-9,8

Valores en miles de pesos

Para proyectos de inversión

Corresponde a los recursos trasladados por el Municipio de Medellín al Fondo Local de Salud por \$34.491.221 para cofinanciar 14 proyectos con recursos ordinarios y que se ejecutan a través de la Subcuenta Otros Gastos en Salud–Inversión, en atención al

Decreto Municipal N° 20237 de Diciembre 16 de 2015, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016, Acuerdo Municipal 012 de 2011 y Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

De este total, el 68.2% por valor de \$23.522.829 se asignaron al Programa de apoyo a la red de atención en salud y el 12.2% por \$4.193.766 al Programa de apoyo a la red de atención en salud.

Para gastos de funcionamiento

Corresponde a los recursos propios trasladados por el Municipio de Medellín al Fondo Local de Salud por \$10.064.349 para garantizar la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud, principalmente para cubrir gastos de personal, en atención al Decreto Municipal N° 20237 de Diciembre 16 de 2015, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016, Acuerdo Municipal 012 de 2011 y Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

Para programas de salud

Con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2016, el Ministerio de la Protección Social, mediante matriz “Monto estimado de recursos del régimen subsidiado 2016”, asignó recursos en las siguientes fuentes de financiación:

Recursos Departamento de Antioquia por \$66.257.143 destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social. De este total le fueron asignados \$59.210.421 a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud E.P.S. equivalente al 89.4% del total de los giros por servicios prestados.

Esfuerzo propio por valor de \$57.516.773 recibidos de recursos ordinarios del Municipio, distribuidos así:

- ▶ \$14.073.774 destinado a la cofinanciación del régimen subsidiado,
- ▶ \$348.205 para Salud Oferta con el fin de garantizar el pago de atención de urgencias a población no asegurada,
- ▶ \$20.577.428 para Salud Pública destinados al pago de los proyectos ejecutados desde la subcuenta de Salud Pública,
- ▶ \$14.213.571 para proyectos de inversión y \$8.303.795 para funcionamiento de la Secretaría de Salud.

Nota 9. Otros ingresos

Durante la vigencia 2016 se generaron ingresos por los siguientes conceptos:

- ▶ Financieros por \$2.847.769 de intereses sobre depósitos en instituciones financieras en las cuentas maestras del Fondo Local de Salud por \$1.724.605 y los recibidos por recursos entregados en administración de \$1.123.165.
- ▶ Recuperaciones por \$3.380.461: por reintegro de recursos no ejecutados de convenios celebrados con la E.S.E. METROSALUD.
- ▶ Ajuste de ejercicios anteriores por los siguientes conceptos:
 - ▶ En la vigencia 2015, se recibieron recursos de crecimiento a la economía, por valor de \$1.148.204, estos recursos fueron cargados en la Secretaría de Educación, situación que se corrige con traslado bancario a la cuenta maestra de Salud Pública en esta vigencia, por lo anterior se efectuó el reconocimiento del ingreso en el Fondo Local de Salud, así como de los rendimientos financiero generados por \$15.676.
 - ▶ Reintegro al Ministerio de la Protección social por \$137.543 de recursos recibidos en vigencias anteriores.

GASTOS

La composición de los gastos a diciembre de 2016, es la siguiente:

Gastos	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
De operación	10.957.025	1,8	8.869.052	1,5	2.087.973	23,5
Transferencias	23.951.211	4,0	8.733.205	1,5	15.218.006	174,3
Gasto público social	562.774.599	94,1	576.514.654	96,9	-13.740.055	-2,4
Otros gastos	194.953	0,0	848.702	0,1	-653.749	-77,0
Total gastos	597.877.788	100,0	594.965.613	100,0	2.912.175	0,5

Valores en miles de pesos

Gastos de operación

Los gastos de operación son aquellos en los cuales se incurre para el desarrollo de la operación básica de la Secretaría de Salud, no reconocido como gasto público social. La composición de los gastos de operación se detalla a continuación:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Sueldos y salarios	8.556.696	78,1	6.833.556	77,0	1.723.140	25,2
Contribuciones efectivas	1.653.395	15,1	1.365.503	15,4	287.892	21,1
Aportes a la nómina	336.043	3,1	279.687	3,2	56.356	20,1
Generales	410.891	3,8	390.306	4,4	20.585	5,3
Total gastos de operación	10.957.025	100,0	8.869.052	100,0	2.087.973	23,5

Valores en miles de pesos

Nota 10. Sueldos y salarios

El total de sueldos y salarios incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como jornales, remuneración servicios técnicos, primas, vacaciones, cesantías entre otras, por un monto de \$8.556.696. Presenta un crecimiento del 25.2%, por \$1.723.140, debido al incremento salarial para el año 2016 del 8.27%, según Acuerdo Municipal 035 de diciembre de 2015, además de la aplicación del Decreto Nacional 2418 del 11 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que regula el pago de la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, que generó gasto por \$172.167 durante la presente vigencia.

Nota 11. Gastos generales

Lo conforman los siguientes conceptos:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Vigilancia y seguridad	57.222	13,9	43.771	11,2	13.451	30,7
Materiales, suministros, impresos y publicaciones	135.965	33,1	82.287	21,1	53.678	65,2
Servicios Públicos	22.149	5,4	26.096	6,7	-3.947	-15,1
Comisiones, honorarios y servicios	10.925	2,7	2.055	0,5	8.870	431,6
Organización de eventos	10.813	2,6	0	0,0	10.813	0,0
Viáticos y gastos de viaje	10.022	2,4	14.098	3,6	-4.076	-28,9
Comunicaciones y transporte	13.486	3,3	24.421	6,3	-10.935	-44,8
Seguros generales	50.000	12,2	53.446	13,7	-3.446	-6,4
Servicio de aseo, cafetería y restaurante	74.264	18,1	92.620	23,7	-18.356	-19,8
Otros gastos generales	26.050	6,3	51.511	13,2	-25.461	-49,4
Total Gastos generales	410.896	100,0	390.305	100,0	20.591	5,3

Materiales, suministro, impresos y publicaciones

En este concepto se reconocen principalmente gastos por la prestación de servicio de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones por valor de \$105.516 durante el año 2016. Para la vigencia 2016, la Secretaria de Salud participa en el contrato Interadministrativo 4600064424 del 31 de marzo de 2016 celebrado entre el Municipio de Medellín y UNE EPM Telecomunicaciones S.A., aportando \$80.000, para cubrir las necesidades de impresión de la Secretaria.

Seguros generales

Corresponde a la adquisición de la póliza de seguro mediante contrato 4600067787 del 31 de octubre de 2016 celebrado entre el Municipio de Medellín y la Unión Temporal Axa, para esta póliza de seguros, el Fondo Local de Salud aportó \$50.000 para cubrir las necesidades de la Secretaria de Salud, para atender el pago de prima de la póliza “Todo Riesgo Daños Materiales” correspondientes a los bienes muebles del Fondo Local de Salud.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Por valor de \$74.264 con una participación del 18.1%, corresponde a los pagos realizados a la empresa Asear S.A. E.S.P. durante la vigencia 2016, según contrato 4600064575 del 15 de abril de 2016, la reducción 19.8% por valor de \$18.356 obedece a la disminución de personal de aseo en las sedes de la Secretaria de Salud.

Otros gastos generales

Incluye para el año 2016, mantenimiento \$467, promoción y divulgación por \$7.655, combustibles y lubricantes \$8.439 y gastos de atención y representación por \$3.641.

Nota 12. Gasto público social

El gasto público social en salud a diciembre de 2016 presenta el siguiente detalle:

Concepto	Dic 2016	% Part.	Dic 2015	% Part.	Variación	% Var.
Subsidio a la oferta	18.009.756	3,2	17.559.727	3,0	450.029	2,6
Régimen subsidiado	492.050.443	87,4	456.650.138	79,2	35.400.305	7,8
Fortalecimiento institucional	12.233.963	2,2	25.148.648	4,4	-12.914.685	-51,4
Acciones de salud pública	40.480.437	7,2	77.132.141	13,4	-36.651.704	-47,5
Subsidios asignados	0	0,0	24.000	0,0	-24.000	-100,0
Total	562.774.599	100,0	576.514.654	100,0	-13.740.055	-2,4

Valores en miles de pesos

Régimen subsidiado

Para la vigencia 2016 se han transferido recursos por la suma de \$492.050.443, para la cofinanciación del Régimen Subsidiado de la población pobre en el Municipio de Medellín, discriminados de la siguiente manera:

- ▶ Alianza Medellín Antioquia EPS Savia Salud por valor de \$436.911.983 por la prestación de servicios de salud al régimen subsidiado.

- ▶ Recursos registrados durante la vigencia 2016 por la suma de \$53.144.594 girados a EPS'S habilitadas para operar el régimen subsidiado con afiliados en condición de movilidad entre regímenes (Decreto 3047 de 2013 y Resoluciones 2635 y 3797 de 2014), diferentes a Savia Salud según la Liquidación Mensual de Afiliados para la vigencia 2016.
- ▶ Giros realizados por el Ministerio de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud por valor de \$1.993.866, según lo estipulado en Artículo 16 del Decreto 971 de 2011, "... Del monto total estimado de recursos destinados al Régimen Subsidiado en cada entidad territorial, el Ministerio de la Protección Social calculará y girará mensualmente a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control equivalente al 0.4% de los recursos, con cargo a la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA".

Esta subcuenta, presenta una variación positiva del 7.8% por valor de \$35.400.305 originado principalmente en el incremento del valor de la UPC y la variación de la población afiliada al Régimen subsidiado, conforme al Artículo 40 parágrafo 3 del Decreto 2353 de 2015, inscribiendo oficiosamente a la EPS Savia Salud, a la población que cumple los requisitos exigidos por la cita norma y se rehúsa a la afiliación, pasando del giro de recursos por valor de \$454.805.600 en la vigencia 2015 a la suma de \$490.056.577 para la vigencia 2016.

Acciones de Salud pública

Durante el año 2016 se contabilizaron gastos por la suma de \$40.480.437, principalmente por conceptos honorarios y servicios por la suma de \$36.263.526, en la ejecución de los siguientes proyectos:

Nombre de proyecto	Valor
Promoción y educación en salud	9.082.167
Control de factores de riesgo del ambiente, consumo y zoonosis	6.651.868
Vigilancia epidemiológica para la salud	3.518.960
Prevención de los riesgos en salud	3.099.588
Salud en el hogar	1.998.521
Jóvenes por la vida	1.000.000
16PP1-promoción de la salud y prevención de la enfermedad en Popular	918.142
16PP4-promoción de la salud y prevención de la enfermedad en Aranjuez	863.232
16PP9-promoción de la salud y prevención de la enfermedad en Buenos Aires	794.512
16PP6-promoción de la salud y prevención de la enfermedad en Doce de Octubre	504.826
Total	28.431.816

Valor en miles de pesos

Entre los principales logros obtenidos en el desarrollo del programa "Salud Pública", se encuentran:

- ▶ Proyecto Salud en el Hogar: Se realizaron 31.813 visitas de acompañamiento familiar y 2.181 caracterizaciones a hogares con mayor vulnerabilidad social (miembro con movilidad reducida o situación de discapacidad) a través de procesos de información, educación y comunicación en salud, permitiendo la identificación y control de riesgos asociados a su condición en salud, y brindando los elementos necesarios para fortalecer prácticas y estilos de vida saludable.
- ▶ Proyecto Prevención de los Riesgos en Salud: A través de la "Estrategia Nutriéndote con amor" se brindaron acciones complementarias y de educación en salud y nutrición, encaminadas a favorecer el estado nutricional de 787 niños y niñas mayores de 24 meses y menores de 6 años de edad del Municipio de Medellín, que se encontraban en situación de riesgo nutricional o desnutrición por el indicador aguda (peso para la estatura).

Con una cobertura de vacunación del 97.2% en biológico DPT y del 99.2% en SRP en niños menores de 1 año a través del programa ampliado de inmunizaciones (PAI), mejorando los perfiles epidemiológicos de la ciudad, impactando positivamente los indicadores de morbimortalidad por enfermedades prevenibles por vacunas.

- ▶ Proyecto Promoción y Educación en Salud: 1.310 niños y niñas con sobrepeso u obesidad con intervención integral e interdisciplinaria, beneficiados con la estrategia "Nutrición es más" de las Comunas: 2, 3, 7, 8, 13 y 60.

La estrategia "Cultura del cuidado en el entorno educativo" realizó acompañamiento a 300 sedes educativas, (280 de básica primaria y secundaria y 20 instituciones de educación superior), brindando 27.000 orientaciones psicosociales individuales con estudiantes y docentes en temas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la comunidad escolar (estudiantes, profesores y padres de familia) y 9.300 Acciones educativas, con un total de 229.073 participantes.

Se consolidó 130 alianzas sectoriales e intersectoriales con empresas públicas y privadas para aunar esfuerzos hacia la movilización social entorno a los 7 hábitos saludables en los espacios laborales, familiares y comunitarios de organizaciones para la movilización social enfocados a los estilos de vida saludable.

Se desarrollaron en total 9 centros de escucha y 4 zonas de orientación para la prevención y mitigación de consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, ejecutados con recursos de salud pública y presupuesto participativo.

500 dispensadores de condones operando en el municipio y ubicados en sitios estratégicos, con priorización de los establecimientos nocturnos, bares, billares, casinos, sitios frecuentados por población LGBT, zonas de prostitución, universidades, hospitales y centros de salud. Se dispensaron en total 522.600 preservativos durante la vigencia 2016.

Se realizaron 3.116 actividades por la Secretaría de Salud en seguridad y salud en el trabajo durante el año 2016, el 16.0% (511) correspondió a las actividades orientadas al sector formal y el 84.0% (2.605) en el sector informal.

- ▶ Proyecto Jóvenes por la Vida: A través de la estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SAAJ) se realizaron 16.293 asesorías y consejerías individuales en salud sexual y reproductiva y 15.134 en salud mental.
- ▶ Proyecto Vigilancia Epidemiológica para la Salud: 1.325 personas con tuberculosis visitadas por médico y auxiliar de enfermería para identificar contactos positivos y motivar adherencia al programa de vigilancia epidemiológica para la salud.

Se logró que 81 de cada 100 personas con tuberculosis en la ciudad fueron curados durante este año y 60 de cada 100 personas con tuberculosis multirresistente fueron curadas, similar al estándar internacional.

- ▶ Proyecto Control de Factores de Riesgo del Ambiente, Consumo y Zoonosis. Se realizó inspección, vigilancia y control de todos los 44 sistemas de suministro de agua (31 agua potable y 13 crudas) del Municipio de Medellín con dos visitas de inspección sanitaria.

Se realizaron once mil seiscientos setenta y cinco (11.675) visitas de inspección y vigilancia técnica de factores de riesgo relacionados con el ambiente y asociadas a quejas sanitarias.

Se alcanzó el 95.0% de concepto favorable a los establecimientos de consumo vigilados con prioridad en alto riesgo.

Nota 13. Otros gastos

Con un saldo de \$194.953 por los siguientes conceptos:

- ▶ Pérdida en retiro de activos por valor de \$82.251, por la baja de bienes muebles fuera de uso sometidos a procesos de remate durante el año 2016.
- ▶ Se reconoció gasto de operación de ejercicios anteriores por \$112.703, correspondientes a la ejecución de recursos entregados en administración de convenios suscritos en el año 2012, principalmente con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.
- ▶ Así mismo se disminuye el gasto público social de años anteriores por \$146.572 por reclasificación del costo de bienes muebles al grupo de Propiedades, planta y equipo.

CUENTAS DE ORDEN

Nota 14. Deudoras de control

Los bienes entregados a terceros con un saldo de \$6.762.227, corresponde a la edificación del Parque de la Vida, el bien es administrado por la Universidad de Antioquia que asumió su dirección operativa, dentro del convenio interadministrativo de cooperación para la construcción, gestión y operación del Parque de la Vida como proyecto estratégico de la administración municipal, con la interventoría de la Secretaría de Salud.

Nota 15. Acreedoras de control

Contratos pendientes por ejecución

El valor de \$8.171.514 corresponde a la constitución de reservas y ajustes presupuestales por saldos de contratos suscritos y pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia 2016.

Facturación glosada

Por un monto de \$229.468, corresponde a las objeciones a la facturación presentada por las IPS, por inconsistencias detectadas por el Fondo Local de Salud en la revisión de las facturas y sus respectivos soportes.